



Plan de Desarrollo **TERRITORIAL** **RISARALDA**

2024-2027



Plan de Desarrollo **TERRITORIAL** **RISARALDA**

2024-2027



Plan de Desarrollo **TERRITORIAL RISARALDA**

2024-2027

INDICE

PRESENTACIÓN.....	6	17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	92
MISIÓN.....	7	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	93
VISIÓN.....	7	TERCERA PARTE COMPONENTE ESTRATÉGICO	94
VALORES INSTITUCIONALES.....	8	ARMONIZACIÓN FRENTE AL PLAN DE DESA- RROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.....	96
ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO.....	9	1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	97
MARCO NORMATIVO.....	11	2. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	98
PRIMERA PARTE - GENERALIDADES.....	13	3. TRABAJO.....	99
ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.....	14	4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	100
EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19	5. AGRICULTURA.....	101
SEGUNDA PARTE - DIAGNÓSTICO.....	21	6. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	102
RESEÑA HISTÓRICA.....	22	7. TRANSPORTE.....	103
CONTEXTO TERRITORIAL.....	23	8. MINAS Y ENERGÍA.....	104
DEMOGRAFÍA.....	24	9. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	105
1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	26	10. CULTURA.....	106
2. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	40	11. EDUCACIÓN.....	107
3. TRABAJO.....	42	12. DEPORTE Y RECREACIÓN.....	108
4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	43	13. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	109
5. AGRICULTURA.....	44	14. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	111
6. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	47	15. GOBIERNO TERRITORIAL.....	112
7. TRANSPORTE.....	48	16. JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	113
8. MINAS Y ENERGÍA.....	51	CAPÍTULO DE PAZ.....	114
9. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	53	INDICADORES DE BIENESTAR.....	115
10. CULTURA.....	60	CUARTA PARTE - FINANCIAMIENTO.....	116
11. EDUCACIÓN.....	63	QUINTA PARTE - CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS.....	119
12. DEPORTE Y RECREACIÓN.....	68	SEXTA PARTE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	122
13. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	70		
14. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	79		
15. GOBIERNO TERRITORIAL.....	83		
16. JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	91		

Plan de Desarrollo **TERRITORIAL** **RISARALDA**

2024-2027



**ALCALDÍA DE
RISARALDA**
C A L D A S

PARTICIPANTES

COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

ALCALDE MUNICIPAL

ALEJANDRO BETANCUR MORALES

JEFES DE OFICINAS

KAREN SÁNCHEZ CORTES
Sec. de Planeación y Obras Públicas

MARIO ANDRES ECHAVARRIA
Sec. de Gobierno y Asuntos Administrativos

EMMANUEL OSPINA TREJOS
Sec. de Hacienda y Patrimonio Público

JOSE GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA
Sec. Dlo Economico y Servicios Públicos

YULIANA ECHEVERRI
Sec. Oficina de Salud

MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR
**Sec. de Educación, Cultura, Deporte, Tics
y Juventud**

CONTRATISTAS Y ASESORES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
RISARALDA, CALDAS

BRAYAN ALEXANDER ZAPATA PINILLA
Consultor Plan de Desarrollo Territorial
Risaralda 2024 - 2027

NICOLAS DUQUE LONDOÑO
Diseño y Diagramación

Plan de Desarrollo **TERRITORIAL** **RISARALDA**

2024-2027



**ALCALDÍA DE
RISARALDA**
C A L D A S

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

José Leopoldo Uribe Marín
Sector Campesino

Evelyn Erasso
Sector Jóvenes

Edilio Arcila
Sector Indígena

Hortencia Velez Cardenas
Sector Mujeres

Carlos Alberto Valencia Zapata
Organismos de socorro

Marcos Arce
Juntas de Acción Comunal

Sandra Milena Quintero
Sector Educación

María Rosalba Hernández Grajales
Sector Agropecuario

José Fernando Arce Heano
Sector Comercio

Manuela Hoyos Uribe
Sector Salud

Luz Estela Villada
Discapacitados

María Luz Palacio
Adulto Mayor

Andrés Fernando de los Ríos
Sector Cultura

PRESENTACIÓN

Risaralditas, con emoción y compromiso, me dirijo a ustedes tras haber sido elegido para guiar y orientar nuestro querido municipio en los próximos cuatro años. Este llamado es un honor y una responsabilidad que asumo con humildad y determinación. Nuestra misión es clara: trazar un camino hacia el progreso integral y equitativo que refleje tanto la realidad como las aspiraciones de cada uno de nosotros.

En este momento crucial en la historia de nuestra comunidad, nos enfrentamos a desafíos que demandan lo mejor de nosotros: solidaridad, creatividad, emprendimiento y la capacidad de adaptarnos para prosperar juntos. Desde la nobleza y la fortaleza que nos caracteriza como risaralditas, es mi firme compromiso trabajar incansablemente para construir un futuro donde cada ciudadano se convierta en el motor del cambio social.

Nuestro combustible será el esfuerzo colectivo, mientras que el vehículo que nos llevará hacia adelante será cada uno de ustedes, mejorando continuamente en su interacción con la sociedad y su entorno. Nos embarcaremos en proyectos que promuevan el crecimiento comunitario, la calidad de vida, la justicia social, la equidad y el desarrollo económico en armonía con el medio ambiente.

Fomentaremos un liderazgo basado en el respeto y los principios, incentivando una competencia leal para atraer al turismo y promoviendo la educación como un legado generacional. Reconocemos que el empleo es fundamental para el desarrollo familiar y, por ende, para el progreso de nuestro municipio.

Cada decisión, cada inversión, cada proyecto que emprendamos estará enraizado en el bienestar de nuestros ciudadanos. Creo firmemente que el crecimiento de Risaralda se mide por el bienestar y el desarrollo personal de cada uno de sus habitantes. Ninguna acción, por más grandiosa que parezca, será válida si no contribuye a hacernos mejores seres humanos.

Con el objetivo de construir un futuro próspero para todos, presento este plan de desarrollo, resultado de la colaboración y el diálogo constante con nuestra comunidad. Ha sido elaborado con la mejor intención de trazar un nuevo rumbo para Risaralda, un camino lleno de oportunidades.

En este camino cuenten con mi compromiso absoluto y mi dedicación inquebrantable. Juntos, como una sola comunidad unida, transformaremos los sueños en realidad y haremos de Risaralda un lugar donde cada uno de nosotros pueda vivir plenamente.

Alejandro Betancur Morales



ALCALDÍA DE
RISARALDA
CALDAS





MISIÓN

Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, mediante la participación activa de la comunidad y la preservación de sus recursos naturales, culturales e históricos. Nos comprometemos a impulsar un gobierno inclusivo, transparente y cercano a la ciudadanía, enfocado en satisfacer las necesidades y aspiraciones de todos los habitantes, mientras honramos la diversidad y la herencia cultural que nos caracteriza.

VISIÓN

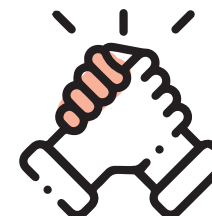
Para el año 2034, Risaralda será un municipio próspero, equitativo y cohesionado, donde prime el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Buscamos ser reconocidos por nuestro compromiso con la participación ciudadana, el respeto por el medio ambiente y la preservación de nuestras tradiciones. Aspiramos a ser un ejemplo de desarrollo sostenible y convivencia pacífica, brindando a cada persona la oportunidad de crecer y prosperar en un entorno seguro y acogedor.

VALORES INSTITUCIONALES



HONESTIDAD

La administración municipal debe demostrar integridad y rectitud en todas sus acciones, garantizando justicia en cada decisión tomada.



RESPECTO

Se debe garantizar el respeto a la autonomía de cada individuo, sin importar sus creencias, cultura, género, raza, situación económica o social.



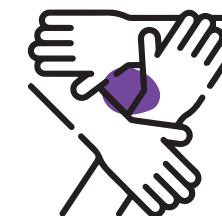
INNOVACIÓN

Es fundamental introducir nuevos procesos y procedimientos que mejoren la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos misionales.



COMUNICACIÓN.

La administración pública debe establecer un canal de comunicación efectivo que permita a la ciudadanía expresar sus inquietudes, participar activamente y sentirse escuchada. Es esencial implementar un sistema de interacción ciudadana a través de consejos comunitarios, publicaciones y el uso de redes sociales.



SOLIDARIDAD

Solidaridad: Fomentar la unidad basada en metas e intereses comunes, promoviendo la colaboración y el apoyo mutuo entre los ciudadanos y la administración municipal.



ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO RISARALDA 2024 – 2027

- **ENFOQUE DE CONGRUENCIA CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022 – 2026. “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”**
- **Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental:** Priorizamos el ordenamiento alrededor del agua, el medio ambiente y el transporte como pilares para una economía diversificada que impulse el desarrollo rural, la reindustrialización y la economía del conocimiento.
- **Seguridad humana y justicia social:** Nos comprometemos con la protección integral de la población, garantizando servicios sociales, acceso a la justicia y seguridad económica para todos los ciudadanos.
- **Derecho humano a la alimentación:** Promovemos infraestructuras para facilitar el acceso físico a los alimentos, fomentando la producción local y adoptando nuevas tecnologías para erradicar el hambre en el país.
- **Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático:** Impulsamos la reindustrialización, la ciencia y la tecnología, así como el fortalecimiento del sector agropecuario, turístico e infraestructura de transporte para mejorar la competitividad y conectividad nacional.
- **Convergencia regional:** Trabajamos para reducir las brechas sociales y económicas entre los hogares, asegurando acceso equitativo a oportunidades, bienes y servicios en todas las regiones.
- **Paz total e integral:** Apoyamos la Reforma Rural Integral, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la reincorporación de excombatientes, la sustitución de cultivos ilícitos y la acción integral contra minas, buscando nuevos diálogos y acciones para consolidar la paz.
- **Actores diferenciales para el cambio:** Dedicamos especial atención a las poblaciones más vulnerables y históricamente olvidadas, como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, entre otros.



- **ENFOQUE GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL.**
El desarrollo integral es un derecho y un proceso multidimensional, sistémico, sostenible, diferencial e incluyente que busca mejorar la calidad de vida de la población en armonía con el ambiente, lo socio-cultural, lo económico y lo político-administrativo, considerando la interacción global y local del territorio.
- **ENFOQUE SISTÉMICO Y MULTIDIMENSIONAL.**
Este enfoque reconoce las relaciones, interacciones y dependencias entre las dimensiones ambientales, poblacionales, socioculturales, económicas y político-administrativas, entendiendo que forman un todo complejo e interrelacionado.
- **ENFOQUE DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**
Promovemos la coordinación intersectorial, interinstitucional y entre niveles de gobierno, así como con el sector privado y la cooperación internacional, para optimizar recursos y esfuerzos en la gestión pública, garantizando resultados favorables para la comunidad.
- **ENFOQUE DE ACCIÓN DIFERENCIAL.**
Priorizamos la protección de los derechos fundamentales y la diversidad étnica y cultural, abordando las situaciones de pobreza y vulnerabilidad de manera equitativa e igualitaria.
- **ENFOQUE DE GARANTÍA Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS.**
Nos comprometemos a proteger al ser humano de las privaciones y garantizar las libertades básicas, asegurando el ejercicio, respeto, protección y cumplimiento de los derechos.
- **ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y FOCALIZACIÓN EN EL GASTO SOCIAL**
Asignamos recursos del presupuesto municipal de acuerdo con la Ley, priorizando el gasto social para satisfacer las necesidades de la comunidad y cumplir con los objetivos del plan de desarrollo municipal.

- **ENFOQUE POBLACIONAL**
Consideramos las necesidades, potencialidades y vulnerabilidades de la población, trabajando en políticas y acciones que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida para todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de riesgo o exclusión.
- **ENFOQUE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.**
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros de la ONU en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

IMAGEN 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS





MARCO NORMATIVO

El presente proyecto de Plan Territorial de Desarrollo 2024-2027 se fundamenta, entre otras, en las siguientes normas.

- **Constitución política de Colombia:** El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia determina que el municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le **corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él, los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

- **Decreto 1865 de 1994:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Estableciendo los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.
- **Ley 136 de 1994:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 179 de 1994:** Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- **Ley 225 de 1995:** Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Compilación de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.
- **Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- **Ley 358 de 1997:** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- **Ley 388 de 1997:** Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 448 de 1998:** Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

para las entidades territoriales.

Decreto 2482 del 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

- **Ley 1551 de 2012:** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 1530 de 2012:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 1077 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
- **Ley 1962 de 2019:** Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
- **Ley 2056 de 2020:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.
- **Ley 2294 de 2023:** Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 550 de 1999:** Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- **Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- **Ley 715 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1957 de 2007:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia
- **Ley 1176 de 2007:** Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1454 de 2011:** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1483 de 2011:** Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal



ALCALDÍA DE
RISARALDA
CALDAS

PRIMERA PARTE **GENERALIDADES**



PRIMERA PARTE

I. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO

PROGRAMA DE GOBIERNO.

El Programa de Gobierno "RISARALDA PARA TODOS" ha sido moldeado con el corazón y la colaboración de nuestra querida comunidad. Cada palabra, cada línea, ha sido inspirada por las voces de los risaralditas, cuyas esperanzas y sueños han sido el motor que impulsa nuestra visión compartida para el municipio.

Es menester agradecer a cada persona que contribuyó con sus ideas, su tiempo y su amor por el municipio durante la formulación del programa de gobierno. Han sido los Risaralditas, los verdaderos formuladores de este programa, quienes han compartido sus vivencias, sus desafíos y sus aspiraciones. Al recorrer las calles y los caminos de nuestro amado Risaralda, al interactuar con cada uno de ustedes, fuimos testigos de su fuerza, su resiliencia y su compromiso por nuestro municipio.



ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO RISARALDA 2024 - 2027.

El Plan de Desarrollo Territorial Risaralda 2024 - 2027 se adelantará a través de la definición de líneas estratégicas, las cuales estarán constituidos por sectores de inversión de los que se desprenderán programas, subprogramas y metas medibles a ejecutar en proyectos de inversión, que permitan cuantificar el impacto de las acciones y gestiones adelantadas por la Administración Municipal.



El Plan de Desarrollo Territorial cuenta con metas que permiten la materialización de los subprogramas y programas. La suma de los programas impulsa los sectores de inversión los cuales se relacionan entre sí a través de líneas estratégicas.

I. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

La línea estratégica **RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS** se erige sobre una serie de programas vitales destinados a promover un desarrollo sostenible en la región. Este enfoque abarca múltiples áreas, desde el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos hasta la conservación de la biodiversidad y los servicios que los ecosistemas proveen. Asimismo, se prioriza la gestión del cambio climático para fomentar un desarrollo económico que minimice las emisiones de carbono y fortalezca la resiliencia ante eventos climáticos extremos.

La sensibilización ambiental es un pilar fundamental, ya que se reconoce la necesidad de educar a la población sobre la importancia de preservar el entorno natural. Paralelamente, se busca potenciar la productividad y competitividad de las empresas en Colombia, incentivando la innovación y la adopción de prácticas eficientes. La generación y formalización del empleo se plantea como un medio para propiciar el crecimiento económico y social de la región, garantizando oportunidades laborales dignas y estables.

En el ámbito tecnológico, se persigue democratizar el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en toda la región, disminuyendo la brecha digital y promoviendo la inclusión de todos los sectores de la sociedad. Asimismo, se prioriza la integración productiva de pequeños productores rurales, brindándoles apoyo para mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

La sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria son esenciales para garantizar la calidad y seguridad de los productos del campo, protegiendo la salud de los consumidores y fortaleciendo la economía rural. Por último, se busca fomentar una cultura que valore y promueva el conocimiento y la innovación, reconociendo su papel fundamental en el avance económico y social de Risaralda.

Estos programas, en conjunto, representan una estrategia integral para impulsar un crecimiento económico sostenible en la región, abordando aspectos clave como la conservación ambiental, la inclusión social, la innovación tecnológica y la productividad empresarial.



II. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

La línea estratégica **RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS** busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante intervenciones integrales en diversos aspectos de infraestructura y servicios.

En cuanto a las intervenciones viales, se destaca la importancia de mejorar las vías terciarias y secundarias, así como las vías urbanas, facilitando la conectividad entre comunidades y promoviendo el desarrollo económico y social. La construcción de placa huella en zonas rurales asegura un tránsito más seguro y eficiente, especialmente en condiciones climáticas adversas.

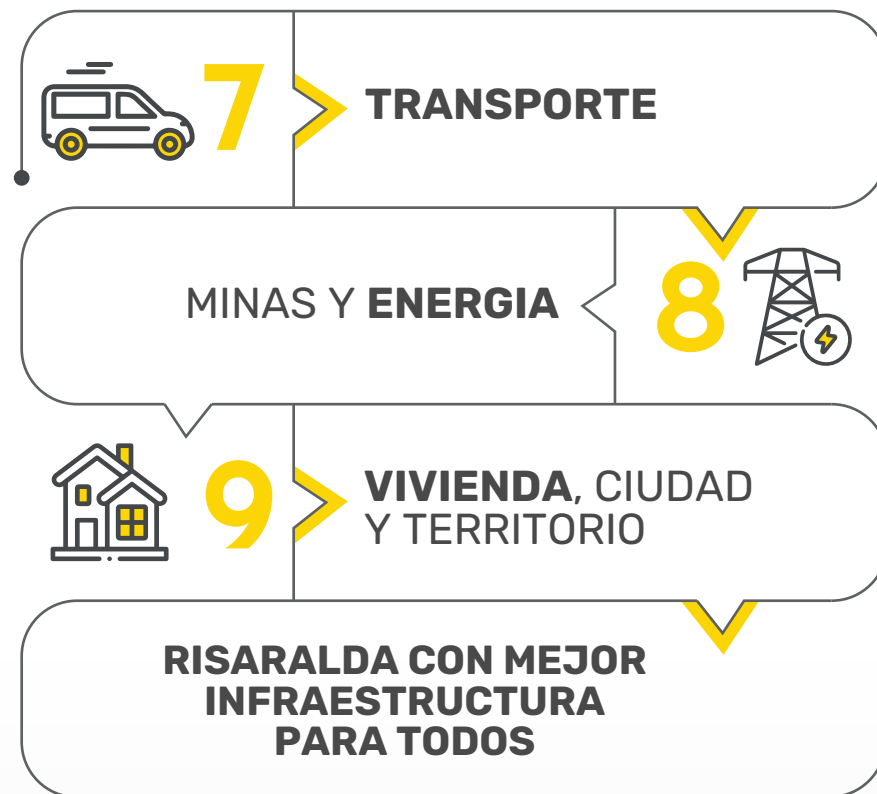
Además, se reconoce la necesidad de realizar estudios de preinversión para identificar las prioridades de infraestructura vial a nivel regional y planificar adecuadamente las inversiones futuras.

En cuanto a los servicios, se prioriza la promoción de la seguridad del transporte y el mejoramiento del alumbrado público para garantizar espacios seguros y accesibles. La asistencia técnica juega un papel fundamental en la adecuada implementación y mantenimiento de las infraestructuras y servicios públicos, así como en la planificación urbana y ordenamiento territorial.

El acceso a financiamiento para la construcción y mejoramiento de viviendas, así como la asistencia técnica y jurídica en temas de propiedad y saneamiento del suelo, son aspectos clave para promover el bienestar de las familias y asegurar la tenencia segura de la tierra.

La construcción de espacios públicos adecuados contribuye al bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que la gestión adecuada de los residuos sólidos y el acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento son fundamentales para la salud pública y el desarrollo sostenible.

En resumen, estas intervenciones buscan promover un desarrollo integral y equitativo en el municipio de Risaralda, mejorando la infraestructura y los servicios públicos para el beneficio de todos sus habitantes.



III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

La línea estratégica **RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS** se centra en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, destacando la importancia de diversas intervenciones clave.

Promover y facilitar el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos es fundamental dentro de esta estrategia. Esto no solo enriquece la vida cultural de la comunidad, sino que también fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y el sentido de identidad.

Asimismo, se prioriza la mejora en la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación en todos sus niveles, desde la inicial hasta la superior. Esto implica no solo garantizar el acceso a la educación, sino también asegurar que sea de calidad y esté adecuadamente fortalecida para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

El fomento a la recreación, la actividad física y el deporte también se considera esencial. Estas actividades no solo promueven estilos de vida saludables, sino que también contribuyen al bienestar emocional y social de la población.

La inspección, vigilancia y control en áreas como la salud pública y el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud son aspectos críticos para garantizar el bienestar y la protección de la salud de todos los ciudadanos.

Además, se prioriza el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como el fortalecimiento de las capacidades familiares para apoyar el crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. La inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad es otro pilar fundamental de esta línea estratégica. Se busca garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse y contribuir al progreso de la comunidad.

Finalmente, se aborda la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, asegurando que reciban el apoyo necesario para mejorar sus condiciones de vida y reintegrarse plenamente a la sociedad.



IV. RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS

La línea estratégica **RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS** se enfoca en promover un entorno seguro, justo y bien gobernado para todos los ciudadanos del municipio.

El fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana es fundamental para garantizar la tranquilidad y el bienestar de la comunidad. Se implementan políticas y acciones orientadas a prevenir y reducir la delincuencia, así como a promover la participación activa de la ciudadanía en la construcción de entornos seguros.

Además, se busca fortalecer el buen gobierno y la participación ciudadana, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre la administración pública y la sociedad civil. Esto contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos y a fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales.

La gestión del riesgo de desastres y emergencias es otro aspecto clave de esta línea estratégica. Se implementan medidas preventivas y de respuesta para reducir el impacto de eventos adversos y proteger la vida y los bienes de los ciudadanos ante situaciones de crisis.

Además, se busca fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial, garantizando la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la prestación de servicios y en la toma de decisiones a nivel local.

La defensa jurídica del Estado es un elemento fundamental para asegurar el respeto al Estado de Derecho y la protección de los derechos de todos los ciudadanos. Se promueve el acceso a la justicia y se garantiza la protección legal de los intereses del Estado y de la comunidad en general.

Por último, se trabaja en el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario, asegurando que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y que se promueva su rehabilitación y reinserción social.

En resumen, esta línea estratégica busca crear un entorno seguro, justo y bien gobernado para todos los habitantes del municipio,

promoviendo la participación ciudadana, la prevención del delito, la gestión de riesgos y la defensa de los derechos humanos.



EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los ejercicios de participación ciudadana son fundamentales en la elaboración de los planes de desarrollo, especialmente en lugares como Risaralda, Caldas, por varias razones:

- **Legitimidad y representatividad:** La participación ciudadana garantiza que los planes de desarrollo reflejen las necesidades, prioridades y aspiraciones reales de la comunidad local. Esto aumenta su legitimidad y representatividad, ya que son el resultado de un proceso inclusivo que incorpora las voces y opiniones de diversos grupos y sectores de la sociedad.
- **Mejora de la calidad de las decisiones:** Al involucrar a la ciudadanía en la elaboración de los planes de desarrollo, se enriquece el proceso con una diversidad de perspectivas, conocimientos y experiencias. Esto ayuda a identificar problemas y soluciones de manera más completa y precisa, lo que a su vez mejora la calidad de las decisiones tomadas por las autoridades locales.
- **Fomento de la corresponsabilidad:** La participación ciudadana promueve un sentido de corresponsabilidad entre la comunidad y las autoridades locales en la gestión del desarrollo del municipio. Al participar en la definición de objetivos, estrategias y acciones, los ciudadanos se comprometen más activamente en la implementación y seguimiento de los planes de desarrollo, lo que contribuye a su éxito a largo plazo.
- **Empoderamiento y fortalecimiento democrático:** Los ejercicios de participación ciudadana fortalecen la democracia local al empoderar a los ciudadanos y fortalecer su capacidad para incidir en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno. Esto contribuye a una mayor transparencia, rendición de cuentas y gobernabilidad democrática en el municipio.
- **Prevención de conflictos:** La participación ciudadana ayuda a prevenir conflictos y tensiones sociales al proporcionar un espacio para el diálogo, la negociación y la búsqueda de consensos entre diferentes actores y grupos de interés. Esto promueve la construcción de acuerdos y la colaboración entre la comunidad y las autoridades locales en la búsqueda de soluciones a los desafíos comunes.

Los ejercicios de participación ciudadana son esenciales en la elaboración de los planes de desarrollo en Risaralda, Caldas, ya que contribuyen a la legitimidad, calidad, corresponsabilidad,

fortalecimiento democrático y prevención de conflictos en la gestión del desarrollo local.

El municipio adelantó seis mesas de participación ciudadana, una (1) en la cabecera municipal y cinco (5) en la zona rural.

MESA DE PARTICIPACIÓN	PROPUESTAS PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
SECTOR URBANO	Fortalecimiento del programa de adulto Mayor Cámaras de seguridad Celebración de convenio con autoridad de tránsito Fortalecer comités municipales Mejoramiento de Infraestructura Turística Capacitación a los prestadores de servicios turísticos Mejoramiento de vías urbanas y rurales Intervención de escenarios deportivos, culturales y sedes educativas Optimización del servicio de alumbrado público Programa de Titularización de predios Programas deportivos y de dotación Programas culturales Protección del recurso hídrico Inversiones al rededor del POMCA Aprovechamiento de cadenas productivas
SECTOR RURAL EL PALO - ZURRUMBÍ - EL BRILLANTE - ALTO DE ARÁUCA - QUIEBRA DE SANTA BÁRBARA	Brigadas de salud Ampliación de programas para adultos mayores y población vulnerable Proyectos para población con discapacidad Mejoramiento e intervención de infraestructura educativa Dotación de sedes educativas Programas de formación para el trabajo y formación profesional Apoyo a clubes deportivos Programas de promoción turística Mejoramiento e intervención de vías terciarias Construcción de placa huellas en zonas de difícil acceso Mejoramiento e intervención de vías urbanas Ampliación y optimización de acueductos rurales Ampliación y optimización de redes de acueducto y alcantarillado Apoyo a la fuerza pública Instalación de cámaras de seguridad Programas de sanidad ambiental Ejecución del PGIRS Programas de seguridad alimentaria Instalación de sistemas sépticos Construcción y mejoramiento de viviendas Expansión del sistema de alumbrado público Programas de bienestar animal Atención de emergencias y posible reubicación de familias en riesgo
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	- Construcción de vivienda nueva - Intervención de vías terciarias con construcción de placa huellas - Instalación de estufas ecoeficientes

Es cierto que las propuestas hechas por la comunidad son de suma importancia en la elaboración de los planes de desarrollo, ya que reflejan las necesidades, aspiraciones y prioridades de los ciudadanos que serán afectados por las políticas y proyectos implementados. Sin embargo, es importante reconocer que la viabilidad y la implementación de estas propuestas pueden estar condicionadas por varios factores, incluyendo el presupuesto y la capacidad administrativa del municipio de Risaralda.

Presupuesto municipal: La capacidad financiera del municipio determina en gran medida qué propuestas pueden ser llevadas a cabo. Aunque una propuesta puede ser viable y necesaria desde el punto de vista social, si no cuenta con el respaldo presupuestario necesario, puede ser difícil de implementar. Por lo tanto, es importante priorizar las propuestas de acuerdo con los recursos disponibles y buscar alternativas de financiamiento, como la gestión de recursos externos o la reasignación de partidas presupuestarias.

Capacidad administrativa: La capacidad del municipio para planificar, ejecutar y supervisar proyectos también influye en la viabilidad de las propuestas comunitarias. Si el municipio carece de personal capacitado, infraestructura adecuada o procesos administrativos eficientes, puede resultar difícil llevar a cabo proyectos complejos o de gran envergadura. En estos casos, es importante fortalecer las capacidades administrativas del municipio a través de programas de capacitación, asistencia técnica y mejora de procesos.

Priorización y planificación estratégica: Ante la limitación de recursos, es fundamental realizar una adecuada priorización y planificación estratégica de las propuestas recibidas. Esto implica evaluar cuidadosamente el impacto, la factibilidad y la urgencia de cada propuesta, así como alinearlas con los objetivos y prioridades establecidos en el plan de desarrollo municipal. De esta manera, se pueden seleccionar las propuestas más pertinentes y realistas para su inclusión en el plan de desarrollo.

En conclusión, bien las propuestas de la comunidad son importantes para orientar la agenda de desarrollo del municipio de Risaralda, su aprobación y viabilidad dependen en última instancia del presupuesto disponible y la capacidad administrativa del municipio. Es crucial encontrar un equilibrio entre las aspiraciones de la comunidad y las limitaciones de recursos, buscando siempre maximizar el impacto y la efectividad de las políticas y proyectos implementados.





SEGUNDA PARTE **DIAGNÓSTICO**



SEGUNDA PARTE

II. DIAGNÓSTICO

RESEÑA HISTÓRICA

Risaralda, un municipio con una historia rica y variada, se encuentra ubicado en el departamento de Caldas, Colombia. Sus raíces se remontan a la época precolombina, cuando la región estaba habitada por diversas comunidades indígenas, como los Pijaos, los Ansermas y los Quimbayas. Estos grupos dejaron un legado cultural significativo, evidenciado por la presencia de numerosos sitios arqueológicos con petroglifos, cerámicas y otras manifestaciones de su vida cotidiana.

La llegada de los españoles en el siglo XVI marcó el inicio de la conquista y colonización de la región. Risaralda formaba parte del proceso de colonización española, que trajo consigo la fundación de asentamientos y la introducción de la religión católica y la cultura europea en la zona.

Durante la época colonial, Risaralda estuvo bajo la jurisdicción de Mariquita y luego del Cantón de Neira. La economía se basaba principalmente en la agricultura de subsistencia, aunque ya se vislumbraba el potencial del cultivo del café, que se convertiría en un pilar fundamental de la economía del municipio en los siglos siguientes.

En el siglo XIX, Risaralda fue elevado a la categoría de corregimiento del Cantón de Neira en 1825, y finalmente se le otorgó el título de municipio en 1854. Durante este período, la producción de café se consolidó como la principal actividad económica, impulsando el crecimiento y desarrollo del municipio.

En el siglo XX, Risaralda experimentó un crecimiento continuo, con mejoras en la infraestructura y la llegada de servicios básicos como la electricidad y el agua potable. La agricultura, especialmente el cultivo del café, siguió siendo la principal fuente de ingresos, atrayendo inversiones y migrantes de otras regiones.

En la actualidad, Risaralda es un municipio próspero y diverso, con una economía que se ha diversificado más allá de la agricultura. El turismo ha cobrado importancia gracias a sus paisajes naturales, su patrimonio cultural y su ubicación en la región cafetera de Colombia. Además, el municipio sigue siendo un importante productor de café de alta calidad, exportado a nivel nacional e internacional.



CONTEXTO TERRITORIAL

El Municipio de Risaralda está ubicado en la parte Sur – Occidental del Departamento de Caldas y está enclavado en la vertiente Oriental de la cordillera Occidental, entre los valles de Risaralda y el Cañón del Cauca.

Limita por el Norte con Anserma; por el Oriente con Palestina; por el Sur con San José y Belalcázar; por el Suroriente con Chinchiná y por el Occidente con Viterbo y Anserma. Tiene una extensión territorial de 172 Km² y una población de 11.333 habitantes (DANE).

La cabecera Municipal se encuentra en las coordenadas planas 5.162599, latitud norte y 75.768159 de longitud oeste; las geodésicas son 5° 09' 45.91" norte y 75° 46' 03.55" oeste. Tiene una temperatura promedio de 19 grados centígrados, a una altura de 1729 metros sobre el nivel del mar.

Está en el Macizo de los Mellizos, lo que le permite gozar del imponente paisaje sobre el valle del Río Risaralda hacia el occidente y hacia el suroriente una impactante vista hacia el Parque Nacional Natural de los Nevados. Al occidente también se tiene vista hacia Parque Nacional Natural Tatamá y sus atractivos de Los Paraguas y El Torrá.

Veredas del municipio de Risaralda.

EL Municipio de Risaralda Caldas está dividido en 31 veredas así:

VEREDAS RISARALDA					
1	Changui	12	El Cairo	22	La Patria
2	El Tablazo	13	Betania	23	Quebra de Santa Barbara
3	La Bohemia	14	Cambia	24	La Romelia
4	La Miranda	15	Alto de Arauca	25	La Trinidad
5	La Piel Roja	16	EL Brillante	26	Media Cuesta
6	Quebra de Varillas	17	El Guaico	27	Montecristo
7	Muros	18	Guacaica	28	Sarcirí
8	Pizano	19	La Cancana	29	Santana
9	Soria	20	La Esmeralda	30	Banderas
10	Surrumbi	21	La Libertad	31	Guamito
11	La Esperanza				

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2018-2029

Barrios del Municipio de Risaralda

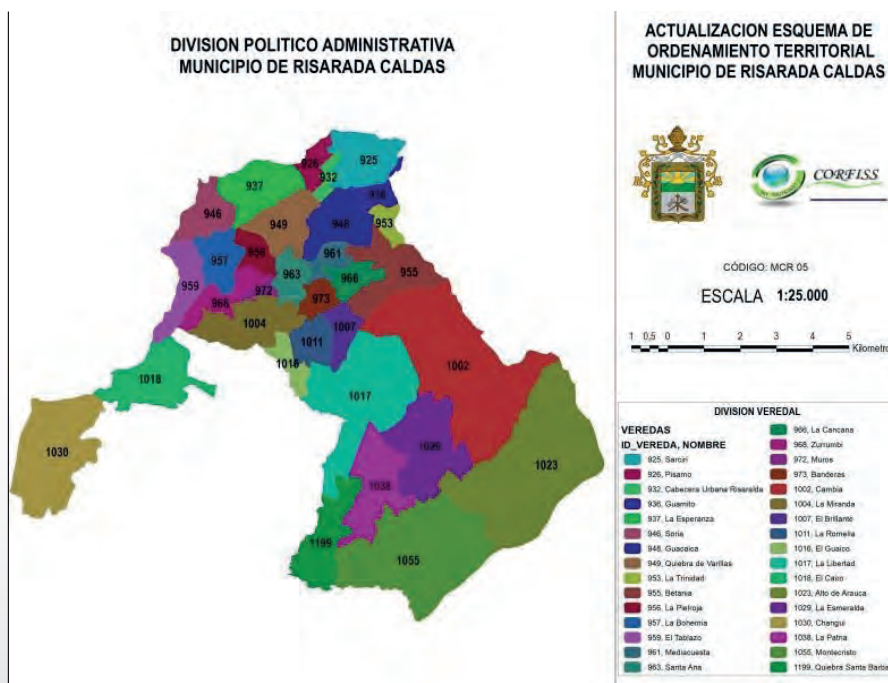
El área urbana del municipio de Risaralda Caldas está conformada por los siguientes barrios:

BARRIOS DE RISARALDA			
1	San Vicente	9	Carrera 4ta
2	El Jardín	10	Carrera 5ta
3	Villa Cristina	11	Pio XII
4	Ferney Tapesco	12	Subida al Cementerio
5	El Paraíso	13	Avenida los fundadores
6	Carrera 1ra	14	Los Girasoles
7	Carrera 2da	15	San Joaquín
8	Carrera 3ra	16	San Javier

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2018-2029

Asentamientos poblados rurales

El Municipio de Risaralda cuenta con un centro poblado denominado Quebra de Santa Bárbara.



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2018-2029

Con la segregación del municipio de San José el centro Poblado quedo dividido una parte corresponde al municipio de San José dónde se encuentra ubicado la capilla y centro de salud; y en la parte correspondiente al municipio de Risaralda se encuentra ubicado el centro educativo Colegio Quiebra de Santa Bárbara.

Asentamientos caseríos rurales

El Municipio de Risaralda cuenta con los siguientes caseríos:

- Quiebra de varillas
- El Palo
- Calle Larga



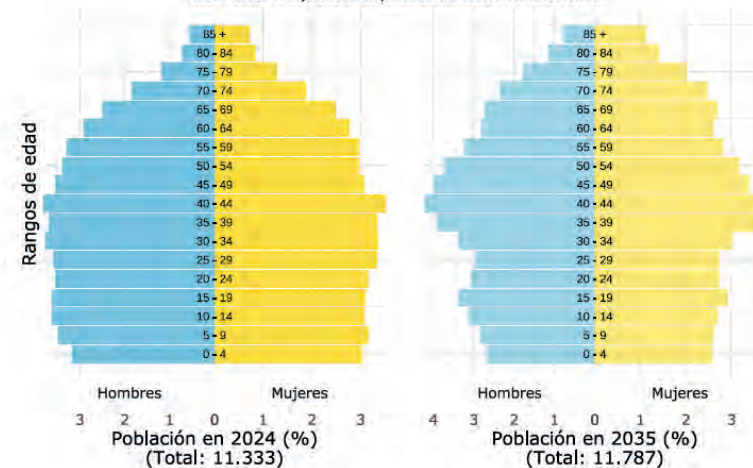
DEMOGRAFIA

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, Risaralda cuenta con una población proyectada de 11.333 habitantes (DANE).

Demografía y Población

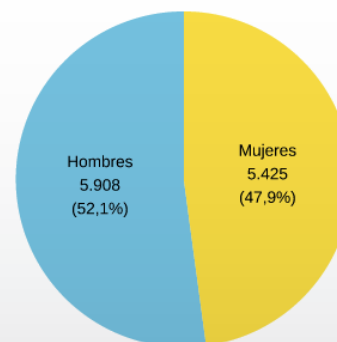
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



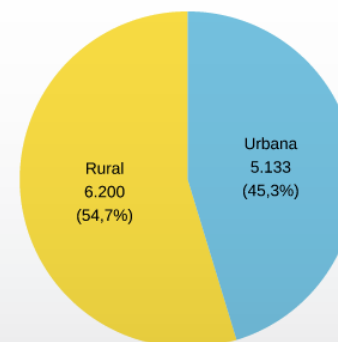
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

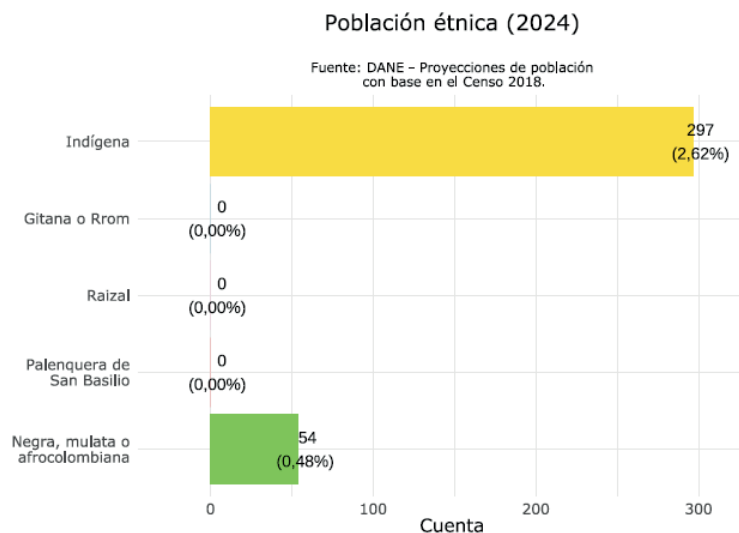
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



En lo relacionado con grupos étnicos según las estadísticas del DANE, Risaralda cuenta con una población étnica total de 351 personas, de las cuales 297 corresponden a población indígena y 54 a población Negra, mulata o afrocolombiana.

La totalidad de la población indígena se encuentran en el área rural y hacen parte de la etnia Embera Chamí, pertenecientes al resguardo Indígena La Albania.

POBLACIÓN DESAGREGADA POR PERTENENCIA ÉTNICA



Fuente: Terridata: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_17616.pdf

Fichas catastrales donde se encuentra ubicado el resguardo indígena:

Finca El Encanto. 000100120015000, tiene 46 hectáreas, está avaluado en 140.429.000 pesos, área construida es 719 metros, pertenece a la Agencia Nacional de Tierras
.La Albania. 000100120001, Tiene 7 hectáreas, está avaluado en 20.075.000 pesos, pertenece a Jesús Arcila y Ismael Arcila
.La Albania. 000100120001, Tiene 7 hectáreas, está avaluado en 20.075.000 pesos, pertenece a Jesús Arcila y Ismael Arcila
La Albania. 000100120044000, tiene 6 hectáreas, está avaluado en 17.074.000 pesos, pertenece a Ismael Arcila y Jesús Arcila.
Resguardo Indígena Embera Chamí. 000100120038000, Tiene 5 hectáreas, está avaluado en 15.564.000 pesos, área 120 metros construidos.

Fuente: OFICINA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICO

Etnias

Risaralda tiene asiento el Resguardo Indígena la Albania de la Comunidad Emberá Chamí; reconocido en 1998 por el antiguo Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora); por lo anterior, su composición jurídica está avalada por la Oficina de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior.



La misión fundamental el resguardo se centra en permanecer en el territorio, asegurando la cultura a través del idioma propio, conservando la medicina tradicional reflejada en el Jaibanismo y en el fortalecimiento político del Cabildo para el desarrollo de su comunidad y la defensa de sus derechos colectivos como pueblo indígena colombiano.

Cada una de las dependencias de la administración municipal de acuerdo con sus competencias gestiona y desarrolla los proyectos dirigidos a la atención de esta población (indígena).

1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. ESTRUCTURA ECOLÓGICA.

La Ley 99 de 1993 en su Art.1 establece que serán objeto de protección especial las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos, lo cual se reafirma y reglamenta en el Decreto 1076 de 2015 en su Art. 2.2.2.1.3.8 donde se definen como ecosistemas estratégicos, teniendo en cuenta que son áreas de especial importancia ecológica y que gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en la normatividad.

La Ley 388 de 1997, en su Art. 10, prevé que los municipios en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial-POT deben tener en cuenta las “determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la constitución y las leyes” entre las que cabe destacar para efectos de la Estructura ecológica, las del numeral 1 “relacionadas con la conservación y protección ambiental y de los recursos naturales...” y específicamente las referidas en los literales b) y c) de dicho numeral, tales como:

Las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, en cuanto a la reserva, alindamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional.

- Las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción.
- Las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.
- Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales.

Asimismo, es de resaltar del Art. 10 el literal a) del numeral 1, pues

también son determinantes “Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales...”.

Finalmente, se debe considerar del mismo artículo y Ley mencionada el numeral 3, en donde se habla del “señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas...a los sistemas de abastecimiento de agua...así como las directrices de ordenamientos para sus áreas de influencia”, teniendo en cuenta que dentro las áreas de influencia cobran especial importancia para la jurisdicción de CORPOCALDAS, las Áreas Abastecedoras de Acueductos Colectivos-ABACOS o Microcuencas abastecedoras.

El Decreto 3600 de 2007, posteriormente compilado en el Decreto 1077 de 2015 adoptó el término de Estructura ecológica principal, definiéndola en su Art. 1 como “Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones”. El concepto también es adoptado por el Decreto 1076 de 2015 en su Art. 2.2.3.1.1.3, como parte de las definiciones en lo relacionado con los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

El Decreto 3600 de 2007 también reglamentó los determinantes de ordenamiento del suelo rural, siendo de interés para la Estructura ecológica principal las Categorías de protección (Art. 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015), las cuales constituyen suelo de protección en los términos del Art. 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de la misma Ley.

Dentro de estas Categorías de protección cabe destacar para la Estructura ecológica principal las Áreas de conservación y protección ambiental, tales como:

- Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas.
- Las áreas de reserva forestal.
- Las áreas de manejo especial.
- Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.

Asimismo, se tienen las Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, “en donde se localizarán las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios, con la definición de las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia”, cobrando especial importancia para la jurisdicción de CORPOCALDAS, las Áreas Abastecedoras de Acueductos Colectivos-ABACOS o Microcuencas abastecedoras. Para las anteriores Categorías de protección en suelo rural, en el componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial-POT se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Del mismo modo, en lo referente a las Categorías de desarrollo restringido del suelo rural (Art. 2.2.2.2.1.4), se debe indicar para el ordenamiento de los Centros poblados rurales las medidas de protección para evitar que se afecten la Estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las Categorías de protección (Art. 2.2.2.2.1.3). Además, se establece que el POT podrá delimitar para la totalidad del suelo rural las unidades de planificación rural teniendo en cuenta la Estructura ecológica principal (Art. 2.2.2.2.3.2).

1.1.1 BOSQUE SECO TROPICAL.

Según lo expuesto en el informe “El Bosque Seco Tropical en Caldas” (IAvH & CORPOCALDAS, 2021), el BST “se caracteriza por presentar condiciones de extrema sequía, donde el recurso hídrico es una de las mayores limitantes en los procesos ecológicos y define las adaptaciones ecológicas de las especies de fauna y flora que lo habitan (Berdugo Lattke & Rangel-Ch, 2015; González-M. et al., 2020; Pennington et al., 2009; Portillo-Quintero & Sánchez-Azofeifa, 2010). Estas condiciones de sequía están determinadas por las características ambientales, como el clima, el suelo, el estado de transformación de la vegetación, la historia de uso del territorio y las perturbaciones antrópicas de los fragmentos actuales de este ecosistema (González et al. 2018)”.

El Bosque seco tropical-BST es un ecosistema altamente amenazado en Colombia, de las cerca de 9 millones de hectáreas que cubrían los bosques secos sólo queda el 8%. Se reporta que más de la mitad del área que estaba cubierta originalmente por BST en Colombia se ha degradado hasta el punto de la desertificación, asimismo la representatividad del bosque seco tropical actual en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es de apenas el 5%, razón por la cual el Ministerio de Medio Ambiente lo ha declarado como ecosistema estratégico para la conservación (Pizano y García, 2014).

En el departamento de Caldas, el BST se ubica en los valles de los ríos Cauca y Magdalena. En el valle geográfico del río Cauca se resalta la presión por minería, agricultura y ganadería, y para el valle geográfico

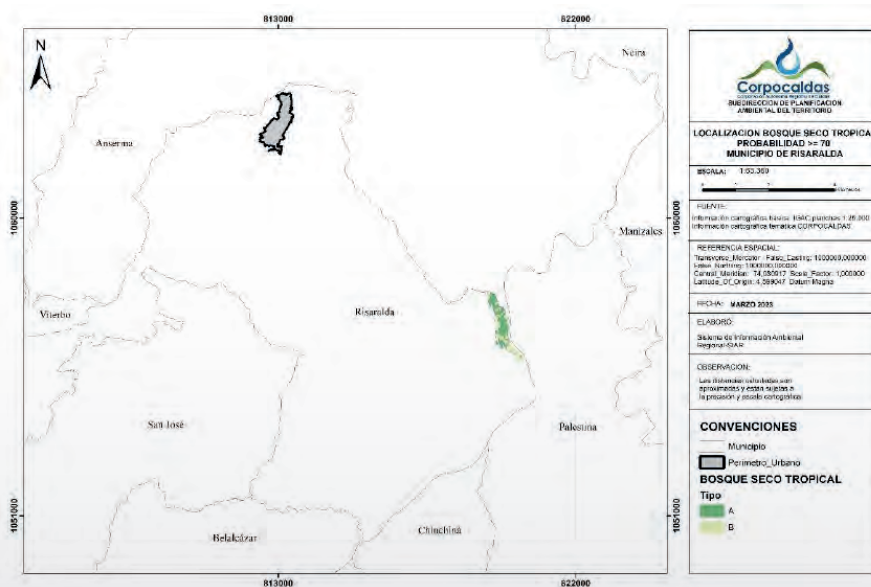
del río Magdalena la ganadería es la actividad que ejerce mayor presión sobre el ecosistema de BST. Según el modelamiento de la distribución actual y potencial del BST (IAvH & CORPOCALDAS, 2021), este ecosistema tiene presencia en 15 municipios del departamento, con coberturas de BST altamente reducidas y transformadas. Se identificó que el área potencial de BST mayor al 70% de probabilidad para el departamento de Caldas es de 581.36 km², que corresponden a un 7.37% del total del territorio del departamento. Sin embargo, actualmente solo queda el 2.39% del territorio ocupado por BST.

Risaralda y Manizales son los municipios que cuentan con la menor área potencial y actual de BST en el departamento. (IAvH & CORPOCALDAS, 2021).

En la siguiente tabla se presenta el área potencial de BST para el municipio de Risaralda en km² y el porcentaje de ocupación actual y potencial de bosque seco tropical en el municipio.

Área potencial de bosque seco (km ²)	%Ocupación de bosque seco	%ocupación potencial BST en el municipio (Probabilidad >70%)	% ocupación BST en el Departamento (probabilidad >70%)
0,75	0,5	0,83	0,14

DISTRIBUCIÓN POTENCIAL BST EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS





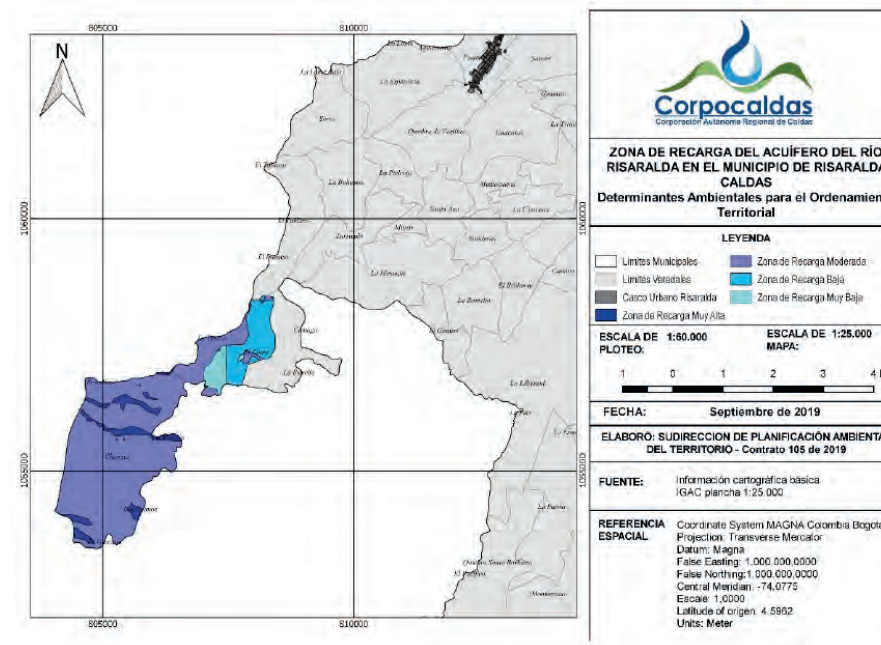
1.1.2 ZONA DE RECARGA ACUÍFERO CUENCA RÍO RISARALDA.

El Acuífero de la cuenca del río Risaralda cuenta con un Plan de Manejo Ambiental actualizado conforme a la Guía Metodológica del MINAMBIENTE del año 2014, el cual incluye la identificación y categorización de su zona de recarga; este ha sido formulado por CORPOCALDAS y se puede descargar desde la página web oficial de la Corporación y en el <https://sites.google.com/view/ascorpocaldas/oferta>.

La cuenca del río Risaralda se encuentra ubicada en jurisdicción de los Departamentos de Risaralda y Caldas, en la zona centro occidente del territorio Colombiano. Drena un área de la vertiente oriental de la cordillera occidental de aproximadamente 1.278 Km². El 60% de este territorio pertenece al departamento de Risaralda y el 40% restante al departamento de Caldas (CARDER - CANADA, 1996). Trece (13) municipios conforman la división político-administrativa; en la jurisdicción de CORPOCALDAS se encuentran seis (6): Riosucio, Anserma, Risaralda, San José, Belalcázar y Viterbo. No obstante, la zona de recarga del acuífero cuenca río Risaralda abarca solo cinco (5) de los municipios: Anserma, Risaralda, San José, Belalcázar y Viterbo.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las áreas de la Zona de recarga del acuífero de la cuenca del río Risaralda en relación con las áreas municipales.

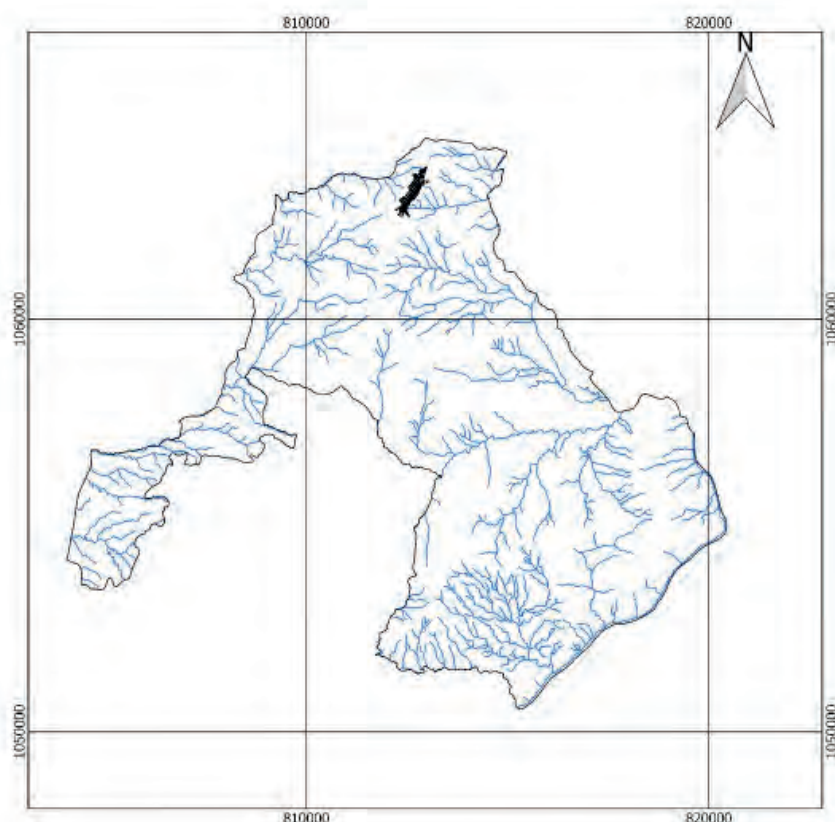
Municipio	Área (Has)	Área de Zona de recarga en el municipio (%)	Área del municipio que se encuentra en la Zona de recarga (%)
Viterbo	8557	57,4%	74,4%
Belalcázar	2445	16,4%	21,3%
San José	2334	15,6%	20,3%
Anserma	809	5,4%	3,8%
Risaralda	770	5,2%	6,7%
Total	14916	100%	-



1.1.3 ÁREAS Y FAJAS PROTECTORAS DE NACIMIENTOS Y CAUCES RISARALDA.

Corpocaldas ha establecido que la definición de las Áreas Forestales Protectoras-AFP de nacimientos de agua o manantiales y de las Fajas Forestales Protectoras-FFP de los cauces naturales del suelo rural (incluye suelo rural suburbano y centros poblados rurales) se hará conforme a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 (Art. 2.2.1.1.18.2). Mientras que las Fajas de Protección-FP de los cauces naturales del suelo urbano y de expansión urbana corresponderán a la demarcación ya realizada por Corpocaldas en cada una de las cabeceras municipales de la jurisdicción, con base en los estudios hidrológicos, hidráulicos y de análisis de pendientes, así como en lo concertado en los Planes de Ordenamiento Territorial-POT de los municipios de la jurisdicción.

En lo relacionado con las Rondas hídricas del Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 1450 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y Resolución de MINAMBIENTE 957 de 2018, estas aún no se encuentran acotadas para el municipio de Risaralda. Lo anterior, será realizado de acuerdo con el orden de prioridades adoptado por Corpocaldas mediante Resolución 1741 de 2020, o la que adicione, modifique o sustituya.



PROPÓSITOS DE LA FP DE CAUCES NATURALES DEL SUELO URBANO


- Disminuir la vulnerabilidad a las inundaciones y a las avenidas torrenciales.
- Reducir la erosión superficial y de orillas.
- Facilitar los procesos de infiltración y percolación en zonas de recarga y almacenamiento de las aguas subterráneas.
- Actuar como filtro para reducir la contaminación y la afectación de la calidad de los drenajes o corrientes de agua superficial.
- Incidir positivamente en la regulación climática en las zonas urbanas.
- Respetar el papel ecológico que desempeñan las zonas riparias con su biota asociada y mantener la provisión de los servicios ecosistémicos asociados.
- Generar corredores ambientales que sirvan como espacios para la instalación de redes de servicios públicos, la recreación pasiva, el esparcimiento, la sensibilización ambiental y el embellecimiento del paisaje urbano.

CAUCES NATURALES DEL SUELO URBANO OBJETO DE DEMARCACIÓN DE LA FP

Son objeto de demarcación de la Faja de protección todos los cauces naturales de los suelos urbanos del departamento de Caldas, conforme a la cartografía generada y actualizada por Corpocaldas, la cual tendrá versiones controladas de acuerdo con el Sistema de Gestión Integrado-SGI de la Entidad. Cada vez que se surta una actualización, se notificará por escrito a las Autoridades de Planeación Municipal enviando los actos que aprueban dichas actualizaciones con su cartografía correspondiente; estos actos serán publicados en el Portal cartográfico de la Corporación.

En caso de evidenciar imprecisiones cartográficas en el trazado de los cauces naturales y/o sus Fajas de protección en los suelos urbanos de los municipios de la jurisdicción, desde la Corporación se generarán los soportes técnicos requeridos para el ajuste cartográfico, de acuerdo con el procedimiento interno que lo regula.

De acuerdo con las dinámicas fluviales especiales que presentan los cauces principales de los ríos Cauca y Magdalena, para estos no se demarcó la Faja de protección de cauces conforme a la metodología. Por tanto, los retiros de estos tendrán en cuenta lo concertado en los POT de los municipios correspondientes, así como los demás insumos técnicos y normativos que se consideren necesarios.

 <p>Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas</p>	<p>FAJAS FORESTALES PROTECTORAS DE CAUCES NATURALES DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial</p>	<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Limite Municipal ■ Casco Urbano Risaralda — Red Hidrica retiro 30 metros
	<p>FECHA: Septiembre de 2019</p>	<p>ESCALA DE 1:100.000 ESCALA DE 1:25.000 PLOTEO: MAPA: 1 0 1 2 km</p>
<p>ELABORÓ: SUDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO. Contrato 105 de 2019</p>	<p>FUENTE: Información cartográfica básica (GAC plancha 1:25.000)</p>	

USOS PERMITIDOS EN LA FP DE CAUCES NATURALES DEL SUELO URBANO

Bosques de galería y riparios: Deben ser conservadas y preservadas las coberturas vegetales existentes. En áreas sin cobertura vegetal deben adelantarse acciones de restauración y rehabilitación con especies nativas.

Obras de mitigación del riesgo: Estas obras no deben impedir la continuidad de la Faja de Protección-FP; una vez implementada la solución, se deberá generar una restitución morfológica y de cobertura vegetal del área.

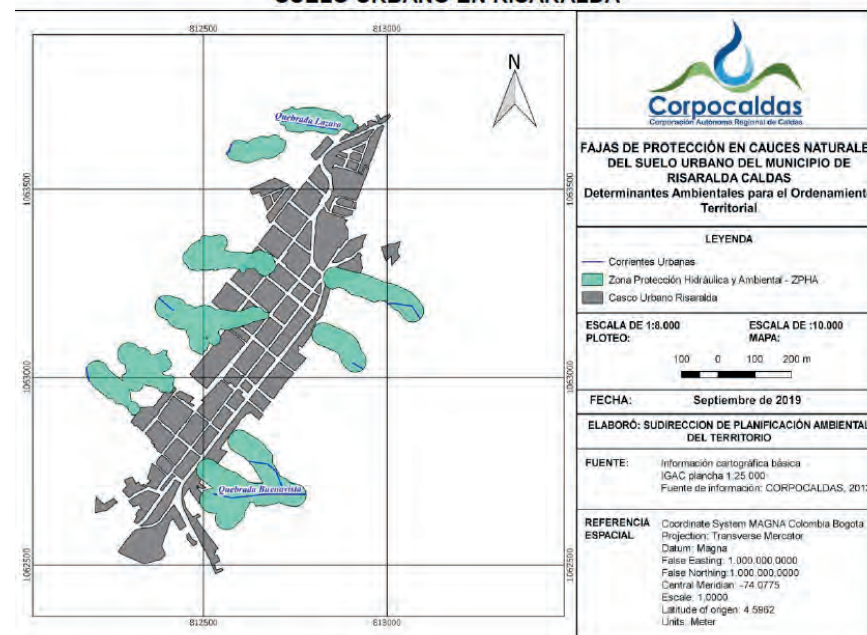
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios y poliductos, Cruces viales y/o peatonales: Se permiten siempre que se demuestre que no se genera riesgo o amenaza en la zona de influencia, lo que deberá ser verificado por la Autoridad Municipal competente. Incluye pasos transversales viales, peatonales y de redes de servicios públicos domiciliarios y poliductos, sobre los cauces naturales, previo concepto de Corpocaldas. Una vez ejecutadas las obras, se deberá generar una restitución morfológica y de cobertura vegetal del área. No incluye la disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios o residuos sólidos de construcción y demolición-RCD. La localización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en FP estará condicionada al menor impacto posible en la cobertura natural existente y estudios detallados de riesgo por fenómenos naturales, lo cual se evaluará por parte de las Alcaldías Municipales, en el marco de sus competencias.

Infraestructura para recreación pasiva: Teniendo en cuenta las definiciones de Infraestructura y Recreación pasiva de la Ficha Departamental de Estructura Ecológica, la infraestructura deberá construirse con materiales livianos y superficies permeables tales como: loseta de concreto, tableta de adoquín, adoquín en concreto, grava, maderas naturales, maderas sintéticas, polvo de ladrillo, adoquín ecológico, prado y/o arena, entre otras de similares características. Del mismo modo, no podrá ocupar un área superior al 30% de la FP, ni un ancho mayor a 3 m en sentido transversal a dicha faja, con distancias mínimas de 10 m entre sí y áreas menores o igual a 4 m², ver Esquema 2. En todo caso se requerirá concepto técnico de Corpocaldas y de la Autoridad Municipal, de acuerdo con sus competencias para este uso, pues la localización de la infraestructura de recreación pasiva deberá sujetarse a las áreas más idóneas en términos de gestión del riesgo de desastres y menor impacto de la cobertura riparia existente.

Usos sostenibles: Huertas urbanas y viveros, siempre y cuando no se altere la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y no implique la

generación de riesgo. En todo caso se requerirá para este uso, concepto técnico de Corpocaldas y de la Autoridad Municipal, de acuerdo con sus competencias. Del mismo modo, estos usos no podrán ocupar un área superior al 30% de la FP y la infraestructura deberá construirse con materiales livianos y superficies permeables.

ESPACIALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA FP DE CAUCES NATURALES DEL SUELO URBANO EN RISARALDA



1.1.4 ABACOS O MICROCUENCAS ABASTECEDORAS.

Los ABACOS o Microcuencas abastecedoras de acueductos para el consumo humano que se presentan a continuación deberán estar contenidos en la Categoría de protección o Suelos de protección del Suelo rural del municipio de Risaralda, por hacer parte de la Estructura ecológica; además, se constituyen en determinante ambiental para el ordenamiento territorial. En la tabla a continuación se presentan los ABACOS que abastecen o surten acueductos urbanos y rurales, mientras que en el mapa que se expone de manera posterior, se presenta la ubicación geoespacial de los mismos.

VEREDA	MICROCUECNA ABASTECEDORA	ESTE	NORTE
Sarciri	Sarciri	4694419,01	2129524,52
Sarciri	Sarciri	4694417,86	2129515,49
Banderas	La Escondida	4693423,92	2126117,77
Banderas	Romelia alta (El Guaico)	4692722,95	2125575,41
Banderas	Romelia alta (El Guaico)	4692725,74	2125577,61
La Cancana	La Cancana	4694492,11	2126765,47
La Pielroja	Tamazpia-El Brasil	4691017,38	2126734,82
Betania	Guacaica	4694887,97	2127080,7
La Esperanza	El oro (Tulipan)	4691308,67	2128286,57

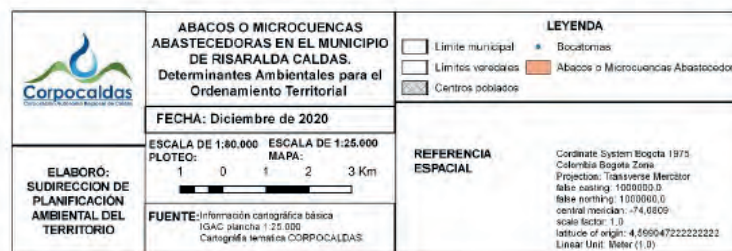
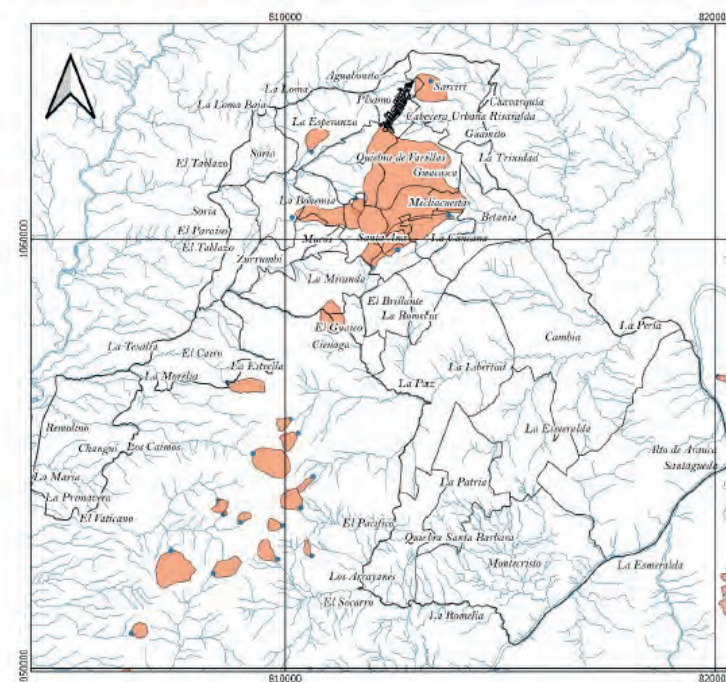
NOTA: Sistema de coordenadas CTM12 Origen único Nacional

Fuente: SIAR Corpocaldas (2023)

Los ABACOS o Microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales adecuadamente manejados tienen como objetivo general o propósito "Procurar la provisión del servicio ecosistémico de abastecimiento de agua para consumo humano, a través de la protección y/o uso sostenible de las coberturas de la tierra existentes, contribuyendo a la regulación hídrica y a la reducción de la contaminación" y como otros objetivos o fines complementarios los siguientes:

- Prevenir y/o mitigar la erosión, procesos remoción en masa y avenidas torrenciales.
- Adaptación y mitigación para el cambio climático.
- Facilitar los procesos de infiltración y percolación en zonas de carga y almacenamiento.
- Actuar como filtro para reducir la contaminación que llega a las fuentes hídricas.
- Reducción de contaminación bacteriológica y por ende de las enfermedades asociadas.
- Reconocer o procurar el papel ecológico que desempeñan las áreas aferentes a acueductos y su biota asociada.
- Regular la afluencia de agua de escorrentía a los cauces.
- Propiciar la creación de microclimas frescos y húmedos alrededor de las fuentes de agua en meses cálidos.
- Facilitar el movimiento de especies entre diferentes hábitats.
- Propiciar el equilibrio del recurso hidrobiológico.

MAPA LOCALIZACIÓN GENERAL ABACOS O MICROCUENCAS ABASTECEDORAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS



1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 10, prevé que los municipios y distritos en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial -POT deben tener en cuenta las “determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la constitución y las leyes” entre las que cabe destacar para efectos de la Gestión Integral del Recurso Hídrico-GIRH, las del numeral 1 “relacionadas con la conservación y protección ambiental y de los recursos naturales...” y específicamente la referida en el literal b) de dicho numeral que se refiere a “Las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción”.

Asimismo, es de resaltar del Art. 10 el literal a) del numeral 1, pues también son determinantes “Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales...”.

Finalmente, se debe considerar del mismo artículo y Ley mencionada el numeral 3, en donde se habla del “señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a...sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento..., así como las directrices de ordenamientos para sus áreas de influencia”.

1.2.1 POMCA RÍO RISARALDA.

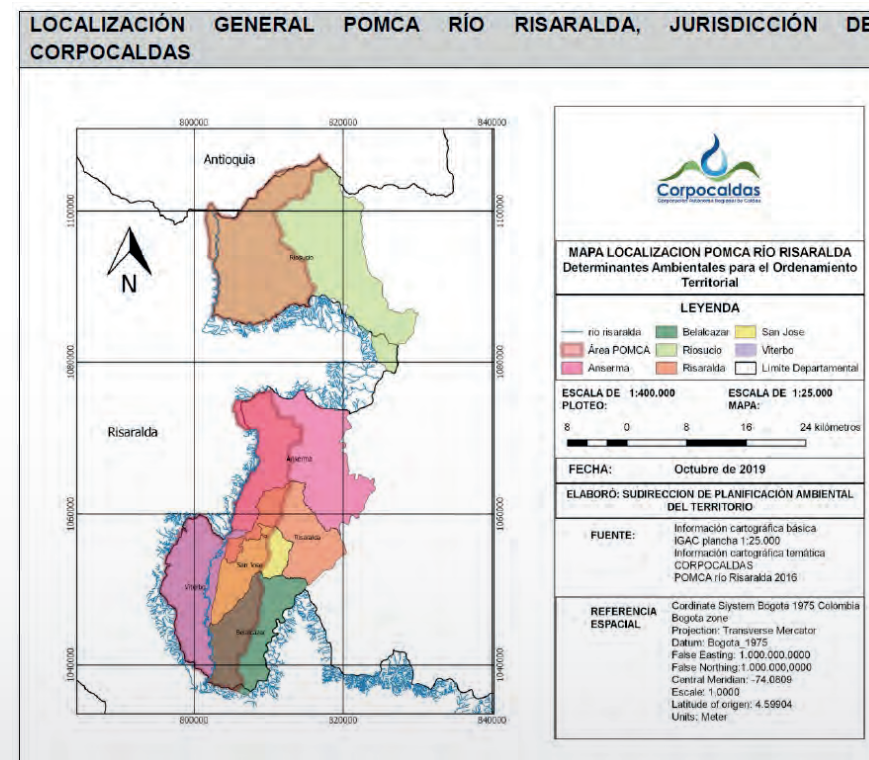
Planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico (Decreto 1076 de 2015).

La cuenca hidrográfica del río Risaralda cuenta con un Plan de Ordenación y Manejo - POMCA, formulado y aprobado por CORPOCALDAS bajo Resolución 3688 de 2017 y se puede descargar desde la página web oficial de la Corporación en el siguiente enlace: https://www.corpocaldas.gov.co/PreviewContent/Index?pag_id=2276

De acuerdo con el Art. 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015 el POMCA

se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Una vez aprobado el POMCA en el que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el Plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar y/o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a:

1. La zonificación ambiental.
2. El componente programático.
3. El componente de gestión del riesgo. Respecto a este componente, las orientaciones para incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial-POT, se dan en las correspondientes Fichas detalladas municipales de “Gestión del riesgo de desastres”, del eje temático “Gestión del riesgo de desastres y cambio climático” de las Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en la jurisdicción de CORPOCALDAS.





1.2.2 CALIDAD DEL AGUA.

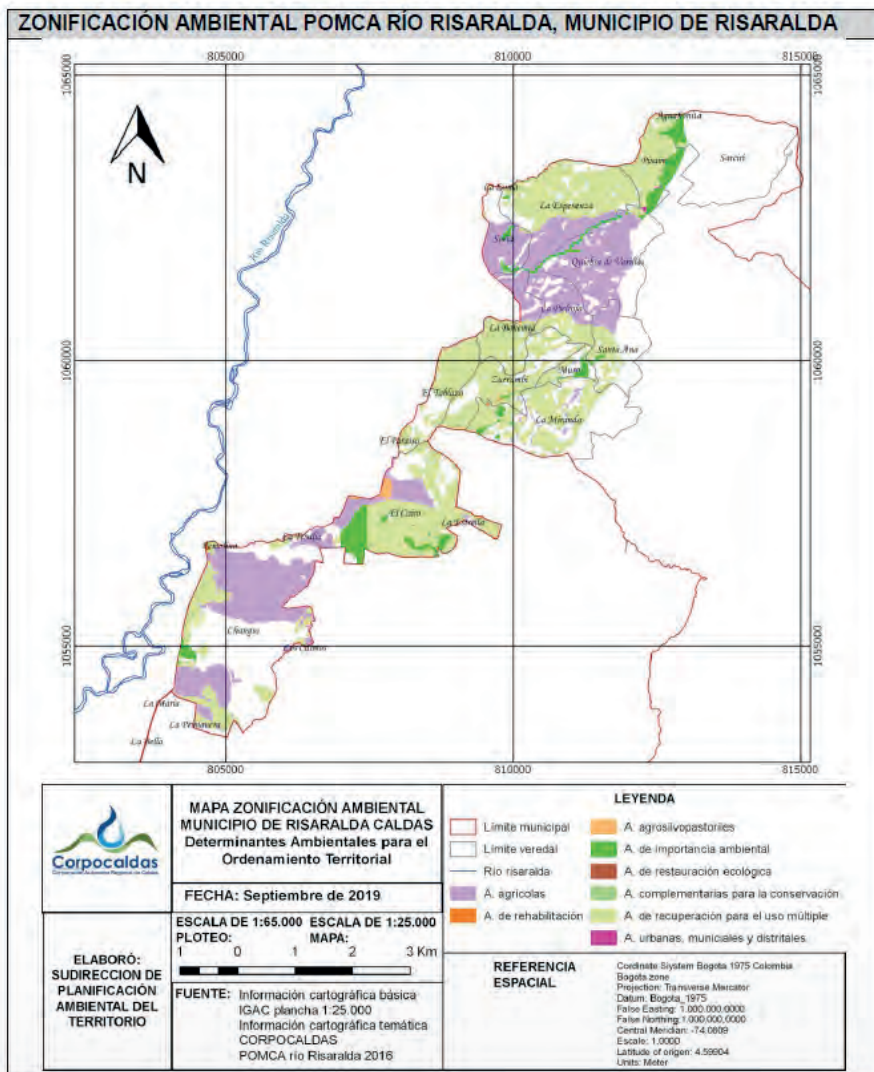
CORPOCALDAS expidió la Resolución N° 239 del 24 de mayo de 2007 “Por medio de la cual se establecen los criterios y los objetivos de calidad del recurso hídrico en los Municipios de Aranzazu, Risaralda, San José, Filadelfia, Belalcázar, Viterbo, Anserma, Salamina, Supía, Riosucio, La Merced, La Dorada, Marmato, Marulanda, Manzanares, Neira, Pácora, Marquetalia, Aguadas, Pensilvania, Victoria, Samaná y Norcasia en jurisdicción del Departamento de Caldas”. La anterior Resolución se puede descargar desde la página web oficial de la Corporación desde el siguiente link: https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Resolucion_0z3o98XG.pdf

En la Tablas a continuación, se describen los objetivos de calidad del agua para las corrientes receptoras de vertimientos urbanos del municipio de Risaralda: quebrada Lázaro. En la primera, la ubicación de los tramos de la fuente de agua superficial a los que se definieron Objetivos de calidad del agua y los usos del agua de cada uno de estos tramos al año 2006; en la segunda, los criterios de calidad bajo parámetros físico-químicos y organolépticos para los usos potenciales de corto (2012) y largo plazo (2027), para cada uno de los tramos antes referenciados.

Ubicación de tramos y usos del agua año 2006 quebrada Lázaro

Ubicación	Usos del agua al año 2006
Tramo 1. Desde el nacimiento de la quebrada Sin Nombre hasta la estación Risaralda E1	Uso para la preservación de flora y fauna
Tramo 2. Desde la estación Risaralda E1 hasta la estación Risaralda E2	Uso para la preservación de flora y fauna
Tramo 3. Desde la estación Risaralda E2 hasta la desembocadura de la quebrada Lázaro al río Risaralda	Uso para la preservación de flora y fauna, uso pecuario y uso agrícola restringido y no restringido

Fuente: Resolución 239 de 2007 de Corpocaldas



Crterios de calidad de los Objetivos de calidad del agua para cada uno de los tramos

Criterios de calidad del agua para cada Uso potencial (Valores límite)	Objetivo calidad a 2012		Objetivo calidad a 2027	
	Tramo 1 y 3	Tramo 2	Tramo 1 y 3	Tramo 2
	<i>Uso agrícola no restringido</i>	<i>Uso agrícola restringido</i>	<i>Uso agrícola no restringido</i>	<i>Uso agrícola restringido</i>
<i>pH (unidades)</i>	4,5 – 9,0	4,5 – 9,0	4,5 – 9,0	4,5 – 9,0
<i>OD (mg/L)</i>	>4	>4	>4	>4
<i>Conductividad (µS/cm)</i>	<700	700 -3000	<700	700 -3000
<i>DBO5 (mg/L)</i>	<20,0	< 20,0	<20,0	< 20,0
<i>SST (mg/L)</i>	<50	<50	<50	<50
<i>Turbiedad (UNT)</i>	40-100	40 - 100	40-100	40 - 100
<i>Coliformes Fecales (NMP/100 mL)</i>	<1,000E+03	–	<1,000E+03	–
<i>Coliformes Totales (NMP/100 mL)</i>	<5,000E+03	–	<5,000E+03	–
<i>Detergentes S.A.A.M. (mg/L)</i>	–	–	–	–
<i>Material flotante y espumas</i>	ausente	ausente	ausente	ausente
<i>Sustancias que produzcan olor</i>	–	–	–	–
<i>Sustancias de interés sanitario</i>	–	–	–	–

Fuente: Resolución 239 de 2007 de Corpocaldas

Manejo de la calidad del agua superficial

Los objetivos de calidad del recurso hídrico fueron definidos con el fin de promover la recuperación de las corrientes hídricas; por lo tanto, Corpocaldas realiza monitoreo de calidad del agua anual en los tramos de las corrientes de receptoras de vertimientos que tienen estos objetivos, para verificar su cumplimiento.

Según Corpocaldas & UTP (2014) para el año 2012 (corto plazo de los objetivos de calidad), la corriente receptora de vertimientos urbanos del municipio de Risaralda tenía el estado de calidad del agua que se presenta en la Tabla a continuación.

Estado de la calidad del agua para usos potenciales: Objetivos de calidad del agua a corto plazo

Tramo	Usos potenciales Corto Plazo (2012)	Estado de la calidad
I	Uso agrícola no restringido - UANR	NO CUMPLE
II	Uso agrícola restringido - UAR	NO CUMPLE
III	Uso agrícola no restringido - UANR	NO SE REPORTA SEGUIMIENTO

Fuente: Corpocaldas & UTP (2014)

Información general de las corrientes receptoras de vertimientos.

La Q. Lázaro recibe el 93,1% de los vertimientos domésticos del municipio de Risaralda, el resto de los vertimientos del municipio van sobre la Q. Buenavista, la cual no posee objetivos de calidad. Sin embargo, es de anotar que la PTAR proyectada en el PSMV de Risaralda está propuesta para que el efluente vierta a la Q. Lázaro, razón para la cual no es necesario definir objetivos de calidad de la Q. Buenavista (Corpocaldas & UTP, 2014).

Corpocaldas, en el marco de su ejercicio y en el cumplimiento del art. 2.2.9.7.3.1 del Decreto 1076 de 2015, ha establecido mediante Acuerdo 032 de 2022, las metas globales e individuales de carga contaminante para los usuarios generadores de vertimientos para el quinquenio 2022-2026 y ha definido con las Empresas Prestadoras del Servicio de Alcantarillado, el número de vertimientos puntuales previstos a eliminar anualmente por cuerpo de agua o tramo del mismo durante el quinquenio respectivo.

Los principales usuarios generadores de vertimientos puntuales del municipio de Risaralda se presentan en la siguiente tabla:

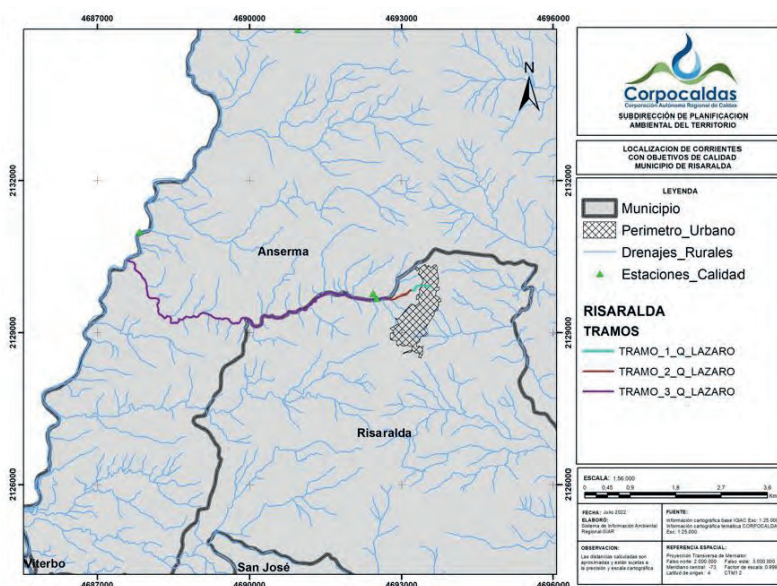
Usuario	Fuente receptora	Sector
EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (ARD)	Q. Lázaro	Doméstico
Alcaldía Municipal (Población no cubierta - ARD)	Q. Lázaro	Doméstico

Fuente: Corpocaldas (2022)

A continuación, se presenta el Mapa con las corrientes de agua superficial que tienen definidos los objetivos de calidad, así como sus respectivas estaciones de monitoreo.

1.2.3 DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO.

El Acueducto Regional de Occidente tiene como fuente abastecedora el Río Oro, el cual está en jurisdicción de la cuenca del Río Risaralda, dicho acueducto surte actualmente los cascos urbanos de Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José (CORPOCALDAS & UTP, 2015). Los valores de oferta y demanda de la corriente abastecedora se observan en la Tabla a continuación.



Acueducto/C. Urbano abastecido	Población 2015 (Habs)	Nombre F. abastecedora	Oferta			Demanda Real	
			Caudal min. (L/s)	Caudal máx. (L/s)	Caudal medio (L/s)	Caudal Real Demandado (L/seg)	Caudal Real Demandado (m3/mes)
EMPOCALDAS	33.288	Río Oro	391,71	1.780,92	880,96	64,93	168.303,74
		Total	391,71	1.780,92	880,96	64,93	168.303,74

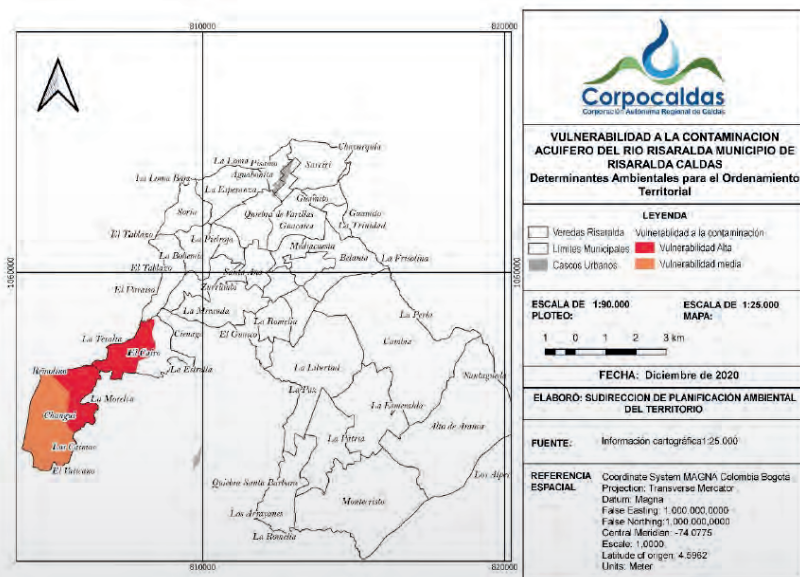
*Los caudales mínimos y máximos son indicativos, puesto que la modelación hidrológica que se realizó en la Fase III de la ERA Caldas no se enfocó en modelar eventos extremos.

Fuente: CORPOCALDAS & UTP (2015)

Corpocaldas en el marco de las acciones que realiza para la protección y adecuado manejo del recurso hídrico subterráneo y de los acuíferos de porosidad primaria que se tienen en la jurisdicción, ha realizado con soporte en metodologías ampliamente reconocidas la zonificación de vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos. Para el caso del acuífero del río Risaralda, ubicado en varios municipios, entre ellos Risaralda, se tiene la zonificación de los mapas que se presentan a continuación, clasificada en categorías de alta, media y baja vulnerabilidad.

Cabe resaltar que el municipio de Risaralda se ubica sobre el acuífero del Río Risaralda, siendo esta una fuente alterna de abastecimiento de agua subterránea.

A continuación, se presenta la tabla con los indicadores hídricos respectivos para las fuentes abastecedoras del acueducto urbano de Risaralda.



Casco urbano abastecido	Empresa de Acueducto	Fuente Abastecedora	Población 2015 (Habs)**	% pérdidas totales	Predominio uso del suelo	INDICADORES IDEAM		
						IUA	IVH	
Anserma-Belalcázar-Risaralda-San José	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Río Oro	32.888	36%	Bosque denso alto de tierra firme	11,0%	Media	Alta

Fuente: CORPOCALDAS & UTP (2015)

De acuerdo con CORPOCALDAS & UTP (2015) se sugiere que en las corrientes que se presente un IUA muy alto y alto, no se debe permitir el aumento de nuevos usuarios y se debe buscar nuevas fuentes o alternativas de abastecimiento, que garanticen la disponibilidad del recurso hídrico con el fin de no aumentar el nivel de presión sobre dichas fuentes.

Con base en lo anterior, se recomienda tener en cuenta como fuente alterna para abastecimiento, el agua subterránea proveniente del acuífero

del Río Risaralda, lo cual deberá analizarse en el marco del Diagnóstico territorial del POT y de la necesidad de desarrollar proyectos relacionados, incorporándolos en el Documento técnico de soporte de Formulación del POT, específicamente en el Componente general-Contenido estratégico y en el Programa de ejecución.

Según CORPOCALDAS & UTP (2015), las corrientes que presenta un IVH Muy Alto y Alto, indican que en términos de oferta y demanda de agua se están presentado condiciones de vulnerabilidad respecto al agua disponible en los diferentes periodos climáticos, con lo cual es necesario tener en cuenta las limitaciones para futuros otorgamientos de concesiones de agua.

Respecto a abastecimiento hídrico superficial, en el marco del desarrollo de la ponencia denominada "Propuesta de Priorización para la intervención de Áreas Abastecedoras de Acueductos Rurales en el Departamento de Caldas, como estrategia de mitigación y adaptación al Cambio Climático, con énfasis en eventos de Desabastecimiento Hídrico" (Bastidas & Castellanos, 2021), se estimó la vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico, teniendo en cuenta la demanda para consumo humano-doméstico, para las microcuencas abastecedoras de acueductos rurales en el departamento de Caldas, y posteriormente, en concordancia con el análisis realizado se propuso la priorización de algunas microcuencas, las cuales deberán ser objeto de intervención para conservar el recurso hídrico y el servicio que este presta a la población rural.

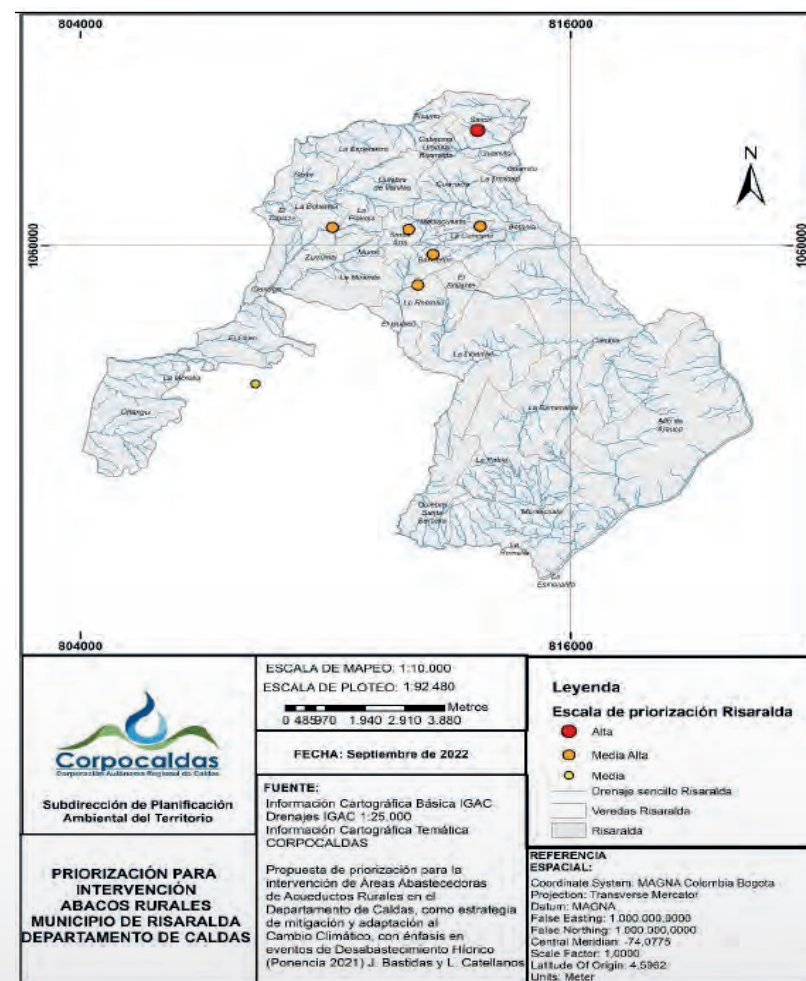
Para el caso del municipio de Risaralda se cuenta con 14 Abastos rurales identificados, los cuales se presentan a continuación.

Abasto	Microcuenca	Fuente Hídrica	latitud	longitud	priorización
Abasto de Agua Sarcirí	Quebrada Sarcirí	Nacimiento Sarcirí	5,16988	75,7605 9	Alta
Abasto Comunal Romelia (Parte Alta)	Quebrada Libertad	Quebrada Guacio	5,12643	75,7704 7	Media Alta
Abasto de Agua de la Vereda El Brillante	Quebrada Colgota	Quebrada Banderas	5,13432	-75,7672	Media Alta
Abasto de Agua de la Vereda Santa Ana	Quebrada Colgota	Nacimiento santa ana	5,14068	75,7725 4	Media Alta
Abasto de la Bohemia, El Tablazo y El Paraíso	Quebrada Tomaspia	Quebrada Tamaspia	5,14113	75,7893 8	Media Alta
Abasto de Agua Vereda Alto Bonito el Palo - RIS	Quebrada Colgota	Nacimiento Media Cuesta	5,14157	75,7567 8	Media Alta
Punto de Suministro La Albania - Resguardo	Quebrada Argelia	Quebrada la Guajira	5,10111	75,8062 7	Media
Punto de Suministro de la Vereda Esperanza Alta	Quebrada del Oro	Quebrada la Pradera	5,15773	75,7786 7	Baja
Abasto de Agua de la Vereda El Cairo	Quebrada Tomaspia	Quebrada El Sinai	5,11635	75,7978 3	Baja
Abasto de Agua La Miranda	Río Chinchiná	Quebrada La Alacena	5,12967	75,6751 5	Muy Baja
Abasto de Agua Surrumbi	Quebrada Tomaspia	Quebrada Surrumbi	5,1339	75,7813 2	Muy Baja
Abasto de Agua Vereda Banderas		Quebrada Bandera	5,13313	75,7653 1	Muy baja
Abasto de Agua de la Vereda El Cairo	Quebrada Tomaspia	Quebrada Las Delicias	5,11635	75,7978 3	Muy Baja
Abasto de Agua Vereda La Romelia (Baja)	Quebrada Tomaspia	Quebrada La Alacena	5,13861	75,8005 4	Muy baja

La clasificación de microcuencas con mayor vulnerabilidad al desabastecimiento es obtenida a través de la superposición de la capa cartográfica del Índice de Precipitación Estándar -SPI a escala de 6 meses, con la capa de Índice de Escasez (relaciones demanda/oferta hídrica). Así mismo, esta información es analizada a la luz del tipo de cobertura vegetal de cada polígono, correspondiente a cada microcuenca objeto de priorización.

En este sentido, las priorizaciones media, alta y muy alta corresponden a las áreas de abastecimiento consideradas prioritarias para su intervención, teniendo en cuenta su vulnerabilidad al desabastecimiento frente a escenarios de sequía o escasez hídrica.

El siguiente mapa corresponde al resultado del estudio mencionado para el municipio:



1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CALIDAD DEL AIRE.

La gestión integral de residuos sólidos y la calidad del aire son componentes esenciales en cualquier estrategia de desarrollo sostenible. La manera en que una sociedad gestiona sus residuos y protege la calidad del aire puede tener un impacto significativo en la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, es crucial que estos aspectos sean abordados de manera integral en los planes de desarrollo a nivel local, regional y nacional.

La gestión integral de residuos sólidos implica un enfoque holístico que abarca desde la reducción en la fuente y la reutilización, hasta el reciclaje y la disposición final adecuada. Esto incluye la implementación de sistemas de recolección selectiva, la construcción de infraestructuras para el tratamiento de residuos y la promoción de prácticas sostenibles en la gestión de desechos. Al mismo tiempo, la calidad del aire se ve afectada por diversas fuentes de contaminación, como las emisiones industriales, el transporte y la quema de combustibles fósiles. Para abordar este problema, es necesario implementar políticas y medidas que promuevan la reducción de emisiones, la adopción de tecnologías limpias y la mejora de la eficiencia energética.

En conjunto, la gestión integral de residuos sólidos y la protección de la calidad del aire son fundamentales para avanzar hacia un desarrollo sostenible y resiliente. Estos aspectos no solo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también tienen un impacto positivo en la salud y el bienestar de las comunidades. Por lo tanto, es importante que los gobiernos, las empresas y la sociedad en su conjunto trabajen juntos para implementar políticas y acciones efectivas en estas áreas, con el fin de garantizar un futuro más limpio y saludable para las generaciones venideras.

1.3.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RISARALDA.

El municipio de Risaralda cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS formulado (2016-2027); el cual aún no ha sido adoptado por la alcaldía municipal.

Conforme a la Resolución 754 de 2014 (Art. 11), una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal, el Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.

Así mismo, corresponde a CORPOCALDAS realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

INFORMACIÓN ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento de residuos sólidos es una actividad complementaria del servicio público de aseo (Decreto 1077 de 2015 art. 2.3.2.1.1) por lo tanto, el municipio deberá garantizar el desarrollo de una estrategia técnica, operativa, y administrativa, que permita el aprovechamiento de los residuos, sin que ésta genere afectaciones en el ambiente y en la prestación del servicio público de aseo (Ceropocaldas, 2018).

Por lo anterior, es de vital importancia que se defina en el EOT del municipio de Risaralda el área en donde se va a localizar la Estación de clasificación y aprovechamiento, de manera que se dé cumplimiento con esta actividad complementaria del servicio público de aseo en el marco de la GIRS. Asimismo, en el Diagnóstico territorial del EOT se deberán identificar las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECAS existentes o infraestructuras similares, para definir su compatibilidad o no con los usos del suelo, así como las necesidades de mejora o potencialidades que se deberán retomar en el Documento técnico de soporte-DTS Formulación del EOT.

Para la adecuada localización de las ECAS se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2.3.2.2.9.86 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya; de igual manera a las disposiciones pertinentes del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS, Título F (MINVIVIENDA, 2012). En especial para el ordenamiento territorial interesa lo relacionado con dar un uso compatible del suelo, estar vinculado al servicio público de aseo como usuario, para efectos de la presentación y entrega de rechazos con destino a disposición final y contar con un sistema de control de olores.

1.3.2 CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO AMBIENTAL RISARALDA.

Calidad del aire:

El municipio de Risaralda, a la fecha no cuenta con estudios de calidad del aire, por lo que no se puede concluir sobre el estado de la calidad en este tema. Si bien no es obligación realizar monitoreo de calidad del aire del municipio en forma constante, debido a que la norma establece que se monitorea la contaminación del aire de acuerdo con la problemática, la Corporación en el marco de sus funciones realiza monitoreo de calidad del aire a nivel de material particulado PM10 en los diferentes municipios de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 2254-2017.

Cabe mencionar que, si se trata de un proyecto particular, como un plan parcial y del lugar no se tiene información, se realizarán estudios

por parte del interesado. Así mismo, sí existe información de calidad del aire del lugar, ésta será facilitada por la Corporación.

Olores ofensivos:

Se deberán identificar, los establecimientos generadores de olores ofensivos en todo el territorio municipal, así como los principales conflictos asociados, para que en el Documento Técnico de Soporte-DTS Formulación se adopten las medidas pertinentes respecto a usos del suelo y normas urbanísticas. Para el municipio de Risaralda, se deberán tener en cuenta los siguientes establecimientos: Granjas avícolas y porcícolas, y las demás que se consideren pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Ruido ambiental:

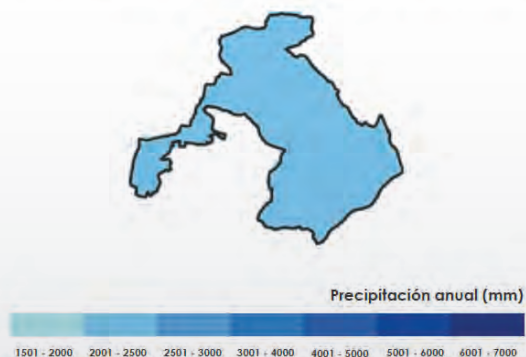
El municipio de Risaralda, a la fecha no cuenta con estudios de ruido ambiental, por lo que no se puede concluir sobre el estado de la calidad en este tema; sin embargo, cabe señalar, que de acuerdo con la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT, la obligatoriedad de elaboración, actualización y revisión de los estudios y mapas de ruido, solo aplica para los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes y estos se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años.

1.4 CAMBIO CLIMÁTICO.

CORPOCALDAS con la participación de la Universidad Autónoma de Manizales UAM construyó la Agenda de Cambio Climático para Risaralda considerando los perfiles climáticos, de emisiones, de vulnerabilidad y las medidas de adaptación y mitigación. La agenda puede ser descargada de la página web oficial de la Corporación a través del link: https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Risaralda_XYDV3Tnc.pdf

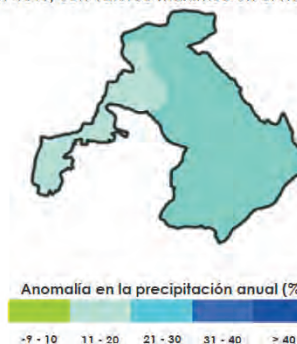
1. Perfil de cambio climático - Precipitación de referencia (1976 – 2005)

La precipitación promedio anual en el periodo de referencia varía entre 1.501 a 2.000 milímetros.



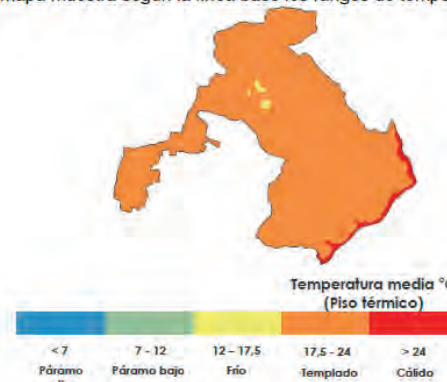
Escenario de cambio en la precipitación – Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático

Los escenarios estiman cambios en la precipitación para el período 2011 – 2040 con variaciones entre el 11 y el 40%, con valores máximos en el noroccidente del municipio.



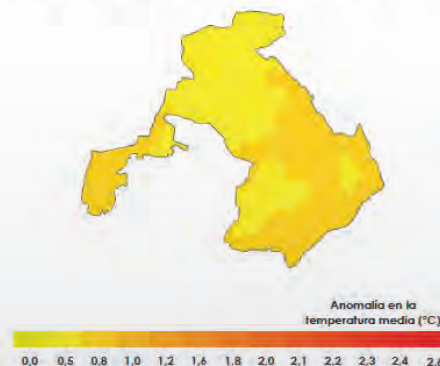
Temperatura de referencia (1976 – 2005)

El municipio de Risaralda cuenta con pisos térmicos frío, cálido y predominantemente templado. El mapa muestra según la línea base los rangos de temperatura promedio.



Escenario de cambio en la Temperatura – Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático

Los escenarios estiman para 2011 – 2040 aumentos en la temperatura hasta 1 °C, considerado como un cambio bajo medio según lo propuesto del IDEAM (2017).

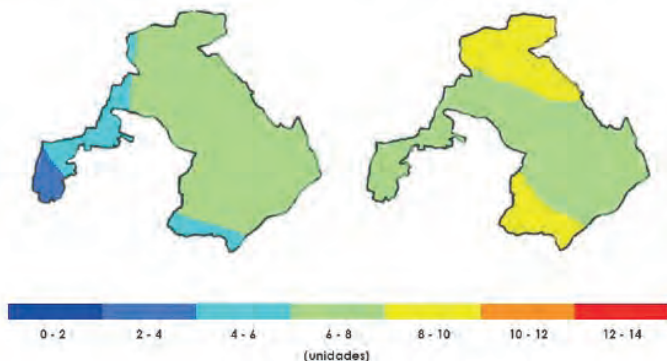


Índice de precipitación estándar Magnitud de la Sequía

En el municipio predominan históricamente las sequías en el rango 6 – 8 unidades. En condiciones de cambio climático, predominan las áreas con sequías entre 6 y 10 unidades, catalogadas como extremadamente fuertes.

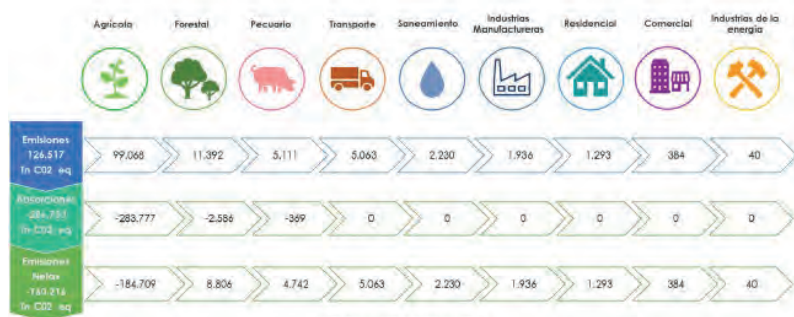
Registro histórico

Escenario 2017 - 2050



2. Perfil de Emisiones

Las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) para el municipio de Risaralda fueron estimadas en 126.517 toneladas de CO₂ eq.; mientras que las absorciones correspondieron a 286.733 toneladas de CO₂ eq., para un total de emisiones de -160.216 toneladas de CO₂ eq.

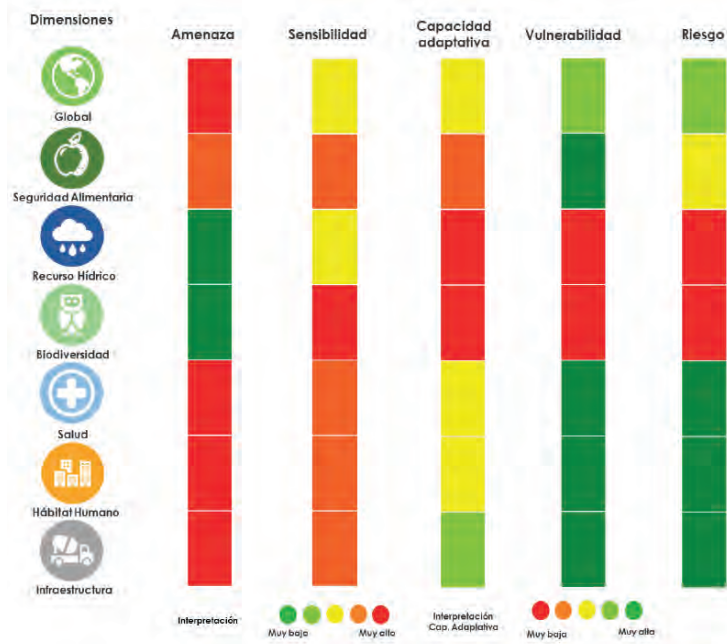


Fuente: Propia a partir de IDEAM et al. (2016)

PERFIL DE VULNERABILIDAD.

En la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC), se realizó el análisis de vulnerabilidad y riesgo climático para el territorio colombiano, y fueron consideradas las siguientes dimensiones: Salud, biodiversidad y servicios ecosistémicos, recurso hídrico, seguridad alimentaria, hábitat humano e infraestructura distribuidos en los siguientes componentes principales: Amenaza, sensibilidad, y capacidad adaptativa. Así mismo, la vulnerabilidad fue estimada a partir de la relación sensibilidad y capacidad adaptativa y el riesgo climático como la suma entre la amenaza y la vulnerabilidad (IDEAM et al., 2017).

A partir de estos componentes y las dimensiones evaluadas, se presenta en el PIGCC del departamento de Caldas y en las agendas climáticas municipales el análisis que define el perfil de vulnerabilidad de cada municipio, evaluado en un rango de interpretación: Muy bajo a muy alto. De esta manera, se presenta el análisis de los riesgos tanto para la población como para los territorios asociados a los efectos de cambio climático



Amenaza: Salud, hábitat humano e infraestructura tienen amenaza muy alta en el municipio.

Sensibilidad: Biodiversidad presenta valores de sensibilidad muy altos y una considerable participación porcentual.

Capacidad adaptativa: Biodiversidad y recurso hídrico presentan capacidad adaptativa muy baja, seguidas por seguridad alimentaria que se evalúa con capacidad adaptativa baja.

Vulnerabilidad: Biodiversidad y recurso hídrico presentan vulnerabilidad muy alta. Ranking 8/27 en el departamento.

Riesgo: Biodiversidad y recurso hídrico tienen valores de riesgo muy altos. Ranking 6/27 en el departamento.



2. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



TURISMO

El municipio de Risaralda, se encuentra incluido como parte del Paisaje Cultural Cafetero y en la Ruta Turística de Caldas, lo que lo proyecta para el desarrollo de proyectos que permitan la difusión del municipio como potencial turístico y, lo obliga a planear proyectos que impulsen el desarrollo de este sector.

Veredas incluidas como Paisaje Cultural Cafetero:

VEREDAS DE RISARALDA -PCC	
Soria	Media Cuesta
La Bohemia	La Cancana
Sarcirí	Banderas
El Písamo	Cambia
RISARALDA	Brillante
Guamito	Romelia
Esperanza	Guaico
Guacaica	La Libertad
Quebra de Varillas	Alto de Arauca
La Trinidad	Montecristo
La Pielroja	La Esmeralda
El Tablazo	La Patria
Santana	Quebra de Santa Bárbara
Surrumbí	El Cairo
Los Muros	Changui
La Miranda	Betania

Risaralda, muestra unas condiciones comparativas muy fuertes para desarrollar ciertas actividades turísticas, que bien podrían ser explotadas con el debido cuidado que exige el desarrollo de ésta actividad, se cuenta con los atractivos y buena accesibilidad, faltaría fortalecer las facilidades para ofrecer unos buenos paquetes turísticos.

Se han localizado los siguientes sitios susceptibles de interés turístico:

Un sitio importante dentro de la región y que cabe mencionar por ser un lugar tradicional y de recreación para los habitantes del Municipio, es Cambia, adecuado para el camping, pesca, baño y el delicioso sancocho de olla. Sus aguas tienen su nacimiento en la estrella hídrica del cerro de Santa Ana, donde más abajo forman su afluente la quebrada Guaica, que une sus aguas con la quebrada La Unión, para conformar más abajo la quebrada Cambias que entrega sus aguas al Río Cauca.

De igual forma el jardín botánico, que es un sitio de interés ecológico, ubicado junto al coliseo polideportivo, pulmón natural, armónicamente construido por fuentes naturales de agua y especies arbóreas nativas. A raíz de la creación de este se pretende fomentar la cultura ecológica en la región.

El Coliseo Lino Arias, la Plazuela, El parque principal, la Gruta, el Polideportivo son escenarios donde tradicionalmente se llevan a cabo eventos deportivos, recreativos, religiosos y culturales que llevan a la integración de la población, el uso del tiempo libre de los jóvenes y al desarrollo de aptitudes en el mismo, a través de estos se manifiestan las costumbres culturales, religiosas y deportivas de la región.

La región es escenario desde hace pocos años de un modelo de actividad particular: el agroturismo en fincas cafeteras, que se asienta en una oferta de paisaje, ambiente rural y arquitectura rural de la zona.

Por otro lado, son continuas las visitas de carácter recreativo a eventos como las fiestas de la fraternidad y el civismo; sin embargo, existen algunas condiciones que limitan el desarrollo de este tipo de turismo como la falta de señalización, de mapas guías, de puestos de información, ubicación e infraestructura hotelera.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Número de Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	3	3	3	3



EMPRENDIMIENTO

No se cuenta con un registro actualizado de emprendimientos del municipio. Si bien desde la Administración Municipal se han adelantado capacitaciones y talleres en pro del fomento empresarial, es de vital importancia adelantar acciones que permitan potenciar este sector.

Se deben implementar estrategias para fomentar el emprendimiento en el municipio:

Desarrollar políticas y regulaciones que faciliten la creación y operación de negocios, como simplificación de trámites y mejora del acceso a permisos y licencias.

Ofrecer programas de capacitación empresarial, talleres y seminarios para aspirantes a emprendedores, abordando temas como planificación empresarial, mercadeo, gestión financiera y habilidades de liderazgo.

Gestionar fondos de capital o líneas de crédito específicas para emprendedores locales, además de facilitar el acceso a programas de financiamiento gubernamentales y privados.

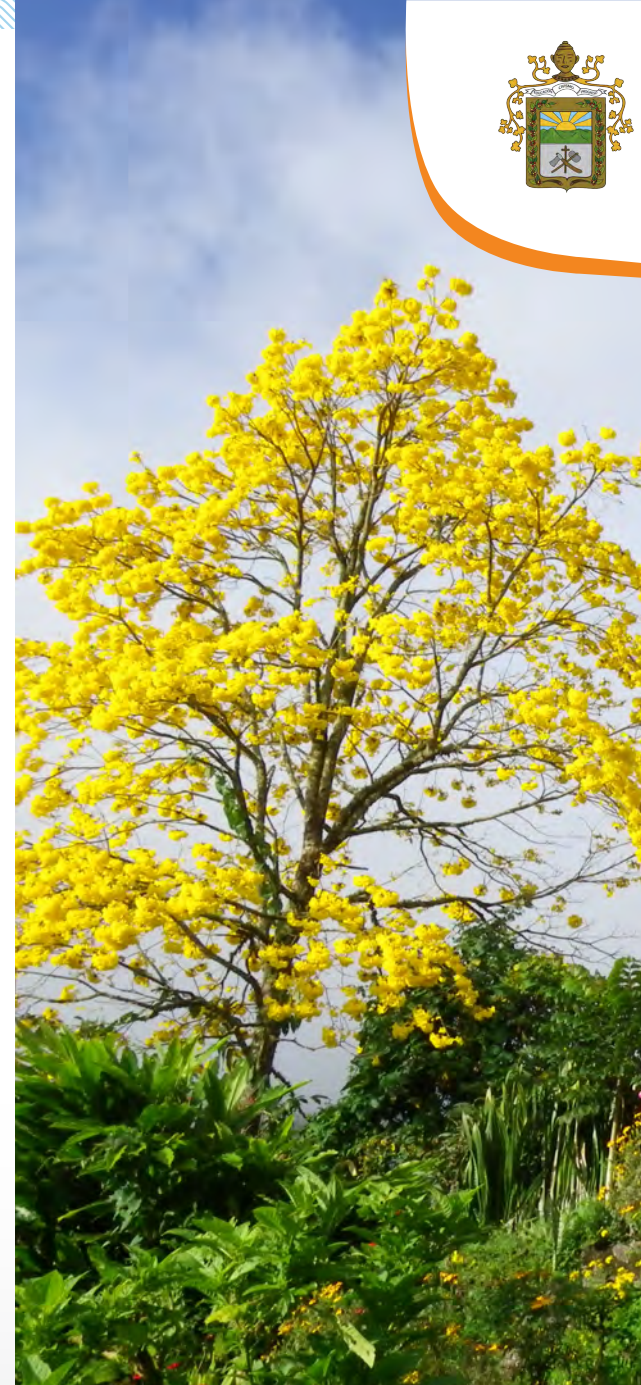
Crear espacios físicos o virtuales donde los emprendedores puedan recibir asesoramiento, apoyo técnico, acceso a redes de contactos y recursos compartidos para el desarrollo y crecimiento de sus empresas.

Organizar eventos y ferias empresariales locales para promover el emprendimiento y dar visibilidad a los nuevos negocios en el municipio, así como utilizar plataformas de comunicación y redes sociales para destacar historias de éxito y oportunidades de negocio.

Establecer colaboraciones con empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro para desarrollar programas conjuntos de apoyo al emprendimiento.

Promover la innovación y el desarrollo tecnológico a través de incentivos fiscales, concursos de innovación y programas de investigación aplicada en colaboración con universidades y centros de investigación.

Garantizar que las políticas y programas de apoyo al emprendimiento sean inclusivos y promuevan la participación.





3. TRABAJO

El sector agropecuario continúa siendo la actividad con la mayor participación en el empleo total del Risaralda con un 50,17 %. Le sigue el sector comercio con el 9,3%, en tercer lugar, el sector del gobierno con un 7,5%.

En cuanto a la ocupación de la población risaraldita se evidencia que el 86,4% de la población presenta trabajos informales en donde no cuentan con las condiciones mínimas de contratación, que permitan una cobertura de aspectos como salud, pensión proporcionados directamente por una empresa o entidad contratante, lo que genera que sean trabajos e ingresos inestables que dependan principalmente del día a día por mayor parte de la población, se evidencia que para el año 2018 se presentó 2,1% de trabajo infantil principalmente en las zonas rurales dispersas, esto asociado que las familias agricultoras se llevan a sus hijos desde edades tempranas a realizar labores agrícolas.

También es importante destacar que el 27,8% de la población ha presentado desempleo de larga duración lo que afecta más aun sus ingresos diarios cargando a demás miembros de la familia con los gastos y responsabilidades del hogar.

De acuerdo a la oficina de regulación de la operación del aseguramiento en salud, riesgos laborales y pensiones el municipio de Risaralda a corte de septiembre de 2023 tiene asegurados al sistema general de riesgos laborales como trabajadores dependientes 432 personas, como trabajadores independientes 144 personas y como estudiantes 58. Para un total de 634 personas afiliadas al sistema general de riesgos laborales. Con respecto al año anterior disminuyó el número de afiliados al sistema general de riesgos laborales que eran 719 personas.

Indicador	2013	2014	2015	2016
Número de Trabajadores cotizantes entre 18 y 28 años	84.42	94.92	97.17	88.83
Número de Trabajadores cotizantes entre 29 y 40 años	169.25	187.42	197.25	170.67
Número de Trabajadores cotizantes entre 41 y 50 años	146.75	161.83	173.83	148.17
Número de Trabajadores cotizantes entre 51 y 59 años	94.50	109.92	115.67	105.83
Número de Trabajadores cotizantes entre 60 años o más	39.24	43.08	47.58	44.25

Se deben diseñar diferentes estrategias para fomentar el empleo en el municipio tales como:

- Impulsar programas y políticas que fomenten la creación y el crecimiento de empresas locales, así como la atracción de inversiones externas que generen empleo en la comunidad.
- Ofrecer asesoramiento, capacitación y financiamiento a emprendedores locales para iniciar y hacer crecer sus negocios, incentivando la creación de nuevas empresas y empleos.
- Identificar y apoyar sectores económicos con potencial de crecimiento en el municipio, como el turismo, la agricultura, entre otros, mediante incentivos fiscales, infraestructura adecuada y promoción comercial.
- Establecer alianzas con empresas privadas para desarrollar programas de capacitación laboral, pasantías, prácticas profesionales y programas de empleo conjunto que beneficien a los habitantes del municipio.
- Mejorar la calidad de la educación y la formación técnica en el municipio para asegurar que los risaralditas adquieran las habilidades y competencias necesarias para acceder a empleos bien remunerados y demandados en el mercado laboral local.
- Facilitar el acceso a tecnologías de comunicación y promover políticas que fomenten el teletrabajo y el trabajo remoto, lo que amplía las oportunidades de empleo para personas que no pueden desplazarse físicamente a un lugar de trabajo.



4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un conjunto de herramientas, recursos y sistemas que permiten la captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión y presentación de información de manera digital. Su importancia radica en su capacidad para facilitar la comunicación, el acceso a la información, la automatización de procesos y la creación de nuevos servicios y oportunidades en diversos ámbitos de la sociedad. Aquí hay algunos puntos clave sobre la importancia de las TIC:

Comunicación: Las TIC permiten la comunicación instantánea a través de medios como el correo electrónico, las redes sociales, las aplicaciones de mensajería, las videoconferencias, entre otros. Esto facilita la colaboración y el intercambio de información entre personas y organizaciones, sin importar la distancia geográfica.

Acceso a la información: Internet y otras tecnologías digitales brindan acceso a una cantidad inmensa de información en línea. Esto democratiza el conocimiento y proporciona oportunidades de aprendizaje continuo para personas de todas las edades y niveles educativos.

Eficiencia en los procesos: Las TIC automatizan procesos que antes requerían tiempo y recursos significativos. Por ejemplo, los sistemas de gestión empresarial (ERP) ayudan a organizar y optimizar las operaciones comerciales, mientras que el software de productividad facilita la realización de tareas cotidianas.

Innovación: Las TIC son un motor clave para la innovación en diversos sectores, desde la medicina y la educación hasta la industria manufacturera y el entretenimiento. Tecnologías como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT), la realidad virtual y aumentada (VR/AR) están transformando la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos.

Inclusión digital: Promover el acceso a las TIC es fundamental para reducir la brecha digital y garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico, puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen estas tecnologías.

Las TIC desempeñan un papel crucial en la sociedad contemporánea, impulsando el desarrollo económico, social y cultural. Su impacto se extiende a todos los aspectos de la vida moderna, desde la educación y la salud hasta el comercio y el entretenimiento, y su continua evolución sigue moldeando el futuro de la humanidad.

Las estadísticas relacionadas con el sector TICS en el municipio de Risaralda son las siguientes según fuente TERRIDATA del Departamento Nacional de Planeación. Es importante aclarar que se relacionan las últimas mediciones disponible en el aplicativo DNP.

Indicador	Dato Numérico	Año	Fuente	Unidad de Medida
Penetración de banda ancha	2,99	2018	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Penetración de banda ancha	2,63	2019	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Penetración de banda ancha	7,71	2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Penetración de banda ancha	5,58	2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Cobertura de Internet (Censo)	7,62	2018	DANE a partir de Censo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Cobertura de Internet Urbana (Censo)	16,20	2018	DANE a partir de Censo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Cobertura de Internet Rural (Censo)	1,21	2018	DANE a partir de Censo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)

Fuente: <https://territdata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>



5. AGRICULTURA

De acuerdo a Caldata para el municipio de Risaralda el producto interno bruto del 2020 se basa principalmente en el sector agropecuario. De acuerdo a Caldata el producto interno bruto PIB para el municipio de Risaralda para el año 2020 asciende a 75 miles de millones de pesos. El crecimiento en el último año es de 6,7 %.

A nivel municipal según Caldata durante el año 2020 los sectores de mayor importancia son iguales año anterior 2019 antes de la pandemia, siendo el agropecuario 50,7 %, comercio 9,3 %, gobierno 7,5 % y educación 4,6 %

Es eminentemente agropecuaria, teniendo como base de sus ingresos el cultivo y comercialización de café, plátano, la caña panelera, Fríjol, yuca tradicional, maíz tecnificado y tradicional, tomate, maracuyá, cebolla, Tabaco y pastos. La guadua se ubica como un renglón de importancia actual y potencial, no solo por el área remanente y sus bondades como cobertura y material de reforestación de micro cuencas sino también por la posibilidad de explotación comercial.

Agropecuario

Agroindustria con buen manejo sanitario de los cerdos, en su ciclo de producción, industrialización y comercialización del producto; el sector privado cuenta con una planta con una alta tecnología y una buena infraestructura, generadora de empleo en la región y está ubicada en la Vereda Betania sector la pradera. A nivel de los pequeños caficultores existe Sistema de Producción Pecuaría Familiar (SPPF) consistente en la cría de animales domésticos que emplea predominantemente mano de obra familiar, con limitado acceso a recursos productivos, cuyo propósito es favorecer la economía familiar básica para la seguridad alimentaria.

Agroindustria Avícola

En la vereda alto de Arauca se encuentra ubicada una empresa agroindustrial avícola, donde se llevan a cabo todos los procesos con una alta tecnología y se posee de una buena infraestructura y el cumplimiento de normas emitidas por el gobierno nacional; agroindustria generadora de empleo en la región.



Agroindustria Caña Panelera

En las veredas Montecristo y la bohemia existen trapiches de caña panelera; el trapiche de la bohemia es un trapiché a nivel comunitario.

Ganadería doble Propósito

Este sistema productivo es el más rezagado dentro del Municipio, ya que se debe realizar en Grandes extensiones de tierra y al igual que la agricultura adoleciendo de capacitación y acompañamiento, así como de crédito y de generación de verdaderas alianzas estratégicas que fomenten inversión en estas actividades al lograr producir y comercializar carne y/o leche con valor agregado que representen mejores ingresos y oportunidades a los inversionistas que le apuestan a este sector del municipio de Risaralda. Solo existen en el Municipio algunas medianas empresas o explotaciones ganaderas, cuyos propietarios poseen recurso necesario para el desarrollo de las distintas actividades que cuentan con alta tecnología en sus distintos procesos, que poseen buenas infraestructuras.

Agricultura

Otros de los grandes sistema producción en el Municipio de Risaralda es el desarrollo de actividades de agricultura al rededor del café como principal cultivo predominante en la zona seguido del cultivo de plátano, cuyo sistema de producción es de forma intercalado y cítricos; productos que influyen en el desarrollo del Municipio y generan empleo.

A continuación, se presenta un resumen detallado de la producción agropecuaria del municipio según la información reportada dentro del proceso de empalme de la administración municipal:

Caracterización de producción agrícola del municipio:

Cadena productiva	Área actual (HAS)
Agro ganadería	293.720
Forestal – Guadua	111.000
Plátano	25.404
Aguacate	6.723
Caña panelera	12.004
Hortofrutícola	6.064
Cítricos	6.054
Cacao	3.331
Caucho	2.045
Piscicultura	34.2

Caracterización productiva de café

PORMENORES	HECTAREAS
Áreas de café en el municipio	3.134 Hectáreas
Fincas Cafeteras	1.163
No de cafetos	902
Densidad de siembra promedio por hectáreas	6211
Edad promedio de la caficultura	3.2 años
Área sembrada con variedad caturra	94 Has
Área sembrada con variedad Colombia	1.639 has
Área sembrada con variedad Castillo	1.327 Has
Área con café tecnificado joven	3.083 Has
Área con café tecnificado envejecido	51 Has
Área con café cultivado a libre exposición	3.013 Has
Área de café cultivado a semi sombra y sombra	121 Has
Área renovada en el año 2014	435 Has
Área renovada en el año 2015	452 Has
Área renovada en el año 2016	596 Has

El municipio de Risaralda cuenta con las siguientes Asociaciones:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL
ASOCIACION AGROPECUARIA SAN JOAQUIN	CACAO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE RISARALDA – CALDAS (ASOPROAR)	PLÁTANO
ASOCIACIÓN ASOCAMPO VIDA Y FUTURO	PECUARIA
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC RISARALDA CALDAS	PISCICULTURA, PLÁTANO, CACAO Y CAFÉ
ASOCIACIÓN GREMIAL DE CAMPESINOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE RISARALDA	RECUPERACIÓN DE TIERRAS
CONSEJO PARTICIPATIVO DE MUJERES CAFETERAS DE RISARALDA CALDAS	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Fuente: Informe de gestión 2020-2023

Con el fin de mejorar la calidad de vida de la población rural es importante asegurar una efectiva y eficiente contribución a través del desarrollo de las economías campesinas y otros sectores de menores ingresos. Todo, por medio de diversas combinaciones de esfuerzos de acuerdo con las circunstancias específicas de cada sector. Dadas las condiciones o sistemas de producción existentes en el municipio de Risaralda y a la baja capacidad económica de los medianos y pequeños campesinos, las políticas hacia un desarrollo rural deben apuntar a impulsar la asociatividad de diferentes líneas productivas, ya que para acceder a un auxilio gubernamental es más eficiente mostrar resultados colectivos que individuales y de la misma manera acceder a entidades público privadas que aporten al buen desarrollo de las asociaciones.

Se busca como objetivo general de los sistemas de producción en este campo, el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural de bajos ingresos procurando asegurar, al mismo tiempo, una efectiva y eficiente contribución de la economía rural al proceso de desarrollo nacional. Para ello se apoya el desarrollo de las economías campesinas y otros sectores de menores ingresos de las áreas rurales a través de diversas combinaciones de esfuerzos de acuerdo a las circunstancias específicas de cada comunidad local.

Dadas las condiciones o sistema de producción existentes en el municipio de Risaralda y a la baja capacidad económica de los pequeños campesinos, las políticas hacia un desarrollo competitivo deben apuntar a:

- Proyectos productivos rurales para productores de bajos ingresos. Su objetivo es contribuir al aumento de la producción e ingreso del

pequeño productor rural, asignando recursos para atacar a través de una sola actividad una limitante específica que impide u obstaculiza su desarrollo.

- **Proyectos de desarrollo agropecuario integrado.** Son aquellos destinados a resolver más de una restricción productiva y/o de infraestructura económica. Su conceptualización contempla el financiamiento de más de un componente sectorial, incluyendo entre los beneficiarios directos a productores de bajos ingresos con potencial para expandir su producción. Dentro de esta categorización caben, entre otros, proyectos de inversión simultánea en campos como crédito, asistencia técnica, mercadeo. etc.
- **Proyectos de desarrollo rural integrado.** Con este tipo de proyectos se atacan coordinadamente limitantes de naturaleza productiva, de infraestructura económica y de servicios sociales. Su conceptualización requiere la especificación de diversos objetivos directos y contempla el financiamiento de dos o más componentes sectoriales. Por su naturaleza, considera entre los beneficiarios a la población rural de áreas marginadas procurando desarrollar su potencial productivo y buscando su mejor forma de incorporación a las actividades socioeconómicas del municipio.
- **Proyectos de infraestructura social.** Se refieren a proyectos que procuran mejorar las condiciones sociales y organizativas de las comunidades rurales de menores ingresos, como ser proyectos de salud, saneamiento, educación rural, organización comunitaria, capacitación, etc. Las familias de la zona rural, con características comunes continúan aferradas a sus formas tradicionales de producción enmarcadas en una economía de pan coger para satisfacer todas las necesidades familiares





6. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) es crucial para el desarrollo económico, social y cultural de cualquier país. En el contexto de Colombia, este sector también juega un papel fundamental en la búsqueda de soluciones a los desafíos nacionales y globales, así como en la mejora de la competitividad y la calidad de vida de sus ciudadanos. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes sobre el sector CTI en Colombia:

Investigación y Desarrollo (I+D): La inversión en investigación y desarrollo es esencial para impulsar la innovación y la competitividad de un país. En Colombia, entidades como Colciencias (Administradora Colombiana de Ciencia y Tecnología) y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) lideran los esfuerzos para promover y financiar proyectos de I+D en diversas áreas del conocimiento.

Educación en Ciencia y Tecnología: La formación de profesionales en ciencia y tecnología es fundamental para el desarrollo del sector. Colombia cuenta con universidades e instituciones educativas que ofrecen programas de grado y posgrado en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), así como iniciativas para fomentar la educación en ciencia desde edades tempranas.

Transferencia de Tecnología: La transferencia de tecnología es un proceso clave para llevar los resultados de la investigación a la práctica, ya sea a través de la creación de nuevas empresas basadas en tecnología, la implementación de innovaciones en empresas existentes o la colaboración entre el sector público y privado.

Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Colombia cuenta con una Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) que establece los lineamientos y estrategias para promover el desarrollo del sector en el país. Esta política busca impulsar la investigación de calidad, la formación de talento humano, la transferencia de tecnología y la articulación entre los diferentes actores del sistema CTI.

Proyectos y Programas de Innovación: En Colombia se desarrollan numerosos proyectos y programas de innovación en áreas como salud, agroindustria, energía, medio ambiente, TIC, entre otras. Estos proyectos buscan resolver problemas específicos, mejorar procesos productivos, y promover el desarrollo sostenible y la inclusión social.

Con base en lo anterior, y en vista de las condiciones del municipio, es posible identificar carencias en este sector enfocadas a:

Fomento de la Innovación en la Agricultura: Dado que la economía local gira principalmente en torno a las actividades agropecuarias, se podría impulsar la innovación en este sector a través de la aplicación de tecnologías modernas y prácticas agrícolas sostenibles. Esto podría incluir la introducción de sistemas de riego eficientes, el uso de drones para monitoreo de cultivos, la implementación de técnicas de agricultura de precisión y la promoción de cultivos orgánicos certificados. Estas innovaciones podrían aumentar la productividad agrícola, reducir los costos de producción y mejorar la calidad de los productos, lo que a su vez podría tener un impacto positivo en los ingresos de los agricultores y en la economía local en general.

Apoyo a la Industria de Transformación de Alimentos: Dado el importante volumen de producción de leche en Risaralda, se podría promover la creación de pequeñas industrias locales de transformación de alimentos. La culminación de la planta procesadora de lácteos sería crucial para la elaboración de queso, arequipe, panelitas y otros derivados lácteos. La incorporación de tecnologías modernas en el procesamiento de alimentos podría agregar valor a la producción local de leche, generar empleo en el sector de la industria alimentaria y diversificar la economía del municipio.

Promoción del Ecoturismo y las TIC: Risaralda cuenta con un potencial turístico significativo debido a su belleza natural y su ubicación en la región montañosa de Caldas. Se podría impulsar el desarrollo del ecoturismo en el municipio mediante la promoción de actividades al aire libre, como senderismo, avistamiento de aves y turismo de naturaleza. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) podrían desempeñar un papel importante en la promoción y comercialización del turismo local, así como en la mejora de la conectividad y la experiencia del visitante.

Fortalecimiento de la Capacitación en CTI: Para implementar con éxito iniciativas en el sector CTI, sería fundamental fortalecer la capacitación y formación en ciencia, tecnología e innovación en Risaralda. Esto podría lograrse mediante la creación de programas de formación técnica y tecnológica en áreas relevantes para la economía local, así como mediante la promoción de la educación continua y el desarrollo profesional en temas relacionados con la CTI.

Al fomentar la innovación en sectores clave como la agricultura y el turismo, se podría aumentar la competitividad de la economía local, crear empleo en industrias emergentes y diversificar las fuentes de ingresos de la comunidad. Además, el desarrollo del sector CTI podría contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Risaralda al impulsar el crecimiento económico sostenible y la inclusión social.



7. TRANSPORTE

Vías e infraestructura de transporte

Para la Administración Municipal es fundamental diseñar estrategias para la movilidad, seguridad y acceso al sistema de transporte organizado en el Municipio; administrar, ampliar y conservar la señalización vial y las condiciones de las vías departamentales y municipales, lo cual permitirá que mejoren las condiciones de movilidad en el municipio, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y la comunidad.

En el Municipio de Risaralda, al igual que en otros municipios del Departamento de Caldas, cuenta con una infraestructura vial deficiente en algunas zonas, lo que genera dificultades en la movilidad y un espacio insuficiente para la cantidad de vehículos con los que se cuenta en el área urbana, derivando así dificultades en el tránsito vehicular. Ello, ha ocasionado que en el Municipio se presenten personas lesionadas por siniestros viales. Por eso, la Administración Municipal ha desarrollado en los últimos años actividades de sensibilización a la comunidad en general, a los motociclistas, peatones, ciclista y conductores sobre el cumplimiento de normas para optimizar y contribuir al flujo vehicular, reduciendo los indicadores de accidentalidad, teniendo como resultado la disminución con el paso de los años, lo que significa que se generará mayor cultura ciudadana. Sin embargo, es necesario realizar la señalización de las vías.

Es importante reconocer que la infraestructura vial que conecta las veredas y centros poblados, se convierte en un inconveniente para la salida de los productos agrícolas, aumentando de esta forma los costos en la producción de la economía primaria. Esto a su vez dificulta el flujo de transporte de las personas.

El servicio de transporte para llegar al Municipio es prestado por varias empresas entre las cuales se destacan: Transportes Unión Anserma S.A, Cooperativa de transportadores de Anserma Ltda., Transportes Zapara S.A.; Transportadores de Viterbo S.A. y Sociedad de Transportadores de la Virginia; las cuales en algunos casos puedan llegar a todas las veredas que poseen vías transitables.

El eje vial más importante es la vía Arauca – Risaralda – Cauya, que comunica al municipio con la troncal de Occidente, esta cuenta con un ramal que abarca los municipios de Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar y que nos une con la capital del departamento de Risaralda.

Risaralda	Tiempo de llegada desde Risaralda al municipio cercano.	Distancia en Kilómetros desde Risaralda y municipio cercano	Tipo de transporte desde Risaralda al municipio cercano
Manizales	1:10 min	56km	Terrestre
Anserma	25 min	13.37km	Terrestre
San José	25 mn	12.1km	Terrestre
Belalcázar	1:15 min	21.7km	Terrestre
Chinchina	55 min	47km	Terrestre

Red de primer orden:

El Municipio de Risaralda limita con una vía de primer orden, ubicada en los límites de la vereda Changüí; vía de primer orden o troncal de occidente que comunica el municipio de la Virginia con el municipio de Viterbo y a su turno con el municipio de Anserma Caldas.

La cabecera municipal se comunica con esta vía a través de la vía de segundo de orden que pasa por el área urbana hacia el municipio de Anserma Caldas.

Red de segundo orden o vías departamentales o secundarias:

Son las carreteras que unen las cabeceras Municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y se conectan con una carretera primaria. Su construcción y mantenimiento es responsabilidad de los gobiernos departamentales y en la mayoría de los casos están elaboradas en afirmado, una capa compactada de grava o piedra chancada, que soporta las cargas y esfuerzos del tránsito; arena clasificada, para llenar los vacíos entre la grava y dar estabilidad a la capa; y finos plásticos (sobre todo arcilla) para dar cohesión a la grava y la arena. Para el desarrollo de las comunicaciones viales el Municipio de Risaralda tiene las siguientes vías secundarias.

VIAS DE SEGUNDO ORDEN	
DESDE	HASTA
Risaralda Caldas	el Corregimiento de Arauca Palestina
Risaralda Caldas	las margaritas y Quiebra de Santa Bárbara
Risaralda Caldas	el Municipio de San José Caldas
Vía de Viterbo Caldas a Anserma	Vereda el Cairo

Red de tercer orden o vías orden Municipales:

Son carreteras o rutas que dependen administrativamente de los municipios y enlazan las cabeceras municipales con las veredas y/o las veredas entre sí. Al igual que las vías departamentales, funcionan en afirmado.

CODIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA	Longitud Km.	Estado de la Vía	Cantidad de puentes	Nro. de alcantarillados existentes
47224	Risaralda - La Rica	7.35	R	5	15
47223	Los Naranjos- El Paraiso	6.1	R		
1761601	Arauca – alto de Arauca – monte cristo – la playa	21.2	R	34	2
1761602	Banderas –Media cuesta	2	R		
1761603	Banderas – el Madroño	0.6	R		
1761604	Betania – la Cancana	2	R	16	
1761605	Puerto Nuevo-El Brillante-La Romelia-La Libertad	12.6	R	3	
1761606	Ramales – el Brillante	1.6	R	3	
1761607	La Esperanza – Soria	8	R	10	4
1761608	La Esmeralda	3.9	R		2
1761609	Sarcirí	2.8	R		
1761610	Altomira – Surrumbi	3.4	R	3	2

1761611	La Piel roja – el Tablazo – la isla	8.5	R	6	2
1761612	La Tesalia – Albania	1.2	R		
1761613	El palo – la Unión	2	R		
1761614	La Quiebra de Santa Bárbara – la Patria	3.6	R		
1761615	Guamito – la Tolda	5	R	2	1
1761616	Surrumbi – el Cairo	4	R		
1761617	Ramales – la Miranda	5	R		
1761618	Chavarquia – la Laguna	8	R		
1761619	La Patria –Montecristo	3.5	R		
1761620	El Crucero – Guamito – la Frisolina	5	R	8	2

Vías urbanas:

Las Vías Principales son aquellas vías que por su posición, escala, magnitud y continuidad en el sistema vial urbano del municipio, se interrelacionan con las Vías Colectoras formando circuitos viales, además de prestar servicios a las propiedades adyacentes.

Las condiciones actuales del municipio por su topografía y las pocas vías que posee haciendo referencia a aquellas que conectan con otras vías de otro orden, crean constantemente y en especial los días de mercado o día sábado conflictos que no permiten un desarrollo normal de las comunidades en el cumplimiento de sus actividades.

VIAL ARTERIAL	TRAMO
Vía Principal Nro. 01 Carrera 2	Desde los fundadores- hasta la salida Anserma-Paso el pollo
Vía principal carrera tercera	Desde la subida al cementerio la trilladora hasta la Plazuela
Vía principal sector Subida al cementerio	Desde la subida al cementerio, hasta el barrio San Javier
Vía principal sector la Trilladora	Desde el sector la trilladora hasta la salida para la vereda Soria
Vía Principal Sector la Plazuela	Desde el sector la Plazuela, hacia la salida para la vereda Sarciri
Vía principal Sector la Plazuela	Desde el sector la Plazuela hacia el Hogar el anciano
Vía principal Sector la Plazuela	Desde el sector la Plazuela Hacia el barrio San Vicente
Vía Principal Sector la Plazuela	Sector la Plazuela por calle cuarta has el coliseo cubierto Lino Arias
Vía Principal Sector la Plazuela	Sector la plazuela vía barrio Ferney Tapasco, Barrio el Jardín para conectar con la vía de Bomberos
Vías Colectoras	las calles vehiculares dentro del perímetro urbano

Actualmente el municipio posee un plan vial, instrumento de planificación que incorpora elementos para reevaluar el desarrollo de la red vial sobre lo relacionado con la gestión del tránsito, de movilidad y sobre la estructuración del transporte de pasajeros y bienes. De igual manera en la red vial del municipio, en algunas zonas, hace falta obras de disminución de velocidad en sitios críticos e intersecciones; también se presenta invasión del espacio público, sentido del tráfico inadecuado a pesar de la señalización, congestión vehicular, alta densidad de vehículos en algunos sectores urbanos, especialmente en el centro.

Situación actual de las vías rurales:

Las carreteras de la zona rural del Municipio, son destapadas y no presentan problemas de deterioro en forma general y si se presenta todo obedece al deterioro producto principalmente por el paso de vehículos, aunque también se ven afectadas por las condiciones meteorológicas: lluvia, expansión térmica y oxidación, pero muchas tramos de las vías terciarias, se les ha hecho mantenimiento a través de elementos estructurales, llamadas PLACAS HUELLAS, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado de transpirabilidad y requiere un mejoramiento a mediano plazo, en especial en aquellos tramos de pendientes mayores de 10%.

Tránsito y movilidad:

Es necesario de manera anual firmar un convenio que permita la presencia de agentes de tránsito en el municipio.

Se tiene la necesidad de instalar señalización vial general horizontal y vertical con pintura acrílica de visibilidad diurna y nocturna.



8. MINAS Y ENERGÍA

El Alumbrado Público es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o Distrito.

Comprende actividades como Suministro de energía al sistema de alumbrado público, La administración, operación, mantenimiento, modernización, Reposición y la expansión del sistema de alumbrado público.

Las actividades antes descritas, se financian a través de un impuesto regulado por el Acuerdo Municipal N 007-2022.

Actualmente la empresa encargada de suministrar la energía, facturar y recaudar el impuesto de alumbrado público, es la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC; la cual, mensualmente envía un informe relacionando el valor de la energía consumida, el recaudo realizado, el costo por facturar y recaudar; además entrega un balance positivo o negativo en la relación ingresos - gastos; de ser positivos son consignados a una cuenta municipal exclusiva para el alumbrado público.

Teniendo en cuenta la resolución CREG 122 de 2011 y la 005 de 2012 el municipio de Risaralda debe remitir en las fechas pactadas con la CHEC la información sobre los sujetos pasivos del impuesto y el monto que deben pagar por dicho concepto en cada periodo de facturación.

Censo de Luminarias a corte de diciembre de 2023:

TIPO Y POTENCIA	SODIO 70 W	SOLARES	LED 40 W	LED 60 W	LED 120 W	LED 160W	TOTAL
Nº LUMINARIAS	38	22	513	37	25	4	639

En la vigencia 2023 se realizó un proceso de "Modernización-Expansión" del sistema de Alumbrado público; se modernizaron 521 luminarias en tecnología de Na(Sodio) por tecnología LED, permitiendo reducir los altos consumos de energía en un 50% o superior, disminuir el alto índice de quejas por reparación y mejorar las condiciones de iluminación, y así lograr un alto impacto en la percepción de bienestar y seguridad en la comunidad para la realización de actividades nocturnas. La Inversión fue de (\$944.252.752,00).

El servicio de alumbrado público urbano, cuenta con una red recién modernizada necesitando solo intervención de tipo mantenimiento preventivo. Las veredas La Miranda y los Muros requieren de acciones de fortalecimiento del servicio de alumbrado público.

Dentro de las necesidades de modernización en la zona rural, se tiene el cambio de 32 luminarias de sodio 70 w, para ser actualizadas por tipo led 40 w, de acuerdo a la siguiente distribución:

VEREDA	Nº LUMINARIAS SODIO 70W
QUIEBRA DE STA BÁRBARA	6
CAMBÍA	4
BANDERAS	11
BRILLANTE	4
PIELROJA	4
BOHEMIA	3
TOTAL	32

Fuente: Oficina de Planeación y Obras Públicas

Se requiere expandir las redes de alumbrado público en el área rural puesto que la cobertura actual es baja.

Se requiere implementar energías alternativas, paneles solares para algunas zonas del municipio, que cumplan además de la función de proveer energía para las actividades domésticas, también sirvan para la implementación de iniciativas productivas y empresariales.

Se requiere la instalación de nuevas luminarias en puntos debidamente concertados con el organismo policivo con la finalidad de mitigar focos de inseguridad.

Servicio Público de Gas Domiciliario

La Empresa EFIGAS presta el servicio de gas domiciliario, en el Municipio.

EFIGAS tiene amplia cobertura en la zona urbana del municipio; sin embargo en la mayoría de la zona rural, no tiene acceso a dicho servicio. EFIGAS cuenta con 1390 usuarios, ampliando constantemente su cobertura, de acuerdo al plan de mercadeo de la empresa.

CATASTRO DE USUARIOS					
MUNICIPIO	VIVIENDAS POTENCIALES	USUARIOS ACUM	ANILLOS ACUM	COBERTURA DE REDES	COBERTURA DE SERVICIO
RISARALDA	1.895	1.390	1.847	97,47%	75,26%



II. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS


9. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

9.1 VIVIENDA

Para caracterizar el estado actual de la vivienda en el Municipio, se acudió a la información estadística disponible en la oficina de planeación y obras públicas.

En cuanto a la información estadística disponible, se utiliza principalmente la información de la Base de Datos del SISBEN, pero también se toma en cuenta, con fines comparativos, la información que sobre vivienda se obtuvo en el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Viviendas y hogares.

La cantidad de viviendas y hogares en el Municipio aparece en dos fuentes diferentes, con valores que se muestran a continuación y que proporcionan elementos de análisis.

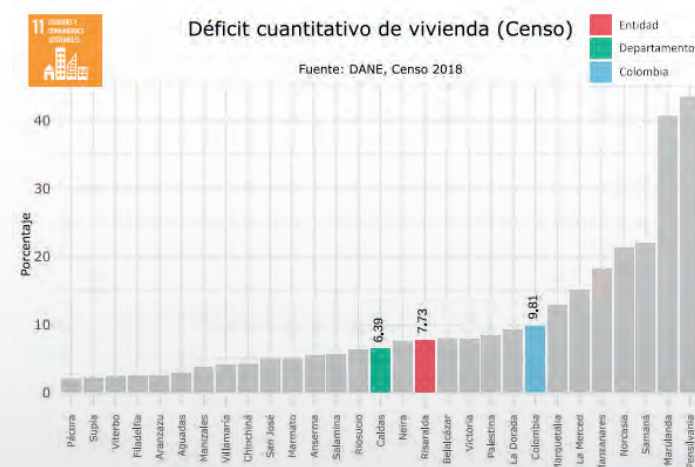
Indicador	Cabecera	Centro Poblado	Rural Disperso	Total
Hogares	1358	115	1535	3008
Viviendas	1344	112	1515	2971
Personas	4161	389	5334	9884

En cuanto a los materiales predominantes en las viviendas, el Municipio presenta una situación preocupante, pues, tanto la información de la Base de Datos del SISBEN y en general de la oficina de Planeación y obras Públicas coinciden en mostrar que la mayoría, el 46.23% según la información del SISBEN están en Bahareque, Guadua, caña, esterilla, otro vegetal y Zinc; Se considera una situación negativa, pues el comportamiento registrado advierte que las necesidades en términos de mejoramiento de vivienda demandan una gran inversión de recursos por parte del gobierno local, Departamental y Nacional.

VARIABLE	CATEGORIA	CABECERA	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	TOTALES	TOTALES
predominante de las paredes exteriores	Sin paredes	0	0	0	0	0%
	Bloque, ladrillo. Piedra, madera pulida	1,105	109	1636	2.900	29,25%
	Tapia pisada, adobe	603	37	471	1,111	11,21%
	Bahareque	2,246	156	2,766	5,168	52,13%
	Material prefabricado	91	1	58	150	1,51%
	Madera burda, tabla o tablón	17	0	40	57	0,57%
	Guadua, caña, esterilla, otro	67	48	383	498	5,02%
Zinc, tela, cartón, latas, desechos plásticos	30	0	0	30	0,30%	
TOTALES		4,159	351	5,404	9,914	100.00%

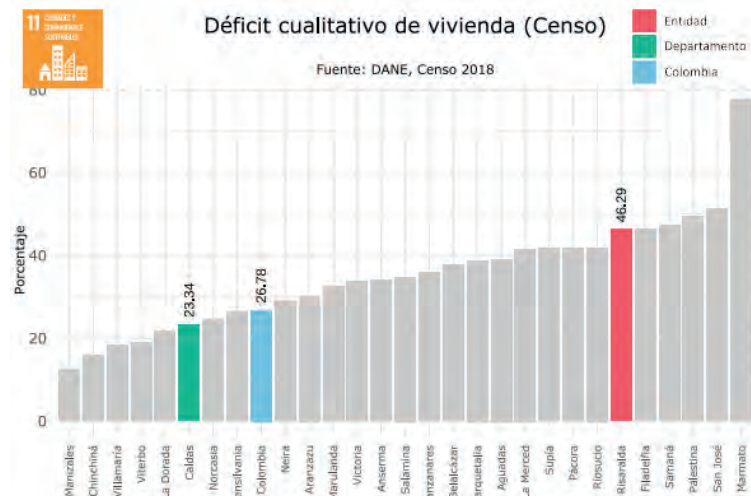
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda:

El déficit cuantitativo de vivienda se refiere a la falta de unidades habitacionales suficientes para satisfacer la demanda de vivienda en el municipio. La fuente de información indica que el cálculo se realiza teniendo en cuenta factores como el crecimiento demográfico, la tasa de urbanización y la tasa de formación de hogares.



Fuente: https://territadata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_17616.pdf

El déficit cualitativo de vivienda nos indica la insuficiencia de viviendas que cumplan con cierto estándares mínimos de calidad, incluyendo aspectos como la seguridad estructural, el acceso a servicios básicos como acueducto, alcantarillado, energía, la adecuación de los espacios habitacionales y la ubicación en áreas seguras y con acceso a transporte y servicios públicos.



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_1/616.pdf

Por lo anterior un déficit cuantitativo y cualitativo muy alto de vivienda en el municipio puede tener un impacto significativo en la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio, así como el desarrollo económico y social de la comunidad en su conjunto. Es fundamental que la Administración municipal trabaje para abordar estas necesidades de vivienda y mejoramientos de vivienda de manera integral y sostenible e involucre otros actores relevantes.

Acciones para combatir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

- En la vigencia 2022 el municipio ejecutó 61 mejoramiento de viviendas en el área urbana y rural del municipio con una inversión de (\$ 314.634.741,00).
- En la vigencia 2022 el municipio construyó 10 viviendas en el área urbana bajo el proyecto bloqueras en cofinanciación con el departamento.
- En la vigencia 2023 el municipio construyó 12 viviendas prefabricadas en el área rural del municipio en cofinanciación con el departamento.
- En el mes de diciembre de 2023 el municipio publicó licitación pública para la construcción de 11 viviendas nuevas en la zona Rural del Municipio, financiadas con recursos del SGR, valor inversión \$1.448.006.534. Se construirán en lo corrido de la vigencia 2024.

9.2 SERVICIOS PÚBLICOS

El Municipio de Risaralda cuenta con servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Alumbrado Público, Aseo, Internet, red móvil y gas domiciliario. El municipio subsidia los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1,2 y 3 según lo establecido por la ley.

Servicio Público de Acueducto

La calidad de los servicios públicos como lo son agua potable y saneamiento ha mejorado significativamente con el paso de los años. Sin embargo, aún quedan desafíos importantes como lo es mejorar la cobertura de agua potable especialmente en zonas rurales y mejorar la calidad de los servicios a través de la ejecución de proyectos estratégicos que podrán ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP, recursos del Plan Departamental de Aguas y/o recursos del Ministerio de vivienda, entre otros.

Área urbana.

La Empresa EMPOCALDAS presta el servicio de acueducto y alcantarillado

al municipio de Risaralda Caldas, oficina ubicada entre a carrera segunda y tercera con Coordenadas: 5°09'44" N - 75°46'05" O.

La empresa de obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS" S.A E.S.P" es una empresa anónima comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden departamental, clasificada como empresas de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituya; por las normas del Ministerios Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Cuenta el Municipio de Risaralda con dos microcuencas abastecedoras de recurso hídrico, el sistema principal, por gravedad, que se surte de las aguas del río Oro, en lo que se denomina acueducto regional de occidente y un sistema alterno, por bombeo, que capta las aguas de la quebrada Chavarquía.

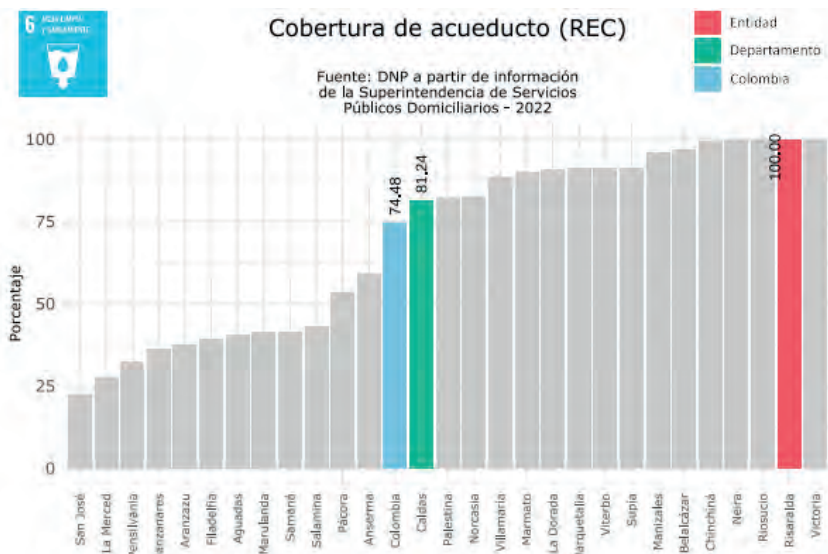
Distribución de los usuarios del servicio de acueducto a nivel urbano por estrato:

Estrato - Sector	Número de Usuarios
1	511
2	1182
3	267
5	156
6	1
Comercial	194
Industrial	1
Total	2312

Cobertura Acueducto:

COBERTURA		
Vigencia	Servicio Público	% Cobertura Municipio
2023	Acueducto	69.80

Fuente: Análisis de Situación de Salud transición entre el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud y el modelo participativo, municipio de Risaralda Caldas, 2023



El municipio otorga subsidios para el Servicio de Acueducto, autorizado por el Acuerdo Municipal No. 025 de fecha 01 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal del municipio, de la siguiente manera:

ACUEDUCTO SUBSIDIOS			
Estrato	% Subsidiado	No Suscriptores por estrato	Peso sobre el total de suscriptores
1	70%	511	26.07%
2	40%	1182	60.31%
3	15%	267	13.62%

La empresa Empocaldas, presta el servicio de agua potable a las siguientes veredas:

Nombre de la Vereda	Nro Usuarios (Corte 2020)
La Quebrada de Varillas	40
Sarciri	25
Sector el Descanso Vereda La Esperanza Alta	15
Sector el Palo Vereda Cambia y las Margaritas Anserma	180
Sector la Curva Vereda Gucaica	20
Vereda la Piel Roja	15
Vereda los muros	15

El acueducto Municipal de Risaralda Caldas cuenta con una bocatoma en condiciones aceptables para la captación del agua de la quebrada Chavarquía con destino a los tanques de bombeo; bocatoma ubicada en las coordenadas Colombia West Zone-Xw-1146578.836-Yw-1065449.91, altura sobre el nivel del mar 1537.

Cuenta la empresa EMPOCALDAS con un plan maestro de acueducto y alcantarillado, conformado por un sin número de artículos que incluye las políticas, estrategias y acciones estructurales que soportan la ruta de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado no solo a nivel del municipio de Risaralda, sino también a nivel de los municipios donde la empresa presta los servicios de acueducto y alcantarillado.

Área rural.

Actualmente en el Municipio se cuenta con infraestructura instalada, sin embargo en algunos de los casos se presenta un deterioro del estado físico dada la antigüedad de esta, por lo que se presenta una “degeneración” de las condiciones para la prestación del servicio lo que puede reducir los índices de calidad y continuidad del prestador, sin embargo una de las mayores dificultades encontradas son las malas prácticas operacionales en muchos casos obedece a falta de acompañamiento permanente a los operadores, por lo que se convierte en una práctica rutinaria sin actualización de conceptos técnicos y acordes a la norma.

Por tanto es necesario comprender que no es suficiente con la optimización física de la infraestructura o ampliación de la misma, sino que también se debe propender por contar con una gestión operacional eficiente por parte de los prestadores, que se refleje en mayores coberturas, calidad, continuidad, a través de la certificación del personal operador de la infraestructura con el fin de fortalecer la administración y mantenimiento de los sistemas y así garantizar la sostenibilidad de las inversiones actuales y futuras.

El municipio de Risaralda Caldas no es ajeno a esta situación y como sistemas de irrigación que permite transportar agua en forma de flujo continuo desde un lugar hacia las viviendas el municipio de Risaralda posee los siguientes acueductos veredales.

NOMBRE DEL ACUEDUCTO	MICROCUENCA	BENEFICIARIOS	ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA
SUB CUENCA DEL RIO RISARALDA			
El descanso Los Velázquez	El oro	8	Regular estado
La Esperanza Alta Luis Grajales	El oro		Regular estado
La Esperanza Alta - Cañada el descanso	El oro		Regular estado
La Esperanza baja (Guadilla). Los palacios	El oro		Regular estado
La Esperanza Baja (fca. Guillermo Holguín)	El oro		Regular estado
Quebra de Varillas	El oro	8	Regular estado
La piel roja alta (Mal paso)	El oro	6	Regular estado
La piel roja baja (El calvario)	El oro	9	Regular estado
La Soria	El oro		Regular estado
La bohemia - El Tablazo	El Brasil	165	Regular estado
La Miranda por gravedad	Tanaspia		Regular estado
La Miranda por bombeo	El Guaico	51	
Surrumbí comunitario	Tamaspia	27	
Surrumbí Distrito de riego	Tamaspia	18	
SUBCUENCA RÍO CAUCA			
Sarcirí	Chavarquia		Regular estado
Guamito – La Frisolina	Chavarquia	9	Regular estado
La trinidad	Chavarquia	32	Regular estado
Santa Ana (Por bombeo)	Santa ana	28	Regular estado
Banderas	La escondida	47	Regular estado
Mediacuesta	Guacaica	7	Regular estado
Alto bonito - el palo	Cascarero	167	Regular estado
El Brillante	La cristalina	35	Regular estado
La Romelia parte baja (Los Bedoya)	El guaico	54	Regular estado
La Romelia parte baja	El guaico		Regular estado
La Romelia parte alta (El Madroño)	El guaico	12	Regular estado
Quebra Sta. Bárbara- La Patria (La Paz)	La paz		Regular estado
Quebra Sta. Bárbar (La Cosumbera)	Guamaral	68	Regular estado
La Patria por Bombeo			Regular estado
La Albania (la Escuela)	La Tesalia	30	Regular estado
La Albania (quebrada la Trilla)			Regular estado

Porcentaje de aumento en los niveles de cobertura del servicio público de acueducto en los últimos cuatro años.

INDICADOR	2020	2021	2022	2023
% de aumento en Acueducto	16%	16%	19%	20%

Fuente: Informe Municipal de gestión y resultados 2020-2023

Por medio del plan maestro de acueducto rural, en el cuatrienio anterior se identificaron los estados en los que se encontraban estructuralmente los acueductos veredales, identificando en las veredas Banderas, Santana y La Miranda sistemas de bombeos con energía por medio de motobombas; las cuales fueron remplazadas en la vigencia 2022 y 2023 por sistemas de bombeo con energías fotovoltaicas.

En las vigencias 2021, 2022 y 2023 la entidad construyó plantas potabilizadoras de agua en las veredas El Brillante, La Romelia Baja, La Romelia Alta, El Palo, Bohemia, Tablazo, mejorando la calidad del agua.

Servicio Público de Alcantarillado

El sistema de alcantarillado que opera en el área urbana del Municipio es de tipo combinado, con un tratamiento primario consistente en una rejilla que retiene la parte sólida de las aguas residuales y posee cinco puntos de descarga, dos que van directamente a la quebrada Sarcirí que desemboca en la quebrada Chavarquía y tres a la quebrada Lázaro que posteriormente cae al río Risaralda. El sistema de Alcantarillado del Municipio de Risaralda tiene una extensión aproximada de 6101 metros.

Distribución de los usuarios del servicio de alcantarillado a nivel urbano por estrato:

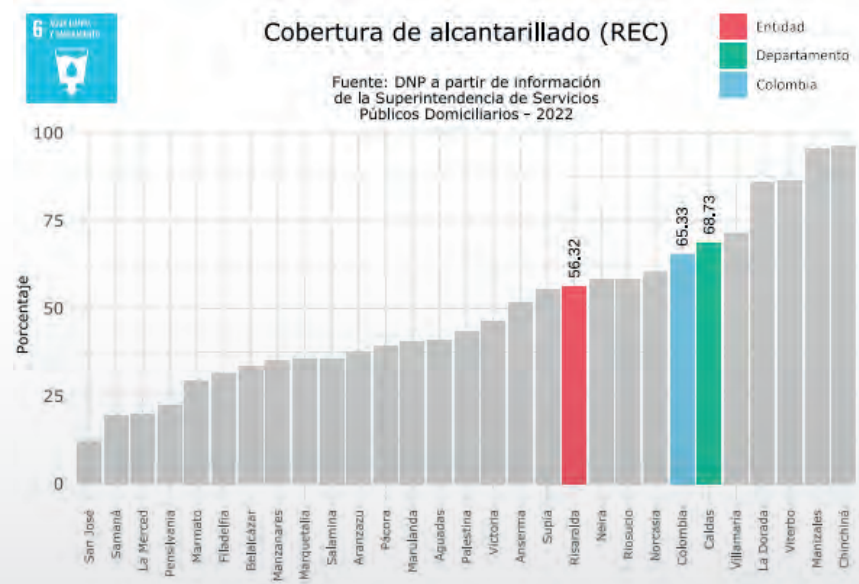
Estrato - Sector	Número de Usuarios
1	383
2	990
3	201
5	1
6	1
Comercial	177
Industrial	0
Total	1753

Cobertura Alcantarillado:

COBERTURA		
Vigencia	Servicio Público	% Cobertura Municipio
2023	Alcantarillado	69.8%

El municipio otorga subsidios para el Servicio de Alcantarillado, autorizado por el Acuerdo Municipal No. 025 de fecha 01 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal del municipio, de la siguiente manera:

ALCANTARILLADO SUBSIDIOS			
Estrato	% Subsidiado	No Suscriptores por estrato	Peso sobre el total de suscriptores
1	70%	383	24.33%
2	40%	990	62.89%
3	15%	201	12.77%



Porcentaje de aumento en los niveles de cobertura del servicio público de alcantarillado en los últimos cuatro años:

INDICADOR	2020	2021	2022	2023
% de aumento en cobertura Alcantarillado	57%	59%	59%	61%

Área rural del municipio de Risaralda adolece de un saneamiento básico acorde a los requerimientos hechos por el gobierno nacional, lo que permite que la administración debe dar inicio a un desarrollo integral de actividades hacia obtener unos indicadores, que permiten dar cumplimiento a las normas en especial el decreto número 1898 de noviembre de 2016. Las veredas que poseen alcantarillado en el área rural son las siguientes:

1. La Piel roja, con cobertura para 6 viviendas aproximadamente, su construcción obedeció a un programa de descontaminación del acueducto La Bohemia
2. El Tablazo, su descarga final se hace sobre la quebrada la Piel roja.
3. La Quebra de Santa Bárbara con cobertura sobre 25 viviendas, con un punto de descole en la quebrada La Libertad.
4. Una pequeña red de alcantarillado en Banderas cuya cobertura es de 5 viviendas, cuyo fin es la descontaminación de la bocatomía del acueducto
5. La Romelia, su descole final se realiza sobre la quebrada Lucena.

Las inversiones a realizarse en saneamiento básico durante el período 2020-2023 en el Municipio de Risaralda – Caldas, dependerá de los siguientes aspectos:

- La ejecución de los proyectos priorizados, dependerá de la gestión que realice el municipio para la acreditación de los requisitos del mecanismo de viabilización (predios, permisos ambientales, entre otros).
- Que las necesidades de inversiones definidas y concertadas en dicho plan con el Municipio de Risaralda – Caldas, obedecerá al cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente y a la disponibilidad de recursos establecidos en el Plan General Estratégico y de Inversiones.
- La concertación efectuada en esta acta no implica necesariamente que con los recursos del PDA se pueda financiar la totalidad de los proyectos priorizados.

Servicio público de Aseo

Para el manejo de residuos sólidos en el área urbana, centro poblado de la Quebra de santa Bárbara, sectores de el Palo, Calle larga y Quebra

de varillas, en el Municipio presta el servicio la Empresa Metropolitana de aseo EMAS S.A E.S.P realizando actividades de barrido, limpieza, recolección, transporte y disposición final.

El Municipio de Risaralda, Caldas, diseñó una ruta rural de recolección de residuos sólidos en un sector que abarca un conjunto de veredas, específicamente Quebra de Varillas, Sector Puerto Nuevo, La Libertad, El guayo, La Romelia, El brillante, Banderas, Media Cuesta y Calle larga.

Distribución de los usuarios del servicio de aseo por estrato:

Estrato - Sector	Número de Usuarios
1	515
2	1145
3	253
4	83
5	49
6	24
Comercial	4
Industrial	138
Oficial	26
Total	2237

Cobertura Aseo:

COBERTURA		
Vigencia	Servicio Público	% Cobertura Urbana
2023	Aseo	100

Fuente: Oficina de Planeación y Obras Públicas

Porcentaje de aumento en los niveles de cobertura del servicio público de Aseo en los últimos cuatro años.

INDICADOR	2020	2021	2022	2023
% de aumento en cobertura de Aseo	78%	80%	86%	86%

Fuente: Informe Municipal de gestión y resultados 2020-2023

A medida que la población aumenta y se concentra más y más en las zonas urbanas, más importancia adquieren los sistemas de eliminación de residuos sólidos urbanos ya que si no se hacen eficazmente, la basura se descompone rápidamente produciendo muy pronto olores desagradables.

Además cuando se almacena sin cuidado sirve de alimento para roedores y otros animales parásitos, criadero de moscas y convirtiéndose en foco de posibles riesgos para la salud de la población. Al ser agentes portadores de enfermedades y de contaminación bacteriana, es importante resaltar el deterioro del suelo sobre el que son vertidos y muy especialmente el de la contaminación de las aguas superficiales e incluso de las subterráneas como consecuencia de arrastre de los lixiviados producidos por las aguas lluvias. Cabe anotar que debe existir un mayor control sobre los residuos sólidos hospitalarios ya que llegan, muchas veces, sin selección y sin neutralización de los agentes contaminantes, lo cual puede ocasionar graves problemas para la salubridad humana.

Uno de los mayores problemas que enfrentan en la actualidad las concentraciones humanas, es como eliminar en forma sanitaria y ambiental sus basuras de tal manera que estas no se conviertan en sitios de insalubridad (proliferación de insectos y otro tipo de vectores transmisores de enfermedades) o constituyan factor de deterioro del medio ambiente.

Con el aumento de la población y en razón al desarrollo tecnológico que cada vez arroja una variedad creciente del tipo de desechos, es inminente la necesidad de su adecuada disposición final para eliminar de forma sistemática los riesgos que por proliferación de vectores epidemiológicos, podrían afectar la salud pública en una región.

Servicio Público de Energía:

La Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas S.A ESP tiene por objeto el suministro de servicios públicos esenciales de energía, mediante los negocios de Generación, Distribución y Comercialización.

En el Municipio de Risaralda la CHEC cuenta con una Subestación de energía ubicada en la salida para el Municipio de Anserma.

Sistemas de comunicaciones Telefonías en el municipio de Risaralda Caldas.

En el municipio de Risaralda a nivel urbano y rural el servicio de comunicaciones es prestado por varios operadores del servicio de comunicaciones, pero en especial por parte del operador CLARO, el cual cuenta con oficinas (Particulares) de servicios técnico y de comunicaciones; se encuentran en el casco urbano dos antenas del operador y otra antena en la parte alta del municipio conocida como Carboneral del municipio de Anserma antena del operador.

9.3 EQUIPAMIENTO

La infraestructura es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los territorios, por lo que requiere ser fortalecida de manera constante al interior de nuestro Municipio.

Risaralda se caracteriza por ser un municipio con una capacidad institucional, económica, comercial y de servicios básicos, para la prestación a nivel local.

Los equipamientos y servicios se han limitado a abastecer la población con rangos bajos en la calidad y cobertura.

En la actualidad, se ha logrado evidenciar que algunos sectores del desarrollo necesitan atención. Las áreas son la infraestructura productiva, económica, educativa y deportiva, entre otras. De este modo, las instituciones del orden local, departamental y nacional que hacen presencia en el municipio tendrán unas condiciones óptimas para la prestación de servicios al interior de la Municipalidad.

Se destaca la presencia de varios equipamientos para la prestación de servicios. Estos son: El Palacio Municipal, El Centro Cultural y Educativo Angaska como epicentro del florecimiento de las humanidades en el Municipio, el Punto vive digital ubicado en la plaza principal; El Centro de Integración Ciudadana ubicado en la Vereda Quiebra de Varillas, la Plaza de Mercado del Municipio y la Estación de Policía.

El Municipio cuenta con la existencia de equipamientos de carácter institucional con la finalidad de cumplir diversos objetos misionales encaminados a la atención integral de la población. Se destacan: Notaria Primera, Juzgado Municipal, Hospital San Rafael de orden Departamental, EPS, Registraduría del Estado Civil, Banco Agrario, Bomberos, Comité de Cafeteros y Policía Nacional.



10. CULTURA

La Administración Municipal cuenta con la Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud., la cual es la dependencia encargada de llevar a cabo toda la planificación de los programas y proyectos culturales del municipio, como también de participar en la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural, de asesorar a las instituciones del municipio en la creación de proyectos culturales, de actualizar el inventario de bienes de patrimonio cultural y de Gestionar el financiamiento y desarrollo de diferentes expresiones culturales del municipio.

En Risaralda tiene asiento el Resguardo Indígena la Albania de la Comunidad Emberá Chami; sus principales acciones están enfocadas en la protección del territorio, la preservación de su lengua nativa, la medicina tradicional a través del Jaibanismo y la defensa de sus derechos colectivos como pueblo indígena colombiano, todo a través del ejercicio político al interior del resguardo.

La declaración de la UNESCO del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC) como patrimonio mundial es un reconocimiento a la región por poseer un Valor Universal Excepcional. Ello, deriva en compromisos mayores a nombre de las instituciones del Estado para garantizar la preservación y conservación de dicha declaratoria.

Con relación a su historia se han encontrado a lo largo de los años material cerámico que son una herencia del pasado y se convierten en patrimonio histórico y cultural, bien sea de carácter local, Departamental, Nacional o de la Humanidad. En el Centro Cultural se encuentran algunas piezas arqueológicas, dentro de las cuales se destacan 12 vasijas, 6 usos y 2 hachas que deben ser debidamente conservadas para garantizar su preservación.

Es necesario vigorizar las diferentes instancias de participación social y comunitaria con la finalidad de incentivar la construcción de procesos culturales que trasciendan los periodos de gobierno y tengan como propósito la dignificación del ser humano a través de hechos culturales. Es más, el Municipio debe propender por impulsar el desarrollo de su cultura tradicional, al mismo tiempo que incentiva la conservación de la Declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero en escenarios aptos para su ejercicio.

A través de la oficina de la oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud se han realizado constantemente diferentes actividades culturales:

- Festival del teatro
- Biblio Parque y Ludo Parque
- Concurso de Cuento
- Encuentro de Historiadores
- Comparsas
- Fortalecimiento de la lectura y escritura
- Danzas
- Musicales en el parque Bolívar
- Actividades teatrales
- Eventos religiosos: Semana Santa. Fiestas Patronales. Día de San Isidro. Día de la Virgen del Carmen y Patrono San Joaquín
- Artesanías: Manual en Guadua. Bordados. Barranquismo. Pintura en Mural. Artesanías en Barro. Orfebrería Indígena

En el cuatrienio 2020-2023, se realizaron las versiones IX, X, XI y XII del encuentro puro teatro ventiaio. Evento contó con participación de grupos nacionales e internacionales. Esta actividad se ha convertido en uno de los eventos de las artes escénicas insignes de la región, por ser la ventana del talento regional, nacional e incluso internacional. Con este evento se busca no solo un espacio para que los actores de la región muestren todo su potencial, sino que se convierta en una oportunidad para generar turismo al rededor del arte.

En la vigencia 2021, se llevó a cabo el primer encuentro regional de danza folclórica de "La Colina del Viento".

En la vigencia 2021, se creó y se puso en funcionamiento la banda músico marcial conformada por niños y niñas del municipio.

En la vigencia 2022, después de más de 40 años se revivió por iniciativa de la Administración Municipal y con el apoyo de los párrocos la Semana Santa en Vivo.

En la vigencia 2021, se ejecutó un proyecto presentado al Ministerio de Cultura que tiene por objetivo la recuperación de bailes tradicionales indígenas; proyecto ejecutado en la Albania.

Divulgación De Contenidos Culturales:

Los diferente programas y actividades culturales se difunden a través

de los siguientes canales de comunicación:

- Radio
- Redes Sociales
- Página Web
- Voz a Voz
- Volantes
- Perifoneos

Principales festividades del municipio:

Las principales festividades del municipio, sumadas a las diferentes campañas y semanas de actividades a cargo de cada una de las secretarías de despacho, conforman la agenda anual cultural, actividades que en su gran mayoría son apoyadas por la escuela de arte a través de los programas de danza, música y teatro; Las principales festividades del municipio son:

- Fiestas del viento
- Fiestas de la fraternidad y el Civismo
- Festival del Teatro "Teatro Ventiao"
- Día del Campesino
- Fiestas navideñas

Las Ferias y las Fiestas también constituyen una muestra de los valores territoriales, pues, se destacan las virtudes artísticas y culturales de los ciudadanos; en la mayoría de los casos se desarrollan actividades para garantizar la conservación de su patrimonio material e inmaterial.

Infraestructura cultural:

Principales infraestructuras culturales del municipio:

NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTADO
Centro Cultural y Educativo "Angaska"	Buen Estado - Coordenadas: N 05-09-48.2 - W 075-46-02.4; se están presentando inundaciones dentro del teatrino, algunas canales están rotas. En la vigencia 2021, mediante cofinanciación realizada con la Secretaría de Cultura del Departamento, se invirtieron \$72.000.0000 para el mantenimiento de la estructura del centro cultural y educativo "Angaska".
Jardín Botánico CERES	Buen Estado Coordenadas: 5°09'52" N – 75°46'02" O
Mural de los Fundadores	Buen Estado Coordenadas: 5°09'37" N – 75°46'08" O
Mirador Estación de Servicios Vehicular el Carmelo SAS	Buen Estado Coordenadas: 5°09'29" N – 75°46'06" O
Mirador Molino de Viento.	Perfecto Estado Coordenadas: 5°09'38" N – 75°46'38" O

Coliseo Lino Arios – Barrio Pio XII	Buen estado, Carrera 4 Vía Barrio Pio XII
Parque Principal Simón Bolívar	Excelente Estado: Parque recién remodelado ; Entre Carrera 2a-3ª Calles 6a y 7a
Iglesia San Joaquín	Buen Estado
La Gruta	Buen Estado - Coordenadas: 5°10'07" N – 75°45'55" O; En la vigencia 2022 se realizaron obras de reconstrucción histórica de la Gruta, con la asesoría y acompañamiento de los historiadores Fabio Vélez Correa, Germán Ocampo Correa y Raúl Acevedo Gonzales.

Patrimonio cultural y arqueológico:

Dentro de los bienes inmuebles de valor cultural, arquitectónico e histórico, el Municipio cuenta con los siguientes:

- **La Iglesia de San Joaquín**, ubicada en la plaza principal del Municipio, construida por el padre Justo Pastor Loaiza en 1952, su arquitectura de estilo ecléctico, es única en el país, se encuentra en buen estado y todavía conserva su volumetría, ocupación, arquitectura y estilo inicial. El templo además de ser una verdadera joya arquitectónica dadas sus condiciones de diseño, donde confluyen diversos estilos artísticos y que en la actualidad son motivo de orgullo de los moradores de Risaralda, es además un interesante museo ya que se poseen imágenes de gran valor artístico, especialmente tallas en madera, algunas de ellas realizadas por el artista Moisés Gallo. Igualmente nuestro templo posee una verdadera joya, se trata de la Virgen del Carmen, de la cual se dice que solo existen dos en el mundo, la efigie en mención se trata de una pieza donde el niño es levantado en brazos y mira fijamente hacia los ojos de la Virgen, la otra pieza singular de estas características se encuentra en el Vaticano.
- **La Gruta**, construida el 8 de Diciembre de 1942, por el señor Pedro "Cemento" Gutiérrez, ubicada al borde de la carretera que conduce a Anserma, su arquitectura es religiosa. Es una réplica de una gruta de Chile copiada por el padre Juan de J. Herrera, que como penitencia a las personas que se confesaban, les mandaba a llevar cemento, piedras y arena, según el tipo de pecado. Las grutas han sido pequeñas entradas en tierra o roca, ubicadas a la vera de los caminos, donde el fervor religioso las convierte en sitios predilectos de caminos, donde el fervor religioso los convierte en sitios predilectos de adoración.
- **Centro cultural y educativo "Angaska"**; Obra inaugurada el jueves 02 de noviembre de 2000, está ubicado en el costado occidental de la plaza principal (parque de Bolívar). Este edificio es

- único en el país debido a su carácter público y por su estructura en guadua con bases de ferro concreto. Gestionado por convenio hecho con el ministerio de Cultura de la República de Colombia, con aportes del Departamento de Caldas y el Municipio de Risaralda. En este hermoso edificio se podrá apreciar la escultura en bronce "AVE DE EROS" del maestro Risaraldita Jorge Vélez Correa, discípulo del Gran Maestro Rodrigo Arenas Betancurth.

Biblioteca Municipal:

La institución pose una muy buena biblioteca especialmente de obras de literatura y ciencias sociales, dicha biblioteca, se ha engrandecido con las donaciones que han realizado las colonias, especialmente la de Bogotá, las instituciones como el Instituto Caldense de Cultura y otros entes gubernamentales. Es bueno aclarar que la Casa de la Cultura adquirió la biblioteca que era propiedad del Círculo Cultural "Bernardo Arias Trujillo".





11. EDUCACIÓN

Para la prestación del servicio de Educación el Municipio de Risaralda Caldas cuenta con cuatro fusiones que integran 30 planteles educativos.

En la siguiente tabla se discriminan cada una de las fusiones y las escuelas que las conforman:

Zona Urbana.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES
COLEGIO INTEGRADO MARIA IMACULADA	Colegio María Inmaculada Escuela Magdalena Ortega Escuela la Salle

Zona Rural

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Colegio Gabriel García Márquez Escuela el Cairo Escuela La Piel roja Escuela Quiebra de Varillas Escuela la Miranda Escuela Surrumbi (Policarpa Salavarrieta) Escuela la Bohemia Escuela Tamaniza Escuela la Esperanza Alta

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES
FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE LA PRADERA	Colegio Francisco José de Caldas Escuela General Santander (El Palo) Escuela La Trinidad Escuela Antonio José Sucre (Guamito) Escuela La Cancana. (Escuela El Vergel (Antonio Santos) Escuela El Divino Niño (Soria) Escuela El Sagrado Corazón (Los muros) Escuela Santa Ana Media Cuesta Colegio Rafael Pombo Banderas Escuela El Brillante Escuela Banderas
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES
QUIEBRA DE SANTA BARBARA	Colegio Quiebra sede santa Bárbara Escuela la Patria Escuela Santa Lucia Escuela Alto de Arauca Escuela la Esmeralda Escuela la Romelia

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2018-2029

El mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, se presenta con la preservación del patrimonio adquirido, ya que son fundamentales en donde se logrará preparando, ejecutando y evaluando planes de mantenimiento apropiados que permitirán la programación y aplicación de recursos anuales para el mantenimiento periódico y preventivo, dándose un correctivo a las reparaciones locativas y reparaciones mayores, que garanticen ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.

Es de resaltar la importancia que se debe tener para afianzar la idea, de que el mantenimiento adecuado de los bienes y con un control preventivo, permite atender con oportunidades los trabajos de urgencia, evitará la aplicación de recursos excesivos en costosas reparaciones.

En general las condiciones de la infraestructura de los centros educativos (Instituciones y sedes), es aceptable, sin embargo, es necesario realizar un mantenimiento a las infraestructuras (Pintura,

equipamientos deportivos, unidades sanitarias, aulas adicionales e instalaciones de restaurantes escolares).

Es necesario contar con planteles educativos con instalaciones propicias y adecuadas en donde los niños, niñas y jóvenes, se sientan en un ambiente confortable, en donde la educación se convierta en una actividad adecuada, agradable y feliz donde no haya posibilidad de vulnerar sus derechos como estudiantes.

El acondicionamiento de infraestructura e instrumentos educativos, logran que las condiciones laborales de los docentes sean menos complejas y tengan mayor capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula.

Mantenimiento de los sistemas sépticos:

En la mayoría de los establecimientos educativos se vienen dando un mal manejo a los residuos sólidos, debiéndose iniciar un trabajo con los actores fundamentales para promover el buen manejo de los residuos sólidos, esto ayudará a disminuir la contaminación que, impregna el aire, el agua o el suelo con productos que afectan a la salud del hombre, la calidad de vida o el funcionamiento natural de los ecosistemas.

Mantenimiento Equipos y Sistemas computacionales:

Es necesario realizar los procesos de mantenimiento de equipos y sistemas de cómputo, con el fin de elevar la calidad de los servicios públicos de educación y aprendizaje, dado que en algunos establecimientos educativos hay varios computadores fuera de servicio para ser utilizados por los estudiantes.

Mantenimiento, conservación y control de muebles y enseres:

Los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos forman parte del ambiente pedagógico que facilita los procesos de aprendizaje. Se debe propender por mantenerlos en buenas condiciones para que cumplan con su función.

Titulación de predios y mantenimiento de la infraestructura educativa:

Del análisis realizado a los centros educativos del Municipio, se observa que existen un sin número de predios con infraestructura educativa carente de legalización o titulación, tarea que se debe proseguir para poder acceder a recursos a nivel Departamental, Nacional y local para infraestructura y dotación educativa.

Cobertura Neta en Educación:

Una buena tasa de cobertura en educación es fundamental porque garantiza que un mayor número de personas tenga acceso a oportunidades educativas, lo que a su vez contribuye al desarrollo

social, económico y personal.

Una cobertura educativa amplia puede ayudar a reducir la desigualdad, mejorar

TASA DE COBERTURA	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de Cobertura Neta en Educación	94.81%	91.33%	90.86%	97.24%	94.39%

Fuente: Oficina de las Tics, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

En los últimos años se ha logrado mantener la Tasa de cobertura en educación por encima del 90%, lo que indica que las estrategias implementadas han dado resultados, siendo necesario fortalecerlas con el objetivo de aumentar la cobertura.

En las estrategias implementadas por el municipio en el último cuatrienio se tiene:

- Ampliación de la infraestructura educativa.
- Programas de becas y subsidios
- Transporte escolar gratuito
- Promoción de la educación preescolar
- Alianzas con el sector privado para fomentar programas que apoyen el acceso a la educación.
- Campañas de concientización
- Programas de Alimentación escolar

Analfabetismo:

De manera progresiva la tasa de analfabetismo ha venido disminuyendo desde el 2016 al 2020, lo que indica que se han desarrollado acciones importantes en esta materia para disminuir al máximo este indicador. La Administración Municipal deberá fortalecer los programas de educación formal para adultos, con la finalidad de que cada vez más personas accedan a estos programas y disminuyan los índices de analfabetismo en el territorio.

PORCENTAJES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ANAFABETISMO	13,6%	12,0%	10,3%	8,84%	8.10%	7,65%	7.05%

Deserción Escolar:

A continuación, se relacionan las tasas de deserción escolar que corresponden a la Educación Básica y media desde la transición hasta once:

TASA DE DESERCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020
Educación básica y media (Desde transición hasta once)	5,90	5,51	3,14	4,20	1,72

Se evidencia que las estrategias implementadas en los últimos años han sido efectivas para abordar los desafíos individuales que enfrentan los estudiantes y prevenir la deserción escolar.

Es fundamental brindar apoyo académico, fomentar el gusto por el estudio y proporcionar herramientas y recursos adecuados para superar las dificultades académicas. Solo a través de un enfoque integral y personalizado se puede reducir la deserción y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas.

Entre las estrategias implementadas en el cuatrienio anterior se tiene:

- Gestiones administrativas para la vinculación al sistema educativo del 100% de las niñas y Niños pertenecientes a la estrategia.
- Suministro del Paquete escolar complementario
- Garantizar la permanencia de las rutas escolares y ampliar cobertura
- Fortalecer y dar continuidad al programa de alimentación escolar
- Creación de incentivos para estudiantes de los estratos 1 y 2

Programa de alimentación escolar - PAE.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el municipio, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

La estrategia fomenta estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimenticio.

Vigencia	2020	2021	2022	2023
% de estudiantes del municipio de Risaralda registrados en el SIMAT beneficiados del PAE	100%	100%	100%	100%

Fuente: Oficina de las Tics, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Ayudas educativas.

Anualmente el municipio entrega paquetes de ayudas educativas con base en la matrícula SIMAT.

En el Municipio hay un gran número de niños y niñas en edad escolar que pertenecen a familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y como consecuencia no les es posible acceder y permanecer en el sistema educativo.

Con la ejecución del proyecto Ayudas Educativas , cuyo objeto es la entrega de KITS Escolares para los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales Urbanos y Rurales del Municipio de Risaralda, se busca ampliar la cobertura y asegurar la permanencia de los estudiantes en el aula de clase, y a través de estas ayudas motivarlos a seguir en el proceso de aprendizaje como algo agradable, que despierte la curiosidad y el deseo de ser, y del saber hacer en su cotidianidad.

Estas ayudas educativas contienen: Lápiz, borrador, tajalápiz, lapicero, colores, cartuchera y cuadernos, regla, entre otros.

Vigencia	2021	2022	2023
Número de kits escolares suministrados por vigencia	1788	1615	1312

Fuente: Oficina de las Tics, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Transporte escolar:

Teniendo como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de reducir la deserción escolar y aumentar los índices de permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de los diferentes establecimientos educativos cuyos núcleos familiares son de escasos recursos económicos, imposibilitándoles asumir los gastos de transporte diario que les permita asistir a las instituciones educativas y garantice la terminación de sus estudios, toda vez que las mismas se encuentran ubicadas a distancias que les implicarían realizar recorridos de más de dos (2) horas a pie para poder asistir oportunamente a clases, con los correspondientes riesgos que conlleva el desplazamiento de menores de edad en lugares apartados poniendo en peligro su integridad personal.

El Municipio de Risaralda a través de la oficina de Educación, Deporte y Recreación atiende anualmente a los estudiantes que requieren del transporte escolar rural, el cual cuenta con las siguientes 34 rutas:

NOMBRE DE LA RUTA	CANTIDAD DE VEHICULOS
SORIA-EL COLORADO-RISARALDA	1
MIRANDA-RISARALDA	1
EL VERGEL BAJO-RISARALDA	1
GUACAICA ALTA-EL DESCANSO-RISARALDA	1
GUACAICA ALTA-EL DESCANSO-RISARALDA	1
AGUABONITA-RISARALDA	1
LA LAGUNA-CHAVARQUIA-RISARALDA	1
LA LAGUNA-CHAVARQUIA-RISARALDA	1
GUAMITO-TRINIDAD-RISARALDA	1
GUAMITO-TRINIDAD-RISARALDA	1
LA PIEL ROJA-LOS CALVARIOS-RISARALDA	1
LA PIEL ROJA-LOS CALVARIOS-RISARALDA	1
LA ESMERALDA Q SANTA BARBARA	1
PACIFICO ALTO-BAJO Q SANTA BARBARA	1
LA PLAYA-ESCUELA SANTA LUCIA	1
LA PLAYA-MONTECRISTO-Q SANTA BARBARA	1
LA ITALIA-QUIEBRA SANTA BARBARA	1
TOBOGANES-BRASIL-Q SANTA BARBARA	1
TOBOGNAES-EL PALO-CUERNAVACA-BETANIA	1
CAMPAMENTO-VILLANUEVA-LA ESMERALDA-BETANIA	1
PORTUGAL-FRISOLINA-GUAMITO-BETANIA	1
LOS MUROS-BANDERAS	1
RISARALDA-LA PINTA-GUAMITO-BETANIA	1
LA CRUZ-LA UNION-BETANIA	1
CANCANA-LA PUERTA-BRILLANTE-BANDERAS	1

ROMELIA-BANDERAS	1
CALLE LARGA VIA PACIFICO 3 -BETANIA	1
CALLE LARGA VIA PACIFICO 3 -BETANIA	1
CANCANA ALTA- ESCUELA VIEJA-BETANIA	1
MEDIA CUESTA-BANDERAS	1
PARAISO-VILLANUEVA-TABLAZO	1
PARAISO-VILLANUEVA-TABLAZO	1
ALBANIA ALTA-TESALIA-TABLAZO	1
EL CAIRO-SURRUMBI-TABLAZO-BOHEMIA	1

Fuente: Oficina de las Tics, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

En el cuatrienio anterior se ha contado con el servicio de transporte para la población estudiantil del área rural del municipio durante el calendario educativo. La financiación se ha realizado con recursos propios, SGP Educación, Recursos Departamento de Caldas.

Vigencia	2020	2021	2022	2023
Número de Rutas contratadas para prestar el transporte escolar por vigencia	33	33	34	34

Fuente: Oficina de las Tics, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Bilingüismo y analfabetismo.

El manejo de un segundo idioma dentro del mercado laboral actual, sumado al potencial de recibir turistas extranjeros que tiene el Municipio, es primordial, por lo que en vigencias anteriores a través de convenios con el SENA se han promovido estrategias que permitieran preparar a los miembros de la comunidad del municipio en lo relacionado con gramática básica, expresiones, y servicio al cliente en idioma Inglés. Se han realizado talleres de Lecto Escritura, además de cursos de sistemas con adultos mayores, con el fin de combatir el analfabetismo digital.

Principales Problemas Sector Educativo:

El principal problema para el acceso a la educación preescolar se registra en el sector rural debido a la dificultad que se les presenta a los padres para entregar al menor en el plantel educativo, ya sea por carencia de transporte, riesgos en los recorridos y dificultades para recibirlos al terminar las jornadas. También pesa sobre este problema

el desinterés familiar para que los menores obtengan este nivel educativo.

La principal causa para disminuir el analfabetismo se da por los constantes cambios de residencia de familias que no permiten continuidad en los grados escolares.

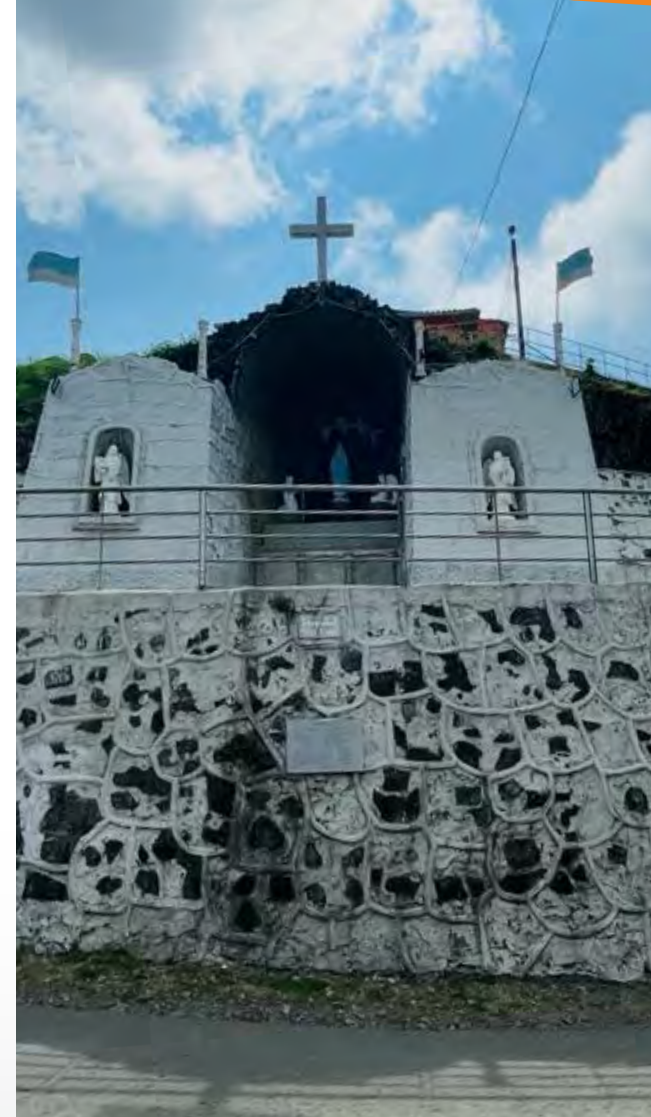
Las necesidades económicas en los hogares impulsan a los adolescentes y a los jóvenes a desarrollar labores que les permitan suplir las carencias en la economía familiar.

La calidad educativa se disminuye por la falta de contratación oportuna de docentes y personal administrativo. A los alumnos se les exige efectuar el aseo de las aulas al terminar sus jornadas de educación debido a la falta de contratación de personal de aseo.

El poco mantenimiento y reparaciones a la infraestructura educativa se convierte en un factor de fatiga para el estudiante.

La deserción escolar también se ve incrementada por la carencia de transporte y por las distancias entre los hogares y los planteles educativos.

Unos de los aspectos más importantes, que debe tener atención por parte de la administración es el desarrollo de proyectos orientados a dotar de infraestructura deportiva a la mayor parte de los centros educativos, dado que la infraestructura deportiva es un detonante de la formación integral de los estudiantes. La infraestructura deportiva toma especial importancia en los Centros Educativos, cualquier política llevada a cabo en cuanto a la planificación deportiva escolar debe pasar por situar en primer término las necesidades de espacios para la Educación Física en los centros escolares.



12. DEPORTE Y RECREACIÓN

La ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte", busca promover la masificación, la divulgación y la planificación de la recreación para la práctica del deporte como mecanismo de aprovechamiento asertivo del tiempo libre. Además, el fomento del Deporte como alternativa para la generación de hábitos y estilos de vida saludable en la población, es también una estrategia para promover la salud y prevenir enfermedades en todos los grupos etarios del territorio.

En la actualidad, la Dependencia encargada de liderar los procesos deportivos en el Municipio es la Oficina de Educación, TIC's, Deporte y Juventudes.

Es necesario que la Administración Municipal promueva la actividad física en todos los niveles, como contribución al desarrollo integral del ser humano.

El PMD 2024-2027 debe propender por aportar herramientas para la masificación de la actividad física y el fomento de hábitos y estilos de vida saludables, promover la diversificación de la oferta deportiva en el territorio y fortalecer los mecanismos para el apoyo a los deportistas locales.

Infraestructura deportiva:

Algunos de los principales equipamientos deportivos con los que cuenta el Municipio de Risaralda son los siguientes:

NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTADO
Estadio Municipal.	Buen Estado, Sector "La Cancha" Vía Risaralda – Anserma, Finca "Las Violetas"
Polideportivo Municipal César Gutiérrez – Sector La Plazuela.	Buen Estado, Regular estado – localización Carrera 3ª- 4ª calles 10-11
Coliseo Lino Arias.	Buen Estado, Carrera 4 Vía Barrio Pio XII

Centro de Integración Ciudadana	Mal Estado, Quebra de varillas
Parque Infantil Víctor Renán barco	Mal Estado, Barrio Víctor Renán barco – Área 325.986 m2
Parque infantil el paraíso	Mal Estado, Barrio el Paraíso – Área 484.023 m2
Parque infantil Barrio San Javier	Mal Estado, Barrio San Javier - Área 189.02 m2
Punto vive Digital	Mal Estado, Parque Principal , Área 148.544 m2

Reconocimientos deportivos:

En el cuatrenio anterior, la Oficina de Educación Cultura, Deporte y Juventud asesoró y acompañó a la comunidad deportiva en los tramites requeridos para la conformación y reconocimiento deportivo de clubes en distintas disciplinas; reconocimiento que les permitirá acceder a apoyo por parte de las entidades territoriales del estado, como lo establece la ley 181 de enero 18 de 1995 "Ley Nacional del Deporte".

Los clubes reconocidos fueron:

- Club de patinaje "Kratos Skate"
- Club de Fútbol "Profesionales de la Colina"
- Club de tiro con arco : "Arqueros de la Colina"
- Club de Natación "Leones Marinos"
- Club de Futbol "Gladiadores"
- Club de Baloncesto "Titanes del Viento"

En la vigencia se creó la escuela de formación deportiva "Titanes del Viento" aprobada mediante Resolución 6864-8 del 23 de diciembre de 2021. Emanada de la Secretaría de Deporte Departamental e inscrito ante el ministerio del deporte.

Actividades deportivas y/o recreativas realizadas en la vigencias 2021 a la 2023:

En las vigencias 2021,2022 y 2023, la Oficina de Educación Cultura, Deporte y Juventud apoyó los siguientes eventos y competencias:

- Juegos Intercolegiados fase municipal 2021-2023
- Encuentro deportivo en Pensilvania Caldas 2021
- Encuentro deportivo Risaralda Caldas 2021
- Campeonato de Microfutbol Seguridad y Convivencia 2022.
- Campeonato Microfutbol Municipal 2023
- Desafío vereda Surrumbí 2023



- Campeonato de Fútbol vereda Alto de Arauca 2022,
- Campeonato de Tejo vereda Alto de Arauca 2022.
- Campeonato de fútbol torneo ALEVIN Risaralda Caldas 2023.
- Competencia ciclística la Ruta del Café 2022.
- Competencia ciclística "La Ruta del Dorado" 2023
- Torneo de fútbol por edades Risaralda 107 años.
- II Festival de Patinaje Zona Occidente 2023
- Campeonato Masculino y femenino vereda la Patria 2023
- Torneo de Billar vereda "La Romelia" 2022

Dentro de las actividades que se ofertaron tanto en zona urbana, como rural bajo la dirección de la Escuela de Formación Deportiva "Titanes del Viento", el número de beneficiarios por disciplina es el siguiente:

DISCIPLINAS	BENEFICIARIOS
NATACION URBANO	21
NATACIÓN RURAL	15
ALTEROFILIA (PESAS OLIMPICAS)	18
AJEDREZ	35
VOLEIBOL	30
BALONCESTO	40
FUTBOL Y FUTBOL DE SALON	50
TAEKWONDO	35
TIRO CON ARCO	7
ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA	12
INDUCCIÓN A LA DANZA Y AL PORRISMO	16
TOTAL	279

Incentivos a deportistas y/o clubes:

En la vigencia 2022 la Oficina de Educación Cultura, Deporte y Juventud entregó 15 incentivos económicos a clubes con reconocimiento deportivo en las siguientes disciplinas: Natación, Fútbol y Patinaje.

A través de la Escuela de Formación Deportiva en la vigencia 2022, se otorgaron incentivos económicos a dos (2) jóvenes deportistas que se destacaron a nivel departamental y nacional en fútbol y natación. El incentivo consistió en quinientos mil pesos mensuales durante 10 meses.

El municipio debe fortalecer e impulsar, la práctica del deporte social comunitario; Así como la actividad física, para promover en nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores estilos de vida saludables.





13. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Prestación de servicios de salud.

El servicio de salud en el Municipio de Risaralda es prestado a través de un hospital de orden Departamental y de la oficina de salud y asuntos sociales del Municipio, los cuales controlan y coordinan las diferentes actividades en el ámbito urbano y local; Operan en el Municipio ocho (08) EPS: SALUD TOTAL EPS SA, EPS SANITAS, EPS SURA, NUEVA EPS, MALLAMAS EPS, COOSALUD EPS-S, ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA - AIC-CM, COOSALUD C.M.

Servicios sociales salud infraestructura.

El hospital departamental SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E de primer nivel posee una planta física moderna que comprende: sala de maternidad, sala de cirugía, urgencias, pediatría, terapia, pensiones, consulta externa, sala de conferencias y otros. En el área rural existen dos puestos de salud, uno ubicado en la vereda la bohemia y otro en la vereda monte cristo, pero en la actualidad en ellos no se vienen prestando ningún servicio con relación a la salud.

Salud Pública.

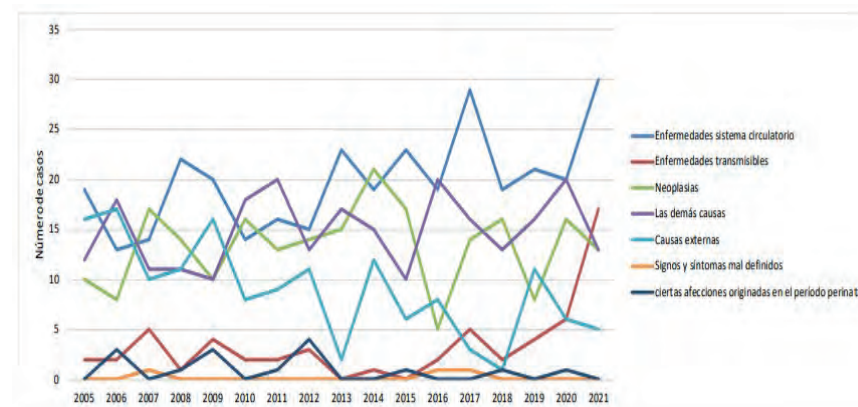
El área de salud pública está a cargo de la Secretaria de Salud y Asuntos Sociales. A través del Plan de Salud Pública con los recursos de gestión se contrata la Profesional de Vigilancia Epidemiológica y apoyo a la Gestión de la Secretaria de Salud.

Los recursos financieros provienen anualmente del Sistema General de Participación en salud, en 11avas parte y la última 12ava del año anterior, de acuerdo con la categoría del Municipio. Estos recursos se dividen según la resolución 518 del 2015, entre 60% a 70% para acciones de PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) y 40% a 30% para Gestión. De acuerdo con la resolución se debe contratar las acciones de PIC con la ESE pública.

Mortalidad general por grandes causas.

Durante el 2021 se presentaron en Risaralda un total de 78 muertes. Las enfermedades del sistema circulatorio que aportan 30 muertes; en

segundo lugar, se tienen las enfermedades trasmisibles con 17 muertes; en tercer lugar, las neoplasias y la demás causa con 13 muertes cada una.



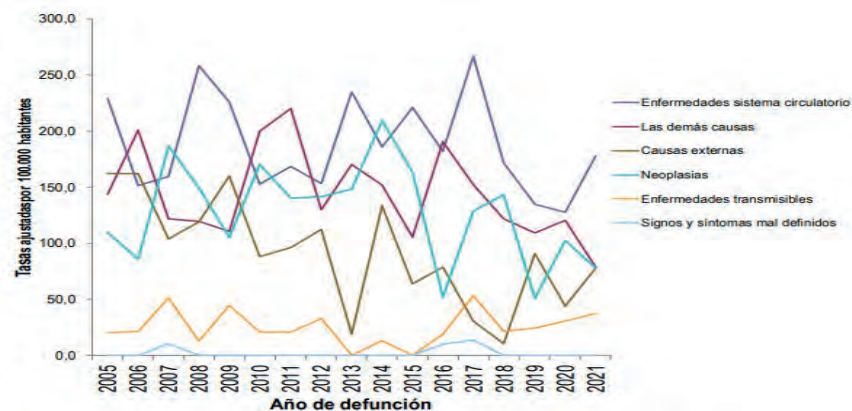
Tasas Ajustadas por Edad:

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud.

El análisis se desagregó por cada quinquenio y sexo en el periodo comprendido del 2005 al 2021 según información en el portal SISPRO.

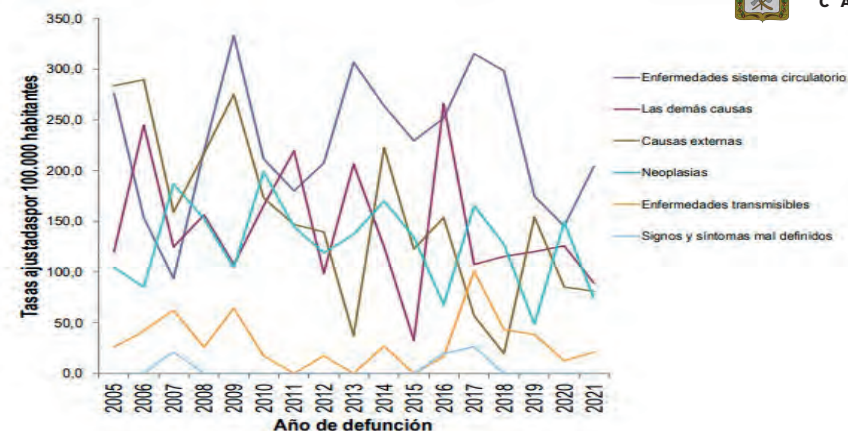
En el municipio de Risaralda Caldas la tasa más alta de mortalidad ajustada por edad la primer causa que se ubica para el año 2021 son las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de mortalidad de 177,74 por cada 100.000 habitantes, seguido por las demás causas con 78,56 por cada 100.000 habitantes ; en tercer lugar las Neoplasias con una tasa de mortalidad es 77,61 por cada 100.00 habitantes, seguido con Causas externas con un 77,61 y en Enfermedades transmisibles una tasa de mortalidad es de 37,31 por cada 100.000 habitantes.

Por último, para el año 2021, no se han presentado tasas ajustadas de mortalidad cuya causa básica de muerte, es un diagnóstico médico considerado como signos y síntomas mal definidos; esta causa se tiene para los años 2018,2019,2020 y 2021, no se registran; estos diagnósticos no permiten establecer una causa de muerte explícita, alterando el perfil epidemiológico municipal.



Tasas ajustadas por edad para los hombres en el municipio Risaralda Caldas

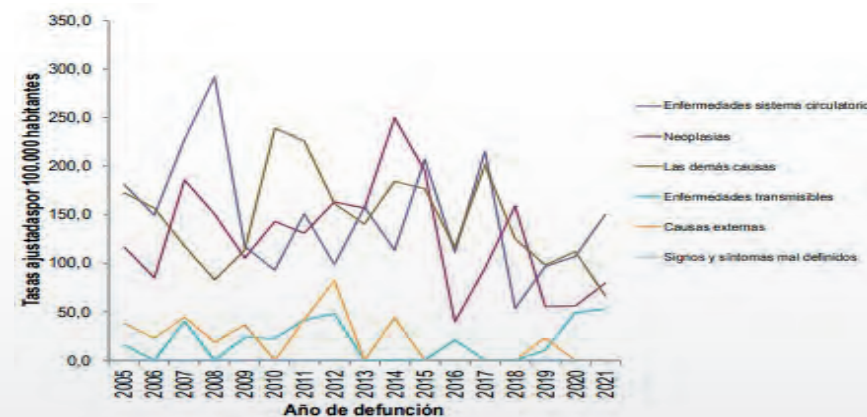
En el municipio de Risaralda la tasa más importante de mortalidad ajustada por edad para los hombres fueron las neoplasias con un pico importante para los años 2010 con una tasa de 198,75 y para el año 2019 presenta una tasa 48,17 con una leve disminución en relación año anterior; como una primer causa de mortalidad en hombres tenemos las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 204,03 muertes por cada 100.000 habitantes para el 2021, en segunda causa y con tendencia ascendente en comparación con el año interior encontramos las demás causas demás causas externas que aumentaron de 89,21 muertes por cada 100.000 habitantes, como cuarta causa de muerte para el año 2021 encontramos las causas externas con una tasa de 80,88 muertes por cada 100.000 habitantes, como ultima causa de muerte, se encuentran signos y síntomas mal definidos entre los años 2007,2016 y 2017 se han presentado tasas ajustadas de mortalidad cuya causa básica de muerte, es un diagnóstico médico considerado como signos y síntomas mal definidos; esta causa se tiene para los años 2005,2006,2008 a 2015 y 2018 a 2021, no se registran; estos diagnósticos no permiten establecer una causa de muerte explícita, alterando el perfil epidemiológico municipal.



Tasas ajustadas por edad para los Mujeres en el municipio Risaralda Caldas

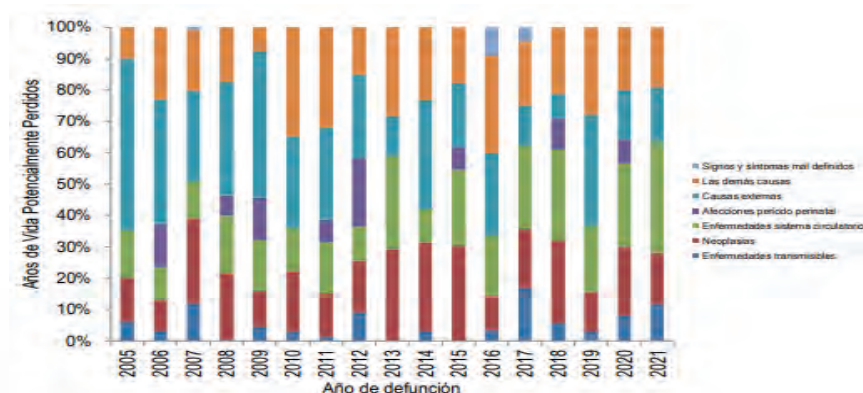
La tasa de mayor mortalidad ajustada por edad para las mujeres del municipio de Risaralda en el año 2021 fueron las Enfermedades sistema circulatorio con una tasa de mortalidad de 150,27 por cada 100.000 habitantes, seguidos por Neoplasias con tasa de 79,57 y en tercer lugar se ubica las demás causas con una tasa de mortalidad de 65,82 por cada 100.000 habitantes; por lo cual a nivel municipal se deben crear y diseñar estrategias enfocadas a la prevención, detección y manejo oportuno de este tipo de enfermedades.

Por último, tenemos causas externas y signos y síntomas mal definidos no se registran datos; estos diagnósticos no permiten establecer una causa de muerte explícita, alterando el perfil epidemiológico municipal.



Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Ahora en complemento con las tasas de mortalidad ajustada por edad para hombres y mujeres, se presentaron los datos estimados del indicador de Años de Vida Potenciales Perdidos – AVPP los años de vida potencialmente perdidos en una población reflejan la pérdida que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o por fallecimientos prematuros, la identificación de las causas con mayor cantidad de muertes prematuras permite observar desigualdades en salud y conocer el impacto de las políticas públicas sobre acceso a protección de grupos vulnerables. Los AVPP enfatizan en la mortalidad prematura en una población, como resultado de considerar los años de esperanza de vida perdidos. En el municipio de Risaralda para años 2021 la primera causa de años de vida potencialmente perdidos fueron las enfermedades del sistema circulatorio se aprecia que la tasa más alta de AVPP con 354,55 x 100.000 habitantes, Para el año 2021 la tasa ajustada por edad de AVPP por Las demás causas ocupa el segundo lugar con 191,41 x 100.000 habitantes. El año con menor cifra de tasa ajustada por la edad de AVPP por Enfermedades transmisibles fue el año 2020 con 117,31x 100.000 habitantes. Para Signos y síntomas mal definidos la causa de muerte de años de vida potencialmente perdidos tiene un comportamiento y tendencia al descenso en relación a los dos últimos años para el año 2021 no se registran datos.

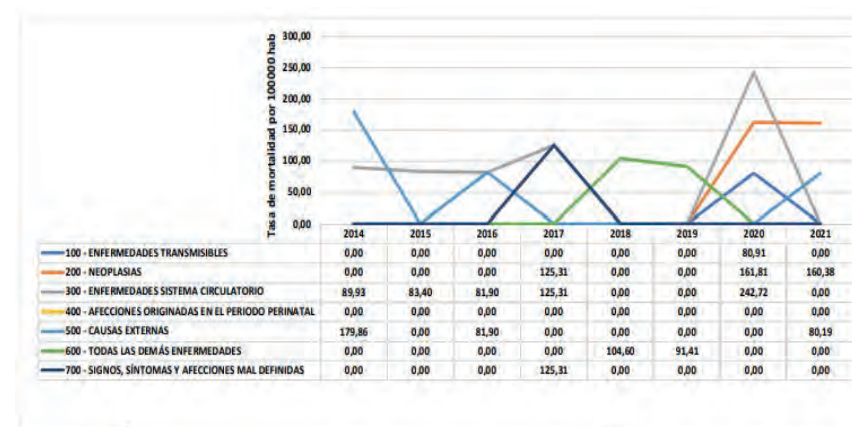


Mortalidad población víctima.

Para el 2021 se presentaron un total de 3 fallecimientos en población víctima del conflicto armado, que equivale a un 3,8% de la mortalidad general ocurrida en el municipio de Risaralda. El porcentaje de muertes de víctimas va al 6 siendo el año 2020 mayor valor con 8,7 %.

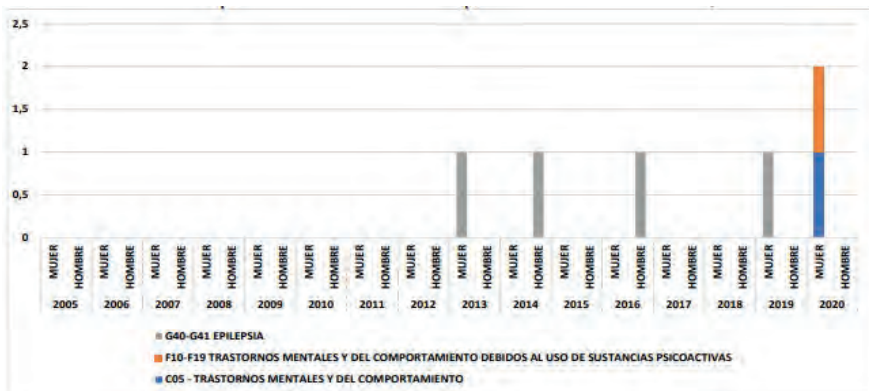
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje	4%	1,6%	3,4%	4,0%	1,8%	1,6%	8,7%	3,8%
Número de muertes en la población víctima	3	1	2	3	1	1	6	3
Total, Municipio, número de muertes	73	64	58	75	56	63	69	79

Durante el año 2021 las Neoplasias fue el grupo de enfermedades con la tasa más alta de mortalidad en la población víctima del conflicto armado de Risaralda, situación que se evidencia para el 2021 de 160,38 %. En segundo para el año 2021 se tienen las causas externas.



Mortalidad Relacionada con salud mental

La variedad de enfermedades mentales es un fenómeno complejo de salud pública que incluye factores sociales y culturales, se ha incrementado en los últimos años a nivel mundial, y no se ha estudiado lo suficiente. En relación a la mortalidad del municipio de Risaralda Caldas, relacionada con salud mental, se puede concluir que para los años 2020 muestra que se presentan dos grandes eventos que son los trastornos mentales y del comportamiento y trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas presentado en el género femenino siendo las dos primeras causas que se presentan muertes en el mismo año para el municipio, hasta 2012 no se presentaron defunciones relacionadas con salud mental; Durante el periodo analizado entre el 2013, 2014, 2016, y 2019 se presentaron por cada uno de estos años un caso notificado por muerte por la causa agrupada de Epilepsia de las cuales 2 se ocurrieron en el género femenino y 2 de género masculino.



Identificación de prioridades por mortalidad general, específica y materno –infantil:

Mortalidad	Prioridad	Valor del indicador de Risaralda (2022)	Tendencia 2005 a 2020
General por grandes causas*	1. Enfermedades del sistema circulatorio	177,74	Disminución
	2. Las demás causas	78,56	Aumento
	3. Neoplasias	77,61	Aumento
	4. Causas externas	77,61	Disminución
General por grandes causas en población víctima	1. Neoplasias	160,38	Aumento
	2. Causas externas	80,19	Aumento
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Causas externas: accidentes de transporte terrestre	18,3524	Aumento
	2. Condiciones Materno Perinatales: resto de ciertas afecciones originadas	1	Disminución
	3. Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias agudas	12,5253	Disminución
	4. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón	78,2557	Disminución
	5. Neoplasias: Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas	26,1004	Aumento
	6. Todas las demás: Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	25,7995	Aumento
Mortalidad Infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Ciertas afecciones del periodo perinatal	1	Aumento
	2. Causas externas de morbilidad y mortalidad	1	Disminución
	3. Enfermedades del sistema genitourinario	1	Aumento
Mortalidad por eventos de salud mental	1. Epilepsia	4	Disminución
	2. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1	Disminución
Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores	1. Mortalidad en la niñez	10,2	Aumento
	2. Mortalidad infantil	10,2	Aumento
	3. Mortalidad neonatal	10,2	Aumento

Mortalidad en menores de 5 años en mujeres

En Risaralda la mortalidad en menores de 5 años durante el periodo evaluado se presenta un total de 12 casos en total es causada principalmente por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal un total de 5 muertes en el año 2012 se presentó dos muertes. Se presentan más en hombres que en mujeres.

Mortalidad en menores de 5 años en hombres

El comportamiento de la mortalidad en menores de 5 años en Hombres, en el municipio de Risaralda Caldas se presentó un total 15 casos en el periodo de 2005 y 2019 años. Enfermedades del sistema genitourinario dos casos para año 2006, Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal para los 2006 tres casos, para el año 2008 un caso, para el año 2009 dos casos para el 2012 un caso para el 2015 y para el 2020 un caso. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas para el 2006 un caso al igual que el 2007 y para el 2018-2019 de a un caso por muestres en menores de 5 años para el género masculino por último para las causas externas de morbilidad y mortalidad se presenta un caso en el 2005.

Análisis de la morbilidad

Entiéndase la Morbilidad como el conjunto de personas que se enferman en un periodo de tiempo y lugar determinado. Para el caso del Municipio de Risaralda el ASIS plantea una revisión de esta variable por ciclos vitales primera infancia a los menores de 5 años de edad, infantes a los niños y niñas entre 6 a 11 años, adolescentes a las personas entre 12 a 18 años, jóvenes a personas entre 14 a 26 años, adultos entre 27 a 59 años y persona mayor a los mayores de 60 años. Todo de acuerdo a lo planteado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se realizó un análisis de la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes de información utilizadas fueron los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, las bases de datos de alto costo, del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – Sivigila. Se estimaron medidas de frecuencia (proporciones, incidencia, letalidad) y medidas de razón de prevalencia, la razón de incidencias y la razón de letalidad junto con los intervalos de confianza al 95% por el método de por el método de Rothman, K.J.; Greenland, S.

Morbilidad atendida

El número de atenciones en salud puede variar entre los años 2020 y 2022, por lo que al día de hoy se están retomando cifras históricas de antes del Covid19.

En 2016 se presentaron problemas en la entrega de suministro de RIPS, por este motivo la cantidad de atenciones es tan poca.

En 2022 para el total de las atenciones se observa un aumento del 43,54% en comparación con el año 2021. Siendo que para las atenciones por condiciones maternas y perinatales se tiene aumento del -26,26%, las atenciones por condiciones transmisibles y nutricionales tuvo una disminución en el número de atenciones respecto al año anterior. Las atenciones por enfermedades no transmisibles aumentaron un 21,17%.

Las atenciones por lesiones en el año 2022 presentaron una disminución respecto al año 2021 y las atenciones para signos y síntomas mal definidos presentaron un aumento del 9,12%.

Año	Condiciones maternas perinatales		Condiciones transmisibles y nutricionales		Enfermedades no transmisibles		Lesiones		Signos y síntomas mal definidos		Total
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
2009	114	1,91%	532	8,93%	4530	76,03%	434	7,28%	348	5,84%	5958
2010	100	1,68%	457	7,69%	4586	77,15%	432	7,27%	369	6,21%	5944
2011	98	1,69%	482	8,31%	4380	75,48%	416	7,17%	427	7,36%	5803
2012	120	1,63%	538	7,32%	5415	73,66%	677	9,21%	601	8,18%	7351
2013	129	1,32%	862	8,83%	6891	70,61%	876	8,98%	1001	10,26%	9759
2014	198	2,26%	827	9,43%	5893	67,19%	924	10,54%	928	10,58%	8770
2015	133	0,95%	1068	7,60%	10025	71,34%	1142	8,13%	1685	11,99%	14053
2016	115	1,33%	754	8,72%	6183	71,47%	674	7,79%	925	10,69%	8651
2017	154	1,31%	824	6,99%	8980	76,13%	860	7,29%	977	8,28%	11795
2018	244	0,98%	1812	7,31%	18429	74,35%	1529	6,17%	2773	11,19%	24787
2019	309	1,50%	1385	6,70%	15229	73,69%	1307	6,32%	2437	11,79%	20667
2020	349	1,85%	1242	6,59%	13693	72,62%	1377	7,30%	2194	11,64%	18855
2021	377	1,77%	1143	5,37%	15707	73,77%	1426	6,70%	2639	12,39%	21292
2022	278	1,03%	1385	5,15%	19864	73,92%	1556	5,79%	3788	14,10%	26871
Total	2.718	1,43%	13.311	6,99%	139.805	73,37%	13.630	7,15%	21.092	11,07%	190.556
Variación % 2022-2021	-26,26%		21,17%		21,17%		-26,47%		9,12%		43,54%
Δ pp 2022-2021	-0,74%		-0,21%		0,15%		-0,91%		143,54%		

Morbilidad atendida por curso de vida.

Primera infancia: Las principales causas de morbilidad por curso de vida en general en 2022 en la Primera infancia (0 - 5 años) en 2022 predominaron las enfermedades no transmisibles con el 49,57%; seguido de las Condiciones transmisibles y nutricionales con el 27,07% y de los signos y síntomas mal definidos con el 14,37%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 5.345 siendo el año 2018 en el que se presentaron más atenciones.

Infancia: En la infancia (6-11 años) la primera causa de atención por morbilidad en 2022 fueron las enfermedades no transmisibles con el 63,33% la cual aumento respecto al año anterior; le siguen las atenciones por signos y síntomas mal definidos con el 14,41% y en tercer lugar las condiciones transmisibles y nutricionales con 12,26%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 5.454

siendo el año 2018 en el que se presentaron más atenciones.

Adolescencia: En la adolescencia (12 a 17 años) la primera causa atenciones de morbilidad en 2022 fueron las enfermedades no transmisibles con el 63,42%; le siguen las atenciones por signos y síntomas mal definidos con 16,03% y en tercer lugar las atenciones por lesiones con el 9,97%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 8.113 siendo el año 2018 en el que se presentaron más atenciones.

Juventud: En la juventud (18 a 28 años) la primera causa de atenciones de morbilidad en 2022 fueron las enfermedades no transmisibles con el 61,74%; le siguen las atenciones por signos y síntomas mal definidos con el 14,93% y en tercer lugar las atenciones por lesiones con 10,60%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 14.879 siendo el año 2018 en el que se presentaron más atenciones.

Adultez En la adultez (29 a 59 años) las primeras causas de morbilidad fueron en 2022 las enfermedades no transmisibles con el 74,62%; le siguen las atenciones por signos y síntomas mal definidos con el 10,71% y en tercer lugar las atenciones por lesiones con 7,43%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009- 2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 58.304 siendo el año 2022 en el que se presentaron más atenciones.

Persona mayor En la persona mayor (60 años y más) la primera causa de atención por morbilidad en 2022 fueron las enfermedades no transmisibles con el 84,99%, le siguen las atenciones por signos y síntomas mal definidos con el 7,63% y en tercer lugar las atenciones por lesiones con 4,32% y en condiciones maternas perinatales no se presenta ningún valor en los años. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 47.710 siendo el año 2022 en el que se presentaron más atenciones.

Atenciones por grandes causas en Población indígena En la población indígena la primera causa de atención por morbilidad en 2022 fueron las enfermedades no transmisibles con el 61,04%, le siguen las atenciones por Condiciones transmisibles y nutricionales con el 13,91% y en tercer lugar Signos y síntomas mal definidos con 13,09%. Al analizar la carga de atenciones durante el periodo 2009-2022 la más alta la tienen las enfermedades no trasmisibles con un total de 1.711 siendo el año 2019 en el que se presentaron más atenciones.

Conclusiones

Después de Analizar la sección de mortalidad se concluye que para el municipio de Risaralda se ha presentado durante 15 años un promedio de 60 muertes donde para el año 2020 se presenta 69 muertes en todas las demás enfermedades. Para los datos absolutos durante el

2021 se presentaron en Risaralda un total de 78 muertes.

Las enfermedades del sistema circulatorio que aportan 30 muertes; en segundo lugar, se tienen las enfermedades transmisibles con 17 muertes; en tercer lugar, las neoplasias y la demás causa con 13 muertes cada una.

En el municipio de Risaralda Caldas la tasa más alta de mortalidad ajustada por edad la primera causa que se ubica para el año 2021 son las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de mortalidad de 177,74 por cada 100.000 habitantes, seguido por las demás causas con 78,56 por cada 100.000 habitantes; en tercer lugar, las Neoplasias con una tasa de mortalidad es 77,61 por cada 100.00 habitantes,

Para el municipio la primera causa de años de vida potencialmente perdidos fueron las enfermedades del sistema circulatorio se aprecia que la tasa más alta de AVPP con 354,55 x 100.000 habitantes, Para el año 2021 la tasa ajustada por edad de AVPP por Las demás causas ocupa el segundo lugar con 191,41 x 100.000 habitantes.

En los hombres y mujeres la principal causa de muerte por años de vida potencialmente perdidos la principal causa son las Enfermedades sistema circulatorio.

La causa de muerte que afecta en mayor medida a la población del municipio de Risaralda está relacionada con las son las Enfermedades sistema circulatorio con una tasa para el 2021 de 2.253,28 la segunda causa de AVPP son las Causas externas con una tasa para el 2021 de 1.762,03 tasas de AVPP ajustada por 100.000 habitantes, mostrando una tendencia al aumento en el último año, como tercera causa tenemos Neoplasias con una tasa de 1.073,92 tasas de AVPP ajustada por 100.000 habitantes.

Para el 2021 se presentaron un total de 3 fallecimientos en población víctima del conflicto armado, que equivale a un 3,8% de la mortalidad general ocurrida en el municipio de Risaralda.

El porcentaje de muertes de víctimas va al 6 siendo el año 2020 mayor valor con 8,7 %.

Para el 2021 en la población indígena no presentaron muertes. Solo en el año 2018 y 2020 se presentó una muerte por enfermedades sistema circulatorio y para 500 - causas externas de una muerte 2019 y 2020, para 600 - todas las demás enfermedades una muerte para el 2020 y por último para 700 - signos, síntomas y afecciones mal definidas en el año 2016.

Para el 2021 en la población Negro, Mulato, Afrocolombiano o afrodescendiente las enfermedades sistema circulatorio y en todas las demás enfermedades aportan la mayor cantidad de muertes en esta población, seguido de las neoplasias y todas las demás enfermedades.

En relación a la mortalidad del municipio de Risaralda Caldas,

relacionada con salud mental, se puede concluir que para los años 2020 muestra que se presentan dos grandes eventos que son los trastornos mentales y del comportamiento y trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas presentado en el género femenino siendo las dos primeras causas que se presentan muertes en el mismo año para el municipio.

Es alarmante como las enfermedades transmisibles para el año 2021, es la primera causa de muerte de este grupo fueron las Enfermedad por el VIH (SIDA) con 20,8493 muertes por cada 100.000 habitantes, esta causa presenta un aumento considerable comparado con el año inmediatamente anterior. Las demás causas para el año 202 no registras datos.

El comportamiento de la mortalidad en menores de un año, en el municipio de Risaralda Caldas en los menores de un año para el total se registran muertes por varios grupos de mortalidad ha presentado 15 muertes en niños y niñas menores de un año, siendo estas en : Enfermedades del sistema respiratorio un caso en el año 2007, enfermedades por el sistema genitourinario dos casos para el 2006, por ciertas afecciones del periodo perinatal se presentaron tres casos en el años 2006 dos casos en el 2008 dos casos 2009 un caso en el año 2011 y cuatro casos en año 2012 uno para 2015 un caso en el 2018 y 2020 un caso, en malformaciones congénitas se presentó una en el años 2006 un caso en el 2008 un caso 2018 y por ultimo un caso en el 2019.

Se presentó una diferencia estadísticamente significativa entre el valor que toma el indicador en el municipio de Risaralda y el Departamento de Caldas en cuanto a la Mortalidad materno infantil y en la niñez con la tasa de mortalidad en la niñez que esta ubica en el municipio en 13,08 en peor situación que el departamento con 11,44 .Al estimar la razón y las tasas de mortalidad materno infantil y en la niñez para el municipio de Risaralda comparando con el departamento de Caldas para el año 2021.

En el Municipio de Risaralda en comparación con el Departamento de Caldas está muy por debajo de las cifras de razón materna en el periodo comprendido entre el año 2005 y el 2021. Para Risaralda solo se ha presentado un caso en el año 2012 con una tasa 763,36 respectivamente muertes por cada 100.000 mujeres.

La tendencia de la tasa mortalidad neonatal del 2005 al 2021, en el Municipio de Risaralda ha tenido un comportamiento oscilante terminando el año 2020 con tendencia ascendente marcada en comparación con el año inmediatamente anterior; en comparación con el Departamento en la mayor parte del periodo estudiado hemos estado por encima de las cifras, durante los años 2006, 2009, 2011, 2012, 2015, 2018, y 2020 superamos las cifras departamentales; estamos en peor situación que el departamento de Caldas, en el año 2021 no se presenta casos.

A nivel Municipal se identifica que para el año 2006, 2009, 2012,2018 y

2020 permaneciendo por encima de la tendencia departamental, en el año 2020 evidenciamos una tasa de mortalidad infantil de 10,20 con una diferencia alta comparada con el Departamento con 8,06. En total a nivel de Caldas se evidencia comportamiento estable y constante en los años analizados.

La tasa de mortalidad en los menores de 5 años se puede evidenciar que el municipio de Risaralda, se presentaron varios picos los cuales correspondieron a los años de 2018 y 2019 en el 2021 con una tasa 13,08 mostrando tendencia al aumento superando la tasa departamental la cual es de 11,44 muertes por cada 100.000 habitantes.

En el municipio de Risaralda la estimación de tasa de mortalidad por IRA entre el año 2005 al 2021 solo se presentó una tasa de 88,89 en el año 2007 superando la tasa departamento que es de 11,79 para este mismo periodo evaluado diferencia de los demás periodos donde no se presentaron casos.

En el municipio de Risaralda la estimación de tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda entre el año 2005 al 2020 solo se presentó una tasa de 87,03 en el año 2005 superando la tasa departamental de 17,48 por 100.000 habitantes a diferencia del periodo entre 2006 al 2018 donde no se presentaron casos.

En el municipio de Risaralda Caldas durante el periodo del año 2005 al 2021 no se presentó mortalidad por desnutrición crónica, comparado con el departamento que son mayores los valores.

En el periodo del tiempo analizado no se presenta muertes maternas para la población de indígena y afrocolombiana en el municipio de Risaralda Caldas. En el municipio de Risaralda los indicadores de razón de mortalidad materna para otras etnias 7,69 en el año 2009 de igual manera 8,55 para el 2011 y 2012 15,87 para 11,11 en el 2015 y para 10,20 para el 2018 por último para el año 2020 un total 10,75 por cada 1000 nacidos vivos, para el 2021 no se presenta ningún indicador.

En el municipio de Risaralda Caldas, frente a la razón de mortalidad materna por etnia no se tiene mayor información como se observa en la tabla anterior, pues solo tenemos cifras otras etnias para los años 2010 de 793,65 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos para el periodo estudiado no se presentaron muertes para el 2021 no se presenta muertes.

En el municipio de Risaralda Caldas en el periodo de tiempo analizado, se afectaron las familias del área urbana en cuanto a los indicadores de mortalidad materna tenemos una tasa para el año 2012 de 38,46 muertes por cada 100.000 nacidos vivos y en el año 2015 una tasa de 29,41 muertes por cada 1000 nacidos vivo, y por último para el año 2020 una tasa de 29,41 muertes por cada 1000 nacidos vivo.

En el municipio de Risaralda Caldas en el periodo de tiempo analizado, se afectaron las familias del área urbana en cuanto a los indicadores de

mortalidad materna tenemos una tasa para el año 2010 de 2.325,58 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, según la tabla no se presentaron muertes en las demás zonas geográficas (rural y centro poblado).

Aseguramiento

La Oficina de Salud, cuenta con dos contratistas encargados del apoyo a la coordinación en todo lo relacionado al aseguramiento, dentro de sus principales funciones esta la administración de las bases de datos del Régimen Subsidiado, así como hacer seguimiento a las novedades, al proceso de evasión y elusión, promoción a la afiliación, realizando seguimiento a las EPS para evitar multifiliación, estas acciones le permiten a la entidad garantizar niveles de cobertura en afiliación, de igual manera han realizado jornadas de afiliación en la zona urbana y rural, garantizando así, una mayor cobertura en afiliación al régimen subsidiado.

Es responsabilidad de los entes territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del Fosyga) (Ministerio de Salud y Protección Social). La prestación de los servicios de Salud corresponde a las Entidades Promotoras de Salud- EPS.

Para el caso del Municipio de Risaralda las cifras en materia de aseguramiento con corte a la vigencia 2023 son las siguientes:

INDICADOR	2020	2021	2022	2023
% niveles de cobertura régimen subsidiado en Risaralda	91.5%	92.5%	92.36%	90.4%

Fuente: Oficina de Salud y Asuntos Sociales

Para el caso del Municipio de Risaralda las cifras en materia de Número de afiliados al régimen subsidiado y contributivo con corte a la vigencia 2023 son las siguientes:

INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de Afiliados al régimen subsidiado	8097	7923	7935	7656	7863	7835	7751	7665
Número de Afiliados al régimen contributivo	1503	1354	1445	1606	1706	1926	1931	1946

Para el caso del Municipio de Risaralda las cifras en materia de aseguramiento por EPS con corte a noviembre de 2023 son las siguientes, régimen subsidiado:

EPS – SUBSIDIADO	Número de Usuarios – Noviembre de 2023
MALLAMAS EPS	291
SALUD TOTAL	450
NUEVA EPS – C.M	340
NUEVA EPS	4525
COOSALUD EPS – S	2059
EPS SANITAS C.M	0
TOTAL AFILIADOS	7665

Para el caso del Municipio de Risaralda las cifras en materia de aseguramiento por EPS con corte a noviembre de 2023 son las siguientes, régimen contributivo

EPS - CONTRIBUTIVO	Número de Usuarios – Noviembre de 2023
SALUD TOTAL EPS SA	91
EPS SANITAS	5
EPS SURA	2
NUEVA EPS	1256
NUEVA EPS C.M	446
MALLAMAS EPSI C.M	13
COOSALUD EPS-S	130
ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA – AIC-CM	1
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A EPS S.O.S S.A	0
COOSALUD C.M	2
TOTAL AFILIADOS	1946

Bases de datos distribuidas por EDADES de los usuarios activos en régimen subsidiado en el municipio de Risaralda:

DETALLE	RANGO	Número de Usuarios – Noviembre de 2023
PRIMERA INFANCIA	0-5 años	73
INFANCIA NIÑOS	6-11 años	53



INFANCIA NIÑAS	6-11 años	51
ADOLESCENTE S HOMBRES	12-18 años	84
ADOLESCENTE S MUJERES	12-18 años	76
ADULTOS HOMBRES	19-59 años	727
ADULTOS MUJERES	19-59 años	513
ADULTOS MAYORES HOMBRES	Mayores de 60	188
ADULTO MAYORES MUJERES	Mayores de 60	181
TOTAL		1946





14. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Sector primera infancia, infancia adolescencia y familia.

Desde el año 2012 se han venido realizando unas acciones encaminadas al cuidado y protección de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio; a través de la Comisaría de Familia Municipal, se desarrollan procesos y se brinda atención a la población de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) del municipio.

Los temas tratados con primer infancia, infancia y adolescencia, están totalmente ligados con el componente de salud y educación, situación que obliga a la Alcaldía Municipal, a trazar estrategias que ayuden a cumplir con cada uno de los lineamientos que para estos temas, tiene el Gobierno Nacional y ayuden a solucionar las diferentes problemáticas sociales, que se vienen presentando en todo el municipio.

La Administración Municipal en cumplimiento de la norma, creó la Comisaría de Familia, que tiene como misión, ayudar a garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes en la familia, como eje estructural de la sociedad, que se ven afectados día tras día por las diferentes problemáticas sociales que colocan en riesgo el equilibrio entre el hombre y la sociedad.

Desde la Comisaría de Familia Municipal, se desarrollan varios procesos jurídicos de asesoría, protección de derechos, deberes y se brinda atención a la población de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) del Municipio, además se atiende cada una de las siguientes situaciones: Violencia intrafamiliar, Maltrato infantil, Presunto abuso sexual, Presunto acceso carnal violento/abusivo, Presunto acoso sexual, vulneración de derechos (negligencia), Derechos amenazados, Prostitución infantil, Hurtos cometidos por NNA, Consumo de sustancias psicoactivas SPA, Porte de sustancias psicoactivas SPA, Expendio de sustancias psicoactivas SPA, Porte de material pirotécnico, Porte de armas, Presuntas agresiones entre NNA, NNA en situación de calle, Regulación de visitas, Conciliación de cuota alimentaria, Exoneración de cuota alimentaria, Regulación de visitas, Solicitud de custodia y cuidado personal del NNA, Solicitud de reconocimiento de paternidad/maternidad, Permiso para salir del país para NNA, Abandono de adulto mayor, Abandono de NNA, Intentos de suicidio de NNA, Medidas de protección M.P: Ubicación en familia extensa, Medidas de protección M.P: Institucionalización, Conminaciones.

Desde la Comisaría de Familia, se tienen diferentes medios de recepción de casos, con el fin de aumentar la respuesta de la comunidad en lo relacionado con su responsabilidad de denunciar. Estos medios son: Denuncia anónima, denuncia vía telefónica y denuncia presencial. Por otro lado, los diferentes entes institucionales, se convierten en aliados, para alcanzar este objetivo, por ende, ellos constituyen puentes de información a través de oficios remisorios: Policía Nacional, Instituciones Educativas, Hospital Departamental, oficina de Salud y Desarrollo Social, oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal.

Las estadísticas reportadas, evidencian que a nivel familiar y de NNA, al municipio no lo aqueja una única problemática, más sin embargo, se pueden establecer las de mayor prevalencia, no solo mediante el diagnóstico estadístico, sino a través de la observación de los profesionales de la dependencia, los diferentes entes municipales y la comunidad en general: Violencia intrafamiliar, Acoso y abuso sexual de NNA, Consumo de sustancias psicoactivas SPA en NNA.

Estas problemáticas son multicausales, más aún se pueden identificar algunos generadores específicos que se relacionan de manera transversal: Pautas y estilos de crianza poco asertivos en el hogar, pérdida de la autoridad y las normas familiares, marcada influencia social que interfiere de forma negativa en los NNA, presencia de modas, tendencias, ideologías y paradigmas sociales perjudiciales, pocas oportunidades y estrategias para la ocupación del tiempo libre, baja efectividad de los entes judiciales nacionales, pérdida del proyecto de vida y concepto de autocuidado y cuidado de otro, estrategias no asertivas para la resolución de conflictos.

Una de las problemáticas identificadas son los bajos índices de denuncia por parte de los afectados y la comunidad en general, lo que no permite precisar con exactitud el nivel de impacto de las problemáticas sobre la población.

Entre las causas de hospitalización en los menores de 1 año durante el 2021, se encuentran que los niños consultan principalmente por las patologías respiratorias, seguidamente de diarrea y gastroenteritis, de presunto origen, peso bajo al nacer e incompatibilidad RH.

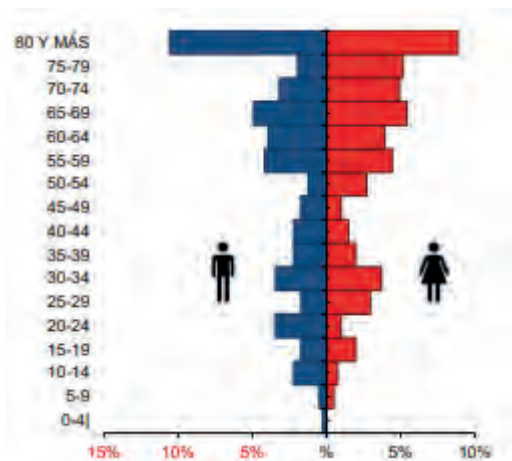
La hospitalización en los menores de 1 a 4 años, está dada por diarrea y



gastroenteritis, seguida de las infecciones estafilocócicas, enfermedades respiratorias como: Neumonía, posteriormente, se encuentra el asma.

Discapacidad

Para el año 2022, en la pirámide de la población de las personas en condición de discapacidad del Municipio de Risaralda se identifica que desde las edades 55 hasta 80 y más son los rangos de edad donde se tiene mayor número de personas con discapacidad a nivel local. El género que mayor presenta condición de discapacidad son las Hombres con el 43% de la población con discapacidad en relación a los Mujeres que corresponden al 36%. para el análisis de la información se utilizó el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad que se encuentra disponible en la Bodega de Datos de SISPRO para 2022.



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el municipio de Risaralda la población en condición de discapacidad para el año 2022 presente afectación principalmente del movimiento de cuerpo, manos, brazos, piernas con un total de 211 y una proporción para este año de 51,84% de la población con discapacidad, la segunda causa de discapacidad en el municipio es la afectación del sistema visual con un total de 162 y una proporción de 39,80% y la tercera relacionada con discapacidades del sistema nervioso con un total de 154 con una proporción de 37,84 % sobre la población con discapacidad, en total existen 407 tipos de discapacidades.

Distribución de las alteraciones permanentes municipio Risaralda, 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	211	51,84
El sistema nervioso	154	37,84
Los ojos	162	39,80
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	86	21,13
Los oídos	72	17,69
La voz y el habla	89	21,87
La digestión, el metabolismo, las hormonas	39	9,58
El sistema genital y reproductivo	35	8,60
La piel	14	3,44
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	15	3,69
Ninguna	0	0,00
Total	407	

Política pública discapacidad: Creado por medio del decreto número 048 del 2019 esta política publica tiene una vigencia desde el año 2018 hasta el año 2026, la política define a la Secretaría de salud y asuntos sociales como ente rector, encargado de hacer seguimiento con un índice para medir los niveles de inclusión social y productiva de las personas con capacidades diferenciales en las dimensiones: educación e inclusión digital; salud, bienestar, protección y cuidado; cultura, recreación, deporte; y emprendimiento.

Adultos mayores

Como es de público conocimiento las personas de la tercera edad requieren especial protección del Estado, cuando las mismas se encuentran en estado de debilidad manifiesta. Particularmente en el Municipio de Risaralda el 13.38% (1283 personas) de la población está representada por adultos mayores, caracterizados así: de 60 – 64 años: 443; de 65 – 69 años: 324; de 70 – 74 años: 202; de 75 – 79 años: 157 y de 80 y más: 157 (Alcaldía de Risaralda 2020, 2020).

En los últimos años se han presentado modificaciones en la estructura demográfica del Municipio de Risaralda. Prueba de ello es que su pirámide poblacional demuestra que el territorio poco a poco se ha venido envejeciendo, lo cual es una situación coyuntural en materia de política pública, toda vez que se deben adelantar acciones que permitan que los adultos mayores del territorio vivan en unas condiciones dignas y le sean suministrados todos los servicios por parte de las instituciones estatales.

Risaralda cuenta con el centro integral de protección para el adulto mayor llamado Ricardo Sánchez Franco. En este centro de protección se brinda una atención integral (servicios de alimentación, abrigo, salud mental y física) a los adultos mayores del Municipio, para que tengan una vejez digna.

En la actualidad el centro de protección tiene 18 adultos mayores, de los cuales algunos están en condición de discapacidad; la gran mayoría no reciben apoyo de sus familiares, ni se conoce la residencia de estos. Vale mencionar que en los últimos años se ha venido desarrollando el Programa de Centro Día, donde participan 110 adultos mayores de estratos socioeconómicos I y II, donde asisten diariamente y se les garantiza la alimentación, así mismo el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, acompañamiento nutricional y en otras del área de la salud.

El Municipio de Risaralda cuenta con algunos grupos de adultos mayores especialmente en condiciones de vulnerabilidad, a saber: CENTRO DE PROTECCIÓN "RICARDO SANCHEZ FRANCO", PROGRAMA CENTRO VIDA, ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "ASOAMAR". A través de ellos, se han adelantado trabajos sociales que hacen parte de los programas dirigidos a esta población, en cumplimiento de políticas públicas y programas del nivel local, departamental y nacional (Alcaldía de Risaralda 2020, 2020).

El Departamento de Caldas, a través de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, transfirió recursos a la Administración Municipal por el orden de los 500 millones de pesos provenientes de dineros de estampilla Pro Adulto Mayor con la finalidad de implementar un Proyecto de Atención integral a los adultos mayores.

Población LGBTIQ+

En el municipio de Risaralda Caldas se cuenta con la Mesa de Sexualidades Diversas y por medio del Decreto 107 de 2021 Agosto 18 de 2021 y un reglamento interno de la mesa de sexualidades diversas cuyo objetivo es la concentración y coordinación e implementación de acciones en el marco de la garantía de derechos y los deberes de los sectores sociales de la comunidad LGBTIQ+ y en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la cual con influirán las dependencias y entidades adscritas a este sector que desarrollan acciones en cumplimiento de la normatividad para población LGBTIQ+ con aquellas dependencias y organizaciones de la sociedad civil, que tienen funciones y roles directos en los procesos, misionales de desarrollo social, Gobierno, Seguridad y convivencia.

En relación a un diagnóstico situacional y Caracterización se cuenta con un documento elaborado por la fundación INGED Centro de Referencia para el Género y la Diversidad. (2022) y la Dirección Territorial de Salud de Caldas en el cual caracterizan 8 municipios de Caldas.

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad (Molina,2021).

La población con identidades de género y orientación sexualmente diversa, históricamente ha sido excluida y marginada de un sinnúmero de procesos tanto en el ámbito público como en el privado debido a sus preferencias y visión diferenciada del mundo. Es por ello que es importante indagar constantemente acerca del sentimiento de inclusión con el que se sienten identificados las y los miembros de la población, con el fin de evidenciar si la modernidad y todos los aspectos positivos que confluyen allí, más las estrategias que se emplean en contra de la discriminación, logran ir transformando y construyendo poco a poco una sociedad libre de homofobia y transfobia.

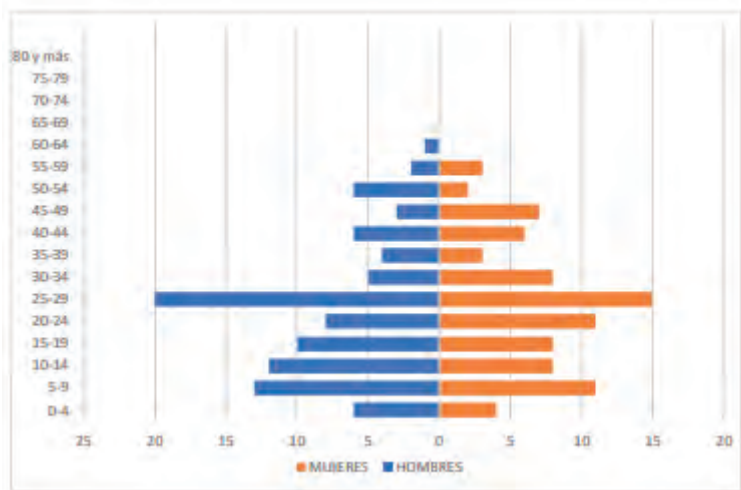
La entidad debe implementar una variedad de programas para apoyar a la comunidad LGBTIQ+, algunas iniciativas comunes incluyen:

- Espacios físicos en la institucionalidad donde puedan acceder a servicios sociales, asesoramiento, e información de todos los proyectos que lideran las entidades.
- Implementar talleres, charlas y campañas dirigidas a sensibilizar a la comunidad sobre temas relacionados con la diversidad sexual y de género, la prevención del acoso y la discriminación, y la promoción del respeto y la inclusión.
- Implementación y promoción de política locales que protejan los derechos y la igualdad de las personas LGBTQ+ en áreas como el empleo, la vivienda, la educación, entre otros.
- Servicios de atención médica culturalmente competentes y sensibles a las necesidades de la población LGBTQ+.
- Colaboración con grupos comunitarios y organizaciones sin fines de lucro que trabajen en la promoción de los derechos LGBTQ+.

Población Migrante.

La migración es el desplazamiento que se produce de una población desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual. En investigaciones realizadas por el DANE, se tiene que solo 1% del total de migrantes y retornados venezolanos se encuentran en el departamento de Caldas, sin embargo, para el análisis de población migrante en el municipio de Risaralda presentamos los datos de las personas que han ingresado al régimen subsidiado o contributivo con documento de identidad extranjero, así como los datos preliminares de nacimientos y defunciones de población por país de procedencia diferente a Colombia.

Pirámide Población Asegurada al régimen subsidiado o contributivo extranjera, Risaralda Caldas vigencia 2023:



- local, apoyo académico y servicios de tutoría culturalmente sensibles.
- Organizar eventos que celebren la diversidad cultural de la comunidad migrante, promoviendo el intercambio cultural y el entendimiento mutuo entre migrantes y residentes locales.
- Facilitar la creación de redes de apoyo entre la comunidad migrante y la comunidad local, promoviendo la solidaridad, la integración y la resiliencia comunitaria.

La pirámide es de tipo regresivo, muestra una base disminuida, centro ancho lo que indica que la mayoría de la población extranjera afiliada a régimen de salud contributivo o subsidiado es la que esta laboralmente activa y una cúspide estrecha. Indica además que la mayoría de extranjeros asegurados a régimen contributivo o subsidiado es masculina, el grupo de edad que presenta más registros de aseguramiento es el de 5-9 años, seguido de 25-29 siendo población muy joven en el municipio de Risaralda Caldas.

En cuanto a las estadísticas vitales de la población extranjera que reside en el municipio de Risaralda a corte de enero de 2023 nos indica que respecto a los nacimientos ingresaron una nueva variable en los certificados de nacido vivo que es el país de origen de la madre, lo que muestra que el 95,59 % de los nacimientos del 2022 son hijos de madres colombianas, el 4,41 % hijos de madres venezolanas y el 0,00% de los nacimientos son de otros países. Respecto a las defunciones se tiene solo un fallecimiento de persona extranjera, de sexo femenino entre los >85años, quien falleció de manera natural.

La entidad debe implementar una variedad de programas para apoyar a la comunidad migrante, algunas iniciativas comunes incluyen:

- Establecer centros donde los migrantes puedan acceder a información sobre sus derechos, servicios sociales, asesoramiento legal y apoyo para la integración.
- Ofrecer talleres y programas de capacitación que ayuden a los migrantes a desarrollar habilidades laborales, entender el mercado laboral local y encontrar empleo digno.
- Promover la inclusión de niños migrantes en el sistema educativo





15. GOBIERNO TERRITORIAL

15.1 SEGURIDAD

Generalidades

Existe una estrecha relación de cooperación y ayuda mutua entre la Alcaldía Municipal y las diferentes autoridades judiciales - policiales con presencia en el municipio, circunstancia que facilita rotundamente la implementación de la seguridad ciudadana y el establecimiento de un municipio gobernado por la justicia y la paz. Cooperación que se ve materializada en apoyo logístico y dotaciones.

El municipio cuenta con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, herramientas principales de planeación en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana se refiere, catalogados como instrumentos por excelencia para implementar de forma efectiva la Política Nacional de Seguridad y convivencia Ciudadana.

Anualmente se garantiza el funcionamiento y fortalecimiento de la Inspección de Policía Municipal. Se han aplicado sanciones y/o multas establecidas en la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Policía y Convivencia", a través de los formatos de orden de comparendo y/o medida correctiva, aplicadas mediante Proceso Único de Policía contemplado en el artículo 222 de la Ley anteriormente mencionada.

Se han impuesto y ratificado distintas medidas correctivas, aplicadas tanto en el formato de orden de comparendo y/o medida correctiva por los uniformados de la Policía Nacional, como en los diferentes Procesos Verbal Abreviado adelantados en razón a las quejas instauradas a petición de parte o de oficio.

Además se realizan jornadas de actividad pedagógica, en razón a las medidas correctivas conmutables (comparendos tipo 1 y 2) y a las sanciones aplicadas mediante el formato de orden de comparendo y/o medida correctiva que permiten cumplir con la sanción a través de actividad pedagógica.

De igual manera durante la vigencias 2022 y 2023 se llevaron a cabo visitas de persuasión verbal, con el objeto de evitar alteraciones o conflictos de convivencia, que representen claras infracciones del "Código Nacional de Policía y Convivencia", además se recibieron diferentes quejas durante la vigencia, relacionadas con los

comportamientos contrarios a la convivencia, que fueron atendidas oportunamente y se adelantó proceso verbal abreviado conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. A través de visitas de conciliación y de persuasión verbal se evitaron múltiples inconvenientes de convivencia en diferentes sectores de área urbana y rural del municipio, teniendo presente que estos mecanismos pueden solucionar de forma inmediata las problemáticas sociales que derivan en infracciones al "Código Nacional de Policía y Convivencia".

En la vigencia 2023 se llevaron a cabo 16 visitas a establecimientos públicos de comercio en sus diferentes especialidades y visitas de prevención de explotación pecuaria, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el comité territorial de salud ambiental COTSA.

Estadísticas de seguridad:

A continuación, se presentan algunas estadísticas de seguridad del municipio.

A continuación, se presentan algunas estadísticas de seguridad del municipio.

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	46.23%	75.19%	47.31%	28.15%	55.80%

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	0%	75.19%	18.93%	37.53%	37.20%

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes	18.49%	28.20%	0%	0%	0%

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	27.74%	18.80%	9.46%	187.63%	37.20%

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

Comprensión contextual del territorio - policía nacional:

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; de igual forma, su contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Cabe mencionar que en el municipio hay 5 cámaras de seguridad instaladas.

A continuación, se presenta la relación de la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia, delitos, riesgos sociales, estructuras criminales, actores clave y propuestas estratégicas para su atención, desde la Policía Nacional.

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Actos sexuales con menor de 14 años	Consumo de estupefacientes
Hurto a entidades comerciales	Flexibilidad en las normas
Hurto a personas	Consumo de estupefacientes
Hurto a residencias	Flexibilidad en las normas
Lesiones personales	Consumo de estupefacientes, Intolerancia

Fuente: policía nacional - corte a 31 de diciembre de 2022.

Focalización de los Riesgos Sociales Priorizados:

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Consumo de Estupefacientes	Políticas enmarcadas en el desarrollo de la libre personalidad basándose en la responsabilidad personal de cada ciudadano	Falta de prevención desde el ámbito familiar y mala ocupación del tiempo libre Arraigo cultural, Degradación social	Actos sexuales con menor de 14 años
Flexibilidad en las normas	Laxitud en las Normas	Cultura de la ilegalidad	Hurto a entidades comerciales

Consumo de estupefacientes	Políticas enmarcadas en el desarrollo de la libre personalidad basándose en la responsabilidad personal de cada ciudadano	Abuso de confianza, Degradación social	Hurto a personas
Flexibilidad en las normas	Laxitud en las Normas	Cultura de la ilegalidad,	Hurto a residencias
Consumo de estupefacientes	Políticas enmarcadas en el desarrollo de la libre personalidad basándose en la responsabilidad personal de cada ciudadano	Violencia como solución de conflictos	Lesiones personales
Intolerancia	Falta de centros de atención para traslado por protección, Falta de casa de justicia para la resolución de conflictos, y un lugar apropiado para la atención de menores de edad contraventores.	Existen gran cantidad de familias en las cuales los niños y jóvenes crecen en un ambiente violento y carecen de valores, y de igual manera existe un gran porcentaje de población con bipolaridad, Perjuicio de valores éticos	Lesiones personales

policía nacional - corte a 31 de diciembre de 2022.

Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional:

PROBLEMATICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
Actos sexuales con menor de 14 años	POLICIA NACIONAL-COMISARIA DE FAMILIA	atención a niños, niñas y adolescentes, restablecimiento de derechos, conferencia acerca del ciudadano en NNA
Hurto a entidades comerciales	POLICIA NACIONAL, OFICINA DE GOBIERNO, INSPECCIÓN DE POLICIA	campañas educativas acerca de medidas de seguridad
Hurto a personas	POLICIA NACIONAL	Puestos de control, registro a personas y vehículos (antecedentes), planes que nos permitan apertura investigaciones que permitan desarticular
Hurto a residencia	POLICIA NACIONAL	campañas educativas acerca de medidas de seguridad
Lesiones personales	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA	(inspección de policía, <u>talleres sobre resolución de conflictos y mediación</u>), (<u>espacios pedagógicos</u> , enfocada en la edad de 18 años en adelante, capacitación en resolución de conflictos, realización de la mediación policial, control (<u>registros y patrullajes</u> en los establecimientos públicos con el fin de prevenir el porte de elementos cortopunzantes y comportamientos desacordes a la convivencia sana, <u>campañas educativas Colombia defiende la vida</u>)
Consumo de estupefacientes	POLICIA NACIONAL- COMISARIA DE FAMILIA- OFICINA DE EDUCACION	<u>talleres de prevención</u> al consumo de spa con comisaria en los planteles educativos, <u>sensibilizaciones</u> a la ciudadanía con inspección de policía frente a la ley 1801 y decreto 1844 para prevenir el consumo, divulgación acerca de los daños y efectos de drogas
Intolerancia social	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA- OFICINA DE GOBIERNO	inspección de policía, <u>talleres sobre resolución de conflictos y mediación</u>), (<u>espacios pedagógicos</u> , enfocada en la edad de 18 años en adelante, capacitación en resolución de conflictos, realización de la mediación policial, control (<u>registros y patrullajes</u> en los establecimientos públicos con el fin de prevenir el porte de elementos cortopunzantes y comportamientos desacordes a la convivencia sana, <u>campañas educativas Colombia defiende la vida, disminuir los permisos de extensiones de horario</u>
Flexibilidad en las normas	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA- OFICINA DE GOBIERNO	Actualización de decretos municipales que nos ayuden a las problemáticas identificadas

Fuente: policía nacional - corte a 31 de diciembre de 2022.

Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional:

PROBLEMATICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
Actos sexuales con menor de 14 años	POLICIA NACIONAL-COMISARIA DE FAMILIA	atención a niños, niñas y adolescentes, restablecimiento de derechos, conferencia acerca del ciudadano en NNA
Hurto a entidades comerciales	POLICIA NACIONAL, OFICINA DE GOBIERNO, INSPECCIÓN DE POLICIA	campañas educativas acerca de medidas de seguridad
Hurto a personas	POLICIA NACIONAL	Puestos de control, registro a personas y vehículos (antecedentes), planes que nos permitan apertura investigaciones que permitan desarticular
Hurto a residencia	POLICIA NACIONAL	campañas educativas acerca de medidas de seguridad

Lesiones personales	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA	(inspección de policía, <u>talleres sobre resolución de conflictos y mediación</u>), (<u>espacios pedagógicos</u> , enfocada en la edad de 18 años en adelante, capacitación en resolución de conflictos, realización de la mediación policial, control (<u>registros y patrullajes</u> en los establecimientos públicos con el fin de prevenir el porte de elementos cortopunzantes y comportamientos desacordes a la convivencia sana, <u>campañas educativas Colombia defiende la vida</u>)
Consumo de estupefacientes	POLICIA NACIONAL- COMISARIA DE FAMILIA- OFICINA DE EDUCACION	<u>talleres de prevención</u> al consumo de spa con comisaria en los planteles educativos, <u>sensibilizaciones</u> a la ciudadanía con inspección de policía frente a la ley 1801 y decreto 1844 para prevenir el consumo, divulgación acerca de los daños y efectos de drogas
Intolerancia social	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA- OFICINA DE GOBIERNO	inspección de policía, <u>talleres sobre resolución de conflictos y mediación</u>), (<u>espacios pedagógicos</u> , enfocada en la edad de 18 años en adelante, capacitación en resolución de conflictos, realización de la mediación policial, control (<u>registros y patrullajes</u> en los establecimientos públicos con el fin de prevenir el porte de elementos cortopunzantes y comportamientos desacordes a la convivencia sana, <u>campañas educativas Colombia defiende la vida, disminuir los permisos de extensiones de horario</u>
Flexibilidad en las normas	POLICIA NACIONAL-INSPECCION DE POLICIA- OFICINA DE GOBIERNO	Actualización de decretos municipales que nos ayuden a las problemáticas identificadas

Fuente: policía nacional - corte a 31 de diciembre de 2022.

Estrategias Propuestas para la Atención de las Problemáticas Priorizadas

ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Programas dirigidos a proteger los NNA del consumo de Drogas	Policía Nacional Alcaldía
Divulgación Efectos del consumo de drogas, dirigidos a prevenir el consumo	Secretaria de salud- Policía Nacional
Promover la denuncia de quienes participan en el tráfico y comercialización de estupefacientes	Policía Nacional –Alcaldía
Realizar actividades recreativas en los escenarios deportivos	Subsecretaria Educación– Policía nacional
Aplicación de las medidas correctivas y medios de policía	Policía Nacional Inspección de Policía Alcaldía
Fortalecimiento de la investigación criminal	UBIC Viterbo Policía Nacional
Implementación de programas de participación ciudadana	Policía Nacional
Actualización de decretos municipales	Alcaldía municipal

Fuente: policía nacional - corte a 31 de diciembre de 2022.

15.2 GESTIÓN DEL RIESGO.

Para la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial de Risaralda se cuenta para el suelo rural con el componente de riesgo del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA del Río Risaralda, el cual se encuentra aprobado bajo Resolución 3688 de 2017 de CORPOCALDAS y por tanto, es determinante ambiental para el ordenamiento territorial. El POMCA se encuentra a una escala 1:25.000; las rutas y/o links para descargar los documentos, Geodatabase y anexos se encuentran en los "Lineamientos para la incorporación de las determinantes ambientales en los POT de Caldas y para los procesos de concertación ambiental" generados por CORPOCALDAS, los cuales se podrán consultar en la página web oficial, en el siguiente link:

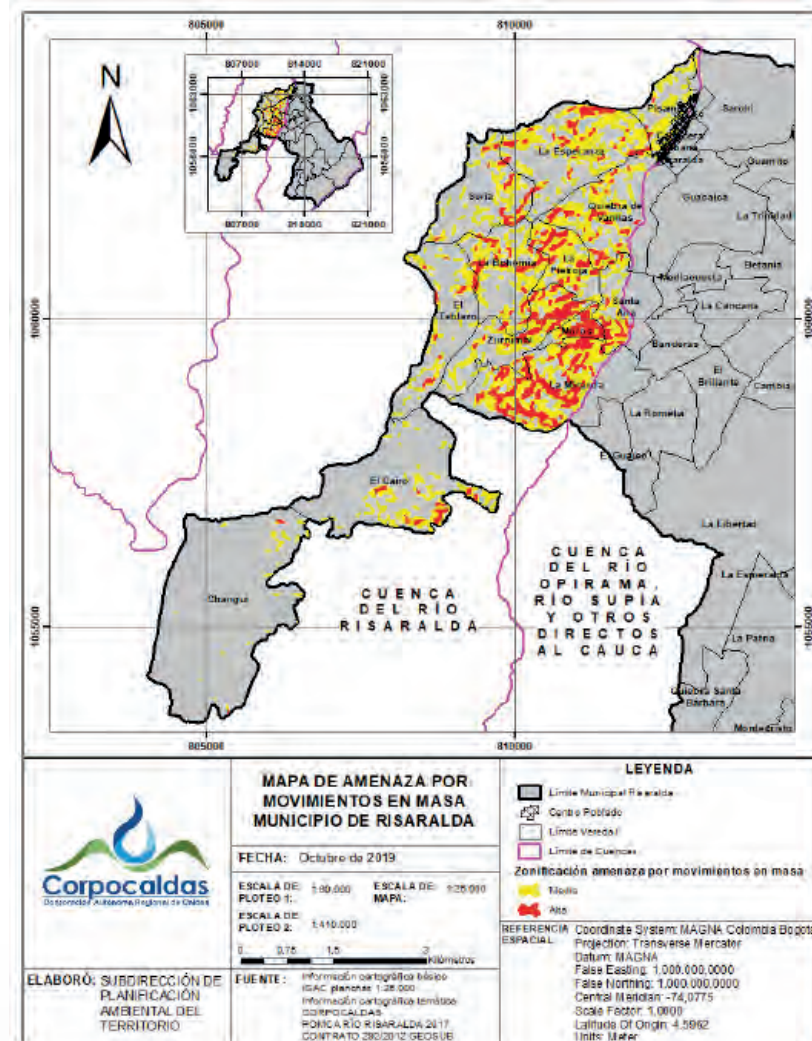
https://drive.google.com/drive/folders/1kr_eiDoayoKUZHyZDRqPZa5C6Kki1K1j

En este sentido, en aras de lograr la articulación del componente de riesgo de los POMCAS con la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial, de conformidad con lo estipulado en los Decretos 1076 y 1077 de 2015, que compilaron los Decretos 1640 de 2012 y 1807 de 2014 respectivamente, el municipio debe incorporar como insumo dentro del desarrollo de los Estudios básicos de amenazas para el suelo rural, la zonificación de amenaza alta y media para los fenómenos Movimientos en masa, Inundación y Avenidas Torrenciales, así como la información base que se usó o se obtuvo para generar estos insumos.

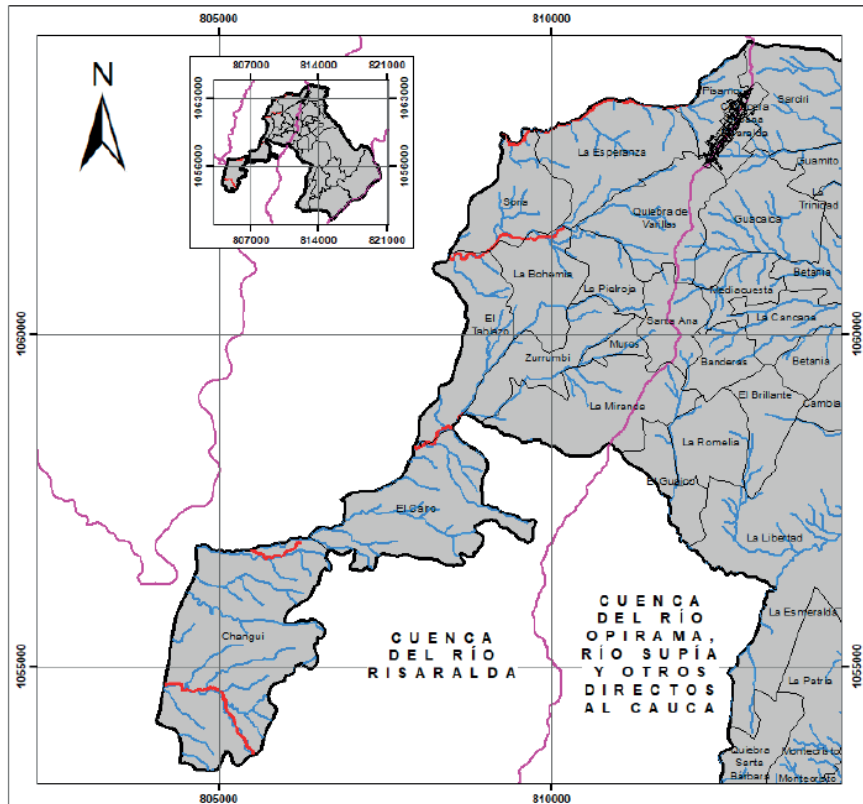
Adicionalmente, se debe tener en cuenta que las áreas de amenaza alta por alguno de los fenómenos mencionados, va a la zonificación ambiental de los POMCAS en la categoría de conservación y protección, hasta que el municipio realice estudios detallados en estas zonas para la correspondiente reglamentación de usos del suelo, de acuerdo con sus competencias. En este orden de ideas, en el caso en que surjan áreas de la zonificación de amenaza alta del POMCA que no correspondan con la zonificación de amenaza alta de los Estudios básicos de amenazas, el desarrollo de estas zonas de amenaza alta de los POMCAS, de todas formas deberá quedar condicionado en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT, a la realización de los correspondientes estudios detallados de riesgo, según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 e incorporarse la realización de dichos estudios en el programa de ejecución del POT.

A continuación, se presenta el esquema metodológico de cómo se desarrolló en el POMCA del Río Risaralda la zonificación de amenaza para cada uno de los tres fenómenos requeridos en el Decreto 1077 de 2015: Movimientos en masa, Inundación y Avenidas Torrenciales, así como las correspondientes salidas cartográficas aplicables al municipio de Risaralda.

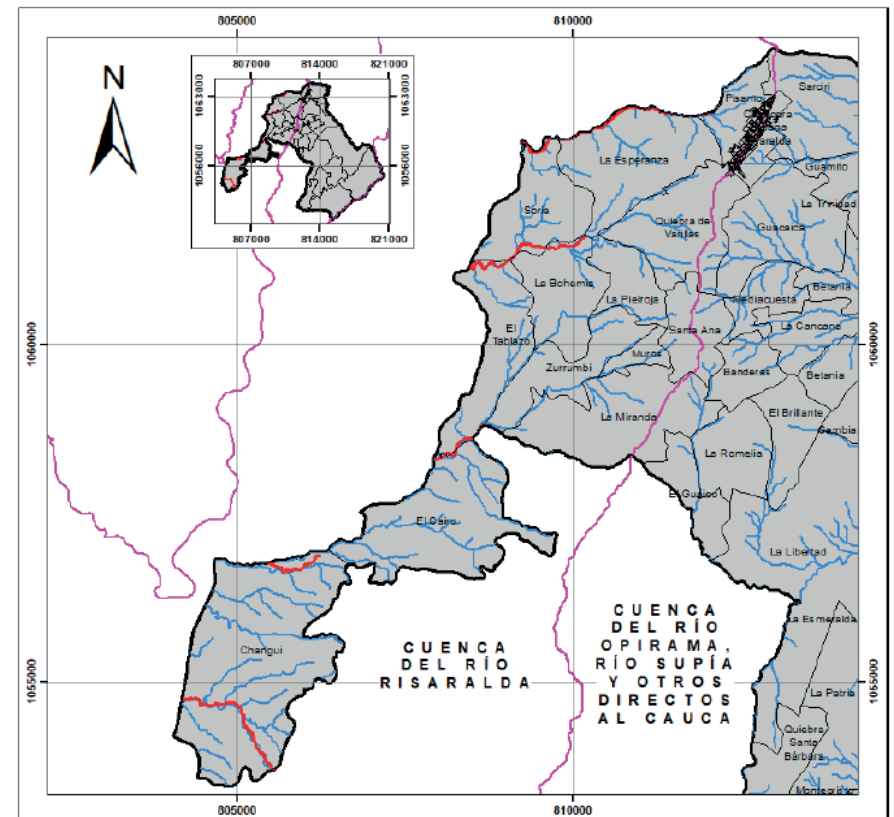
Se presenta a continuación el mapa de amenaza alta y media por movimientos en masa para el municipio de Risaralda, según el POMCA antes mencionado.




Se presenta a continuación el mapa de amenaza alta y media por inundación para el municipio de Risaralda, según el POMCA antes mencionado.



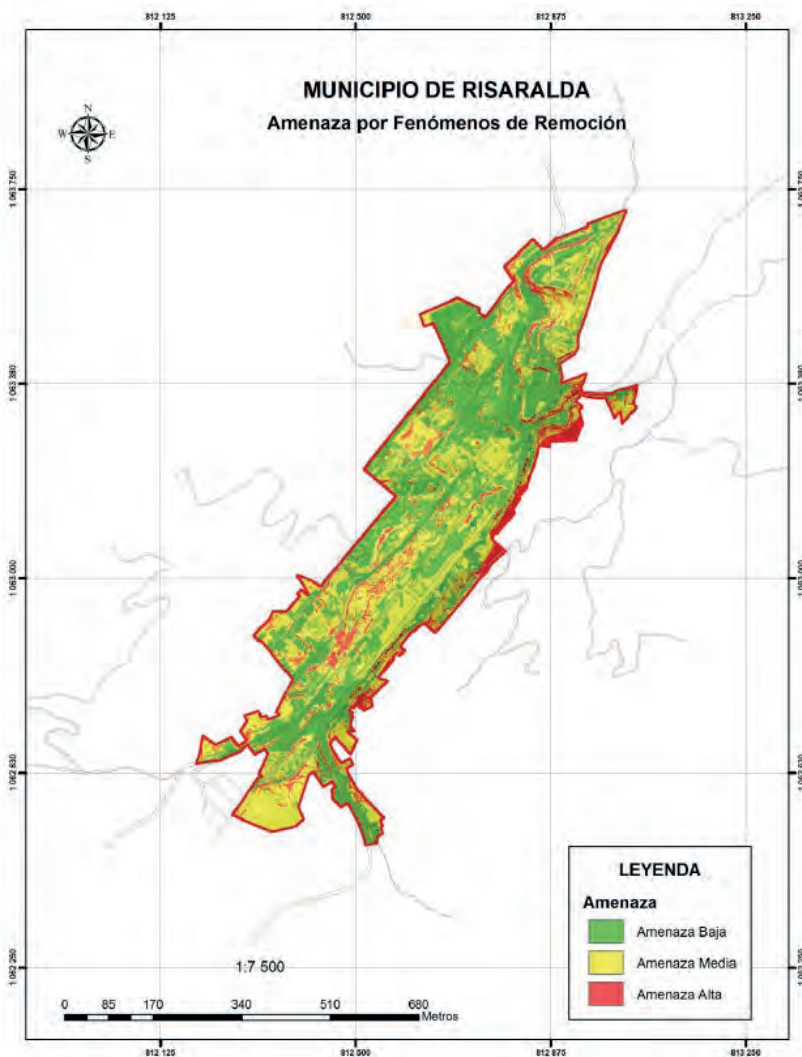
 <p>Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas</p>	<p>MAPA DE AMENAZA POR INUNDACIÓN MUNICIPIO DE RISARALDA</p> <p>FECHA: Octubre de 2019</p> <p>ESCALA DE PLOTEO 1: 1:60.000 ESCALA DE MAPA: 1:25.000</p> <p>ESCALA DE PLOTEO 2: 1:410.000</p> <p>0 0,75 1,5 3 Kilómetros</p>	<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Límite Municipal Risaralda ⊙ Centro Poblado □ Límite Veredal ▭ Límite de Cuencas — Drenajes Risaralda <p>Zonificación amenaza por inundación</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Alta <p>REFERENCIA ESPACIAL: Coordinate System: MAGNA Colombia Bogotá Proyección: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 1.000.000,0000 False Northing: 1.000.000,0000 Central Meridian: -74,0775 Scale Factor: 1,0000 Latitude Of Origin: 4,5902 Units: Meter</p>
	<p>ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO</p> <p>FUENTE: Información cartográfica básica IGAC planchas 1:25.000 Información cartográfica temática CORPOCALDAS POMCA RÍO RISARALDA 2017 CONTRATO 292/2012 GEOSUB</p>	



 <p>Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas</p>	<p>MAPA DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES MUNICIPIO DE RISARALDA</p> <p>FECHA: Octubre de 2019</p> <p>ESCALA DE PLOTEO 1: 1:60.000 ESCALA DE MAPA: 1:25.000</p> <p>ESCALA DE PLOTEO 2: 1:410.000</p> <p>0 0,75 1,5 3 Kilómetros</p>	<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Límite Municipal Risaralda ⊙ Centro Poblado □ Límite Veredal ▭ Límite de Cuencas — Drenajes Risaralda <p>Zonificación amenaza por avenidas torrenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Alta <p>REFERENCIA ESPACIAL: Coordinate System: MAGNA Colombia Bogotá Proyección: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 1.000.000,0000 False Northing: 1.000.000,0000 Central Meridian: -74,0775 Scale Factor: 1,0000 Latitude Of Origin: 4,5902 Units: Meter</p>
	<p>ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO</p> <p>FUENTE: Información cartográfica básica IGAC planchas 1:25.000 Información cartográfica temática CORPOCALDAS POMCA RÍO RISARALDA 2017 CONTRATO 292/2012 GEOSUB</p>	

Se presenta a continuación el mapa de amenaza alta y media por avenidas torrenciales para el municipio de Risaralda, según el POMCA antes mencionado.

Para el caso del suelo urbano y de expansión urbana que requiere una escala de estudio básico más detallada (1:5.000) que la dada por el POMCA para el suelo rural (1:25.000), el municipio de acuerdo con la clasificación del territorio municipal que proponga deberá usar el POMCA como insumo (por ejemplo, los muestreos/perforaciones, los soportes de control de campo, procesos morfodinámicos), haciendo los ajustes de escala y metodológicos respectivos.



Amenaza por inundación, cabecera municipal de Risaralda

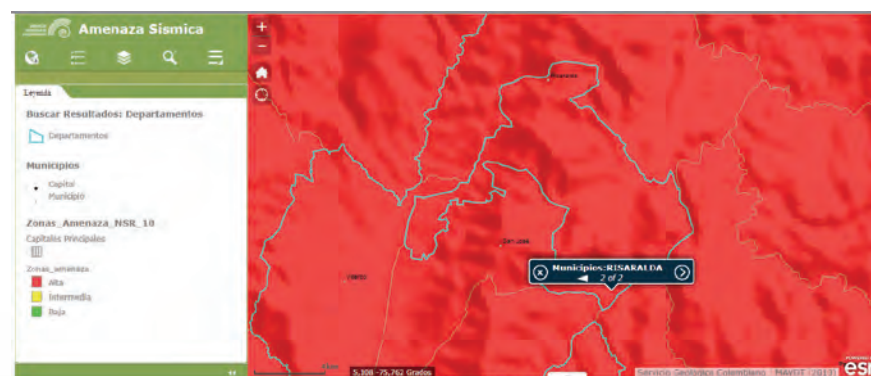
“El municipio de Risaralda no presenta condición de amenaza por inundaciones, dada su localización geográfica y las unidades geomorfológicas predominantes. No obstante, es notoria en todos los desarrollos constructivos de la cabecera municipal la ausencia de canales y bajantes que garanticen un control adecuado de las aguas de escorrentía provenientes de los techos de las viviendas y la ausencia

de alcantarillado pluvial, separado del sistema de saneamiento básico del municipio” (CORPOCALDAS & GEOSUB, 2013).

Amenaza sísmica.

Esta amenaza es potencial para los 27 municipios del departamento de Caldas, ya que el territorio atravesado por una gran cantidad de fallas geológicas asociadas a tectonismo y vulcanismo, pudiéndose presentar sismos con origen en Caldas o sismos regionales que por sus características afecten el territorio. Los riesgos asociados a la amenaza sísmica son: Incendio, Explosión, Colapso estructural, Deslizamiento, Represamiento, Trauma físico, Interrupción de líneas vitales, Pánico colectivo, Disturbios y saqueo y Accidentes de tránsito (Gobernación de Caldas- UDEGER, 2017).

A continuación, se presenta la amenaza sísmica para el municipio, de acuerdo con lo observado en el mapa de “Zonas_Amenaza_NSR_10” del Geoportal del Servicio Geológico Colombiano. Esta información podrá ser consultada en el siguiente enlace http://srvags.sgc.gov.co/jsviewer/Amenaza_Sismica_2020/



Amenaza volcánica

Volcán Nevado del Ruiz

Según el Plan de Gestión del Riesgo Departamental de Caldas, la erupción del Volcán Arenas del Nevado del Ruiz, el 13 de noviembre de 1985, provocó la desaparición del Municipio de Armero en el Tolima y efectos catastróficos principalmente en los Municipios de Chinchiná y Villamaría (Rioclaro) en Caldas, marcó un hito en la historia de los desastres en Colombia y Latinoamérica y sentó las bases para el fortalecimiento de una normatividad referente a la prevención y atención de desastres.

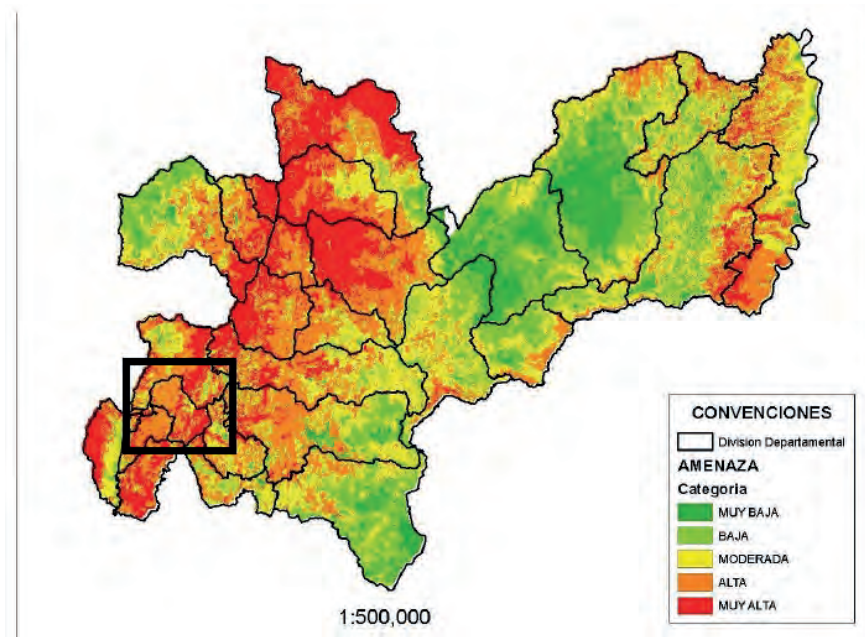
A raíz de la amenaza latente que continúa siendo el Volcán, se han realizado esfuerzos conjuntos por brindarle a la comunidad un medio eficaz de aviso oportuno, a través del monitoreo permanente realizado por el Observatorio Vulcanológico de Manizales y la red de generación de señales de alerta en tiempo real.

Según SGC (2020) el Volcán Nevado del Ruiz es un Estratovolcán o Volcán Compuesto y en época precolombina se le llamaba Cumanday (Cerro Blanco), Tabuchía (Candela o fuego) o Tama (Padre Mayor o Grande). El acceso al volcán se hace partiendo de la ciudad de Manizales, se toma la vía a Bogotá y en el sector conocido como el 8 o La Esperanza se desprende la carretera que conduce a la población de Murillo, de la cual se desprende un carreteable en el sitio conocido como Brisas que llega hasta el borde de la nieve. Para ingresar al Parque Nacional Natural de los Nevados se requiere pagar una pequeña suma de dinero al Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de darle mantenimiento y recuperación al Parque; así mismo hay que contratar un guía que acompañará y dará los comentarios pertinentes para desarrollar un turismo neta y exclusivamente didáctico y ecológico. Está construido sobre el mismo basamento del Cerro Bravo, en la compleja intersección de cuatro grupos de fallas, donde las más significativas son Palestina y Termales - Villamaría. Han ocurrido tres estadios denominados Ruiz Ancestral, Ruiz Viejo y Ruiz que incluyen la construcción y destrucción alternada de tres edificios, generando lavas, depósitos de flujos piroclásticos, de oleadas piroclásticas, de avalanchas de escombros, de piroclastos de caída y de lahares y domos. Sus productos son fundamentalmente andesitas de dos piroxenos, con variaciones a dacitas y andesitas basálticas.

Los riesgos asociados a la amenaza volcánica son Incendio, Colapso Estructural, Deslizamiento, Represamiento, Asfixia, Quemaduras, Epidemias, Interrupción de Líneas Vitales, Pánico Colectivo, Disturbios y saqueo, Accidentes de tránsito, Contaminación atmosférica y Contaminación Biológica (Gobernación de Caldas- UDEGER, 2017). A continuación, se presenta el mapa de amenaza volcánica por el Volcán Nevado del Ruiz para el municipio de Risaralda según el Visor de Datos Geográficos del Servicio Geológico Colombiano-SGC. Esta información podrá ser consultada en el siguiente enlace http://srvags.sgc.gov.co/JSViewer/Amenaza_volcanica_JS/

Amenaza por incendios forestales

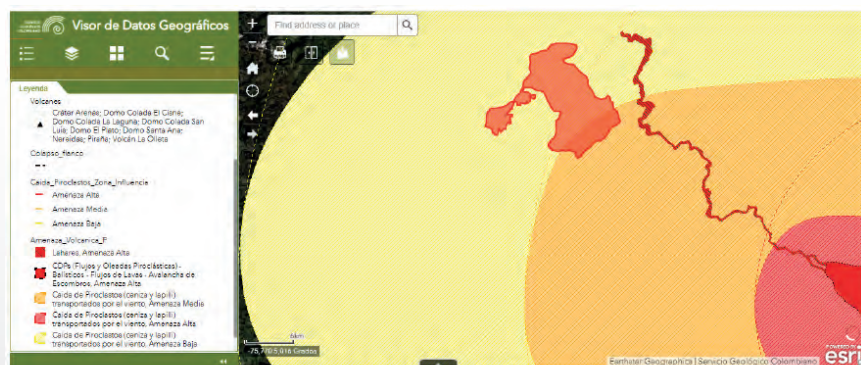
Para el municipio de Risaralda como se observa en el Mapa a continuación, predominan las zonas de categoría de riesgo de incendios alta y muy alta, de acuerdo con esto el municipio deberá tener elementos para prevenir y combatir el riesgo.



Fuente: Modificado de CORPOCALDAS (2021)

15.3 LIBERTAD RELIGIOSA.

El reconocimiento de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental en la Constitución de 1991, ha significado un avance en materia de garantías a las libertades individuales y colectivas con ocasión de las creencias religiosas, su pluralidad, diversidad y las prácticas que las materializan. Por eso, el tema religioso y de libertad de cultos es ineludible en el marco de una Constitución pluralista como la de 1991, la cual rescata el alcance que quiso otorgar la Constituyente de 1991. Es solo observar el tejido normativo superior y recordar lo señalado por el tratadista Manuel José Cepeda Espinosa: “La norma aprobada por la Asamblea garantiza a toda persona no solo el derecho a profesar libremente una religión sino a difundirla en forma individual o colectiva. Las personas pueden tener sus propias creencias religiosas, no tenerlas o modificarlas, y pueden



divulgarlas de manera individual o en asociación con otros individuos, sin interferencia previa o posterior de las autoridades o de otras personas que profesen religiones diferentes”, señala que “La Constitución protege facetas de la libertad de religión en otras disposiciones, como el artículo sobre la libertad de conciencia y el artículo sobre enseñanza religiosa”. La Constitución Política establece en su artículo 19 que: “Libertad de cultos. ARTÍCULO 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

Lo anterior ha permitido que los ciudadanos colombianos que profesan una religión vivan y expresen su espiritualidad con mayor libertad, aspecto que ha facilitado, día a día, la construcción de confianza y la apertura a la pluralidad religiosa en el país, reflejada en el crecimiento de entidades religiosas.

A pesar de que Colombia es un país que a través de su normatividad reconoce la pluralidad religiosa como parte fundamental de la sociedad, es menester dar aplicabilidad a dicha normatividad nacional e internacional, integrante del bloque de constitucionalidad, para garantizar de manera real estos enunciados y brindar una solución efectiva a los problemas y necesidades de las entidades religiosas y/o de sus organizaciones. Todo, respetando su autonomía e identidad, avalando el ejercicio de sus derechos y facilitando espacios de encuentro, reconocimiento, diálogo y cooperación.

Por otro lado el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la vida, aprobado mediante ley 2294 de 2023 indica en su **ARTÍCULO 312: SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN (SINALIBREC)**. Créese el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización (SINALIBREC). Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e Impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.

El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC. Así mismo, articulará los espacios de carácter interreligioso, entre ellos, el Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e intersectorial de Libertad Religiosa; la Mesa Nacional del Sector Religioso; así como los Consejos, Comités y Mesas Territoriales para el diálogo social interreligioso, multitemático y multisectorial.

En el Municipio de Risaralda se cuenta con el Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Culto, además se cuenta con la POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS 2021 - 2031 adoptada y reglamentada mediante acuerdo 08 del 29 de mayo de 2021. Dicha política

cuenta con tres ejes:

Eje 1: Libertad religiosa, de cultos y conciencia.

Eje 2: Inclusión de la libertad religiosa en la cultura ciudadana, democrática y educación.

Eje 3: Hacia la búsqueda de la convivencia y la paz territorial desde la cooperación interreligiosa, nacional e internacional para el desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, en el Municipio de Risaralda se deberá ejecutar la política pública a través de estos lineamientos y acciones que permitan, por un lado, fortalecer y robustecer el trabajo de la articulación de entidades públicas del orden nacional y territorial y sus acciones de garantía efectiva de la libertad religiosa y de cultos. Por otro lado, brinde respuesta a las demandas de las entidades religiosas y sus organizaciones mediante estrategias, procedimientos y acciones, conforme al marco de las competencias legales y administrativas que a su vez podrán enriquecer la formación del sector educativo en cuanto a políticas públicas de asuntos religiosos.

Las comunidades religiosas reconocidas en el municipio son las siguientes:

- Iglesia Ministerial de Jesucristo Internacional
- Testigos de Jehová
- Movimiento Misionero Mundial
- Iglesia Católica San Joaquín
- Iglesia profecía Abierta
- Iglesia Pentecostal
- Iglesia Unión Misionera
- Iglesia la Luz del mundo



16. JUSTICIA Y DEL DERECHO

Víctimas de la violencia

El Municipio de Risaralda cuenta con 908 víctimas, las cuales se encuentran identificadas por enfoque diferencial así: 473, pertenecen al género femenino, 434 al género masculino y 1 a la población LGTBI o Población sexualmente diversa, para un total de 908 víctimas.

En la clasificación predominan los hechos victimizantes de desplazamiento y homicidio, según la información reportada por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas - UARIV.

Frente a esta información, es menester indicar que desde la administración anterior se desplegaron acciones encaminadas al restablecimiento de derechos de la población víctimas, apoyando de esta manera el restablecimiento de sus derechos y la superación de la condición de vulnerabilidad, tal como lo reporta la UARIV. Por eso, para la superación de la condición de vulnerabilidad se hace necesario continuar con los programas de acceso a la población víctima como lo son la salud, educación y vivienda; esto partiendo del presupuesto de vulnerabilidad y capacidad del Municipio.

Se hace necesario garantizar los recursos presupuestales y logísticos para que las víctimas del Municipio de Risaralda, que se encuentren inscritas en el registro único de víctimas, cuenten con el respaldo concerniente a los escenarios de participación que establece la ley. Alguno son las mesas municipales de víctimas y el comité territorial de justicia transicional. Además, el acceso a los derechos exclusivos de la población víctima como lo son las ayudas humanitarias inmediatas y auxilios funerarios establecidos en la ley.

Personas privadas de la libertad.

La Alcaldía Municipal debe realizar y/o formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social articulados con el Plan de Desarrollo del Municipio en beneficio de la población más vulnerable, para el caso concreto las personas privadas de la libertad.

En la medida en que crece la población municipal, se incrementa la inseguridad y violaciones de la normatividad, generándose personas del municipio con detención preventiva o que se emitan mayor cantidad de órdenes por autoridades establecidas en el municipio en este sentido. Por lo que, al no existir un establecimiento carcelario del Municipio, se permite contratar con el INPEC, para cooperar con el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema

penitenciario y carcelario, logrando con ello apoyar y aliviar en algo la situación penitenciaria del país, en cumplimiento de los principios de cooperación y coordinación administrativa.

El Municipio busca:

- Asumir la responsabilidad que como ente territorial debe enfrentar dentro del Sistema Nacional Penitenciario.
- Que las personas a las que se le imponga detención preventiva por autoridad establecida en el municipio de Risaralda y recibida en un establecimiento del INPEC cuenten con un apoyo tendiente a disminuir la carga al Instituto dentro de los principios de cooperación administrativa.
- Celebrar Convenio Interadministrativo con el INPEC, acorde con sus competencias.

El INPEC y el Municipio de Risaralda se involucran y deben participar en el sistema penitenciario y carcelario, por lo que este mecanismo es propicio para la articulación entre estos distintos niveles de acción y competencias del sistema que integran medidas eficaces para la atención de la población detenida preventivamente por parte de los entes territoriales, y así coadyuvar a la resolución de necesidades del sistema penitenciario y carcelario, bajo el entendido de que la garantía del goce de los derechos de la población privada de la libertad solo será posible a través del trabajo mancomunado de los diferentes actores estratégicos en todos los niveles.



17. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con las modificaciones a la política catastral y el paso hacia el Catastro Multipropósito, los posibles usos del catastro se multiplican y se puede concebir como un insumo para la administración del territorio con criterios de sostenibilidad.

Para potenciar los beneficios del catastro se cuenta con el apoyo, experiencia y conocimiento de todas las instituciones que velan por la defensa de los derechos, responsabilidades y restricciones entre las personas y la tierra.

1. Sostenibilidad y Administración del Territorio:

El catastro multipropósito proporciona una visión integral del territorio, incluyendo información sobre la propiedad, el uso del suelo, las características físicas y las restricciones legales y ambientales.

Esta información es esencial para una gestión territorial sostenible, ya que permite a las autoridades tomar decisiones informadas que tienen en cuenta aspectos económicos, sociales y ambientales.

Con un catastro multipropósito, se pueden implementar políticas y programas que promuevan un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio, evitando la sobreexplotación de recursos naturales y la degradación del medio ambiente.

2. Seguridad Jurídica de la Tierra:

La integración del catastro con el sistema registral garantiza la seguridad jurídica de la propiedad, lo que es fundamental para fomentar la inversión y el desarrollo económico.

La regularización de la propiedad a través del catastro multipropósito permite a los propietarios acceder a créditos y otros servicios financieros, lo que impulsa el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Además, la clarificación de la propiedad facilita la resolución de conflictos y promueve un ambiente de negocios más favorable, lo que atrae inversiones y estimula la actividad económica local.

3. Planificación Territorial:

El catastro multipropósito proporciona información detallada sobre la distribución del suelo y su uso, así como sobre las características físicas y ambientales del territorio.

Esta información es fundamental para la planificación urbana y rural, ya que permite a las autoridades identificar áreas para el desarrollo urbano, la conservación ambiental y la agricultura, entre otros usos.

Con un catastro multipropósito actualizado, se pueden diseñar políticas y programas que promuevan un desarrollo equitativo y sostenible del territorio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y protegiendo el medio ambiente.

4. Gestión Ambiental:

La integración del catastro con bases de datos medioambientales permite a las autoridades identificar áreas de valor ecológico y establecer medidas de protección y conservación.

Esta información es crucial para la gestión de recursos naturales, la protección de ecosistemas frágiles y la mitigación de desastres naturales, como inundaciones y deslizamientos de tierra.

Además, el catastro multipropósito puede contribuir a la planificación de infraestructuras sostenibles y al desarrollo de políticas de adaptación al cambio climático, fortaleciendo la resiliencia del territorio frente a los impactos ambientales.

5. Fortalecimiento de las Finanzas Locales:

Un catastro multipropósito actualizado y preciso proporciona una base sólida para la recaudación de impuestos, lo que contribuye al fortalecimiento de las finanzas locales.

La identificación de propiedades y la valoración adecuada del suelo permiten una tributación justa y equitativa, lo que garantiza un flujo constante de ingresos para los gobiernos locales.

Además, el catastro multipropósito puede ser utilizado para la captura de plusvalía y otros mecanismos de financiación local, lo que aumenta los recursos disponibles para la inversión en infraestructuras y servicios públicos.

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

A continuación se desarrolla la información necesaria de planeación contemplada en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", específicamente lo establecido en el parágrafo transitorio relacionado a la elaboración del capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", para su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Risaralda Caldas 2024-2027".

EL Municipio de Risaralda Caldas, tiene asignados los siguientes recursos para el bienio 2023 - 2024 provenientes del Sistema General de Regalías (SGR)

PROYECTOS EN EJECUCION 2023-2024 MUNICIPIO DE RISARALDA

NOMBRE PROYECTO	VALOR PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO	DESIGACION EJECUTOR
Construcción del Centro día para el Adulto Mayor del Municipio de Risaralda	2.009.241.681	OCAD REGIONAL 1.480.314.082 RECURSOS PROPIOS 528.927.599,00	CERRADO	Entidad Ejecutora
Construcción de vivienda liviana en la zona rural de 10 municipios del departamento de Caldas	8.566.153.006,00	7.756.153.006.009 APOORTE MUNICIPIO DE RISARALDA (\$150.000.000)	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Aportante Recursos
Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural del Municipio de Risaralda	111.320.000	111.320.000	CERRADO	Entidad Ejecutora
Remodelación y mejoramiento del Parque Principal del Municipio de Risaralda	1.955.190.833,00	1.955.190.833,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Ejecutora
Suministro e instalación de homillas para la conservación de bosques en el Municipio de Risaralda	177.184.531,00	177.184.531,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Ejecutora
Construcción DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE Risaralda	1.608.896.149,00	1.608.896.149,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora

Código fondo	Nombre fondo	Presupuesto inversión SGR (1)	No proyectos aprobados y asignados en SPGR	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Saldo pendiente de asignación presupuestal	%aprobado del presupuesto
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$691.305	0	\$0	\$691.304	0,00%
AIL	ASIGNACION PARA INVERSION LOCAL LA	\$3.941.729.847	2	\$3.564.086.982	\$377.642.864	90,42%
AILA	ASIGNACION PARA INVERSION LOCAL AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE LA - Y	\$343.804.221	2	\$288.504.531	\$55.299.590	83,92%

FUENTE: <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%3%adas>



TERCERA PARTE **COMPONENTE** **ESTRATÉGICO**





TERCERA PARTE

III. PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico corresponde a la etapa de priorización de los resultados a largo plazo y los programas y productos que permitirán su materialización. A través de este se orientará la gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, definiendo las metas de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y las competencias del Municipio.

La estrategia integral propuesta en el presente Plan Estratégico, basada en líneas estratégicas, permitirá avanzar hacia la transformación del municipio, en procura de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades desde lo social, lo económico y lo competitivo, contribuyendo de manera transversal al beneficio de los risaralditas y a la mejora de su calidad de vida desde la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura, el deporte, el desarrollo económico y turístico, y la sostenibilidad ambiental.

La correcta planificación es de vital importancia, ya que permite tomar decisiones con los valores, misión y visión del Municipio, así como establecer políticas, objetivos y metas consistentes y viables. El proceso de planificación permite analizar los problemas que enfrenta el Municipio, así como identificar los mecanismos para la optimización de los recursos a fin de obtener el máximo beneficio con el mínimo costo económico y social.

A continuación, se presenta el componente metodológico y estratégico los cuales fueron estructurados tomando como base el Programa de Gobierno, las necesidades expresadas por la comunidad en las mesas de participación ciudadana, y la normatividad vigente.



ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
LINEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO RISARALDA 2024 - 2027	SECTOR DE INVERSIÓN	TRANSFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	LINEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO CALDAS 2024 - 2027
RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	Sostenibilidad Ambiental
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático	Sostenibilidad Institucional
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
	TRABAJO		
	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Derecho humano a la alimentación		
RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Convergencia regional	Sostenibilidad social y humana
	TRANSPORTE		Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
	MINAS Y ENERGIA	Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático	
RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	CULTURA	Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático	Sostenibilidad social y humana
	EDUCACIÓN		
	DEPORTE Y RECREACIÓN		
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	GOBIERNO TERRITORIAL	Convergencia regional	Sostenibilidad Institucional
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Seguridad humana y justicia social	Sostenibilidad social y humana
PAZ TOTAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Seguridad humana y justicia social / Paz total e integral	Sostenibilidad social y humana
CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS	TRANSPORTE	Convergencia regional	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		Sostenibilidad social y humana
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		Sostenibilidad Institucional
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	Sostenibilidad Ambiental
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático / Derecho humano a la alimentación	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO SECTORIAL:

Desarrollar acciones integrales para la gestión ambiental sostenible, incluyendo la medición y control del ruido ambiental, el diseño y construcción de infraestructura para el ecoturismo, la siembra de especies vegetales nativas, la recuperación de áreas disturbadas, la restauración de la capacidad hidráulica de cuerpos de agua, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de prácticas sostenibles. Asimismo, se fomentará la construcción e instalación de estufas artesanales para reducir el consumo de leña y las emisiones de GEI, y se difundirá información sobre gestión del cambio climático. Se acompañará el desarrollo de acciones y planes de educación ambiental para cumplir con la política y programas nacionales en esta materia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 6: Garantizar la disponibilidad del agua y su ordenación sostenible

ODS 11: Conseguid que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

Línea Estratégica	Código	Sector	Programa	Subprograma	Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de		
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	0900	Intersubsectorial Ambiente	3202033	Infraestructura ecoturística construida	320203300	Infraestructura ecoturística construida	1	Número de infraestructura
							3202041	Servicio de establecimiento de especies vegetales	320204100	Árboles plantados	6000	Número de árboles
							3202049	Servicio de recuperación de ecosistemas	320204900	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	5	Hectáreas de áreas
							3202002	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	320200205	Documentos de planeación con el programa de pagos de Servicio ambientales implementados	1	Número de documentos
							3203002	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	320300200	Documentos de planeación realizados	1	Número de documentos
							3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320203701	Cuerpos de agua recuperados	8	Hectáreas de cuerpos de agua
			3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	0900	Intersubsectorial Ambiente	3201028	Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido	320102800	Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas	4	Número de fuentes de emisiones de ruido
			3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	0900	Intersubsectorial Ambiente	3204002	Documentos diagnósticos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	320400200	Documentos diagnósticos realizados	3	Número de documentos
			3204046	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	320404600	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	1	Número de documentos				
			3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0900	Intersubsectorial Ambiente	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	200	Número de estufas
							3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600301	Documentos con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático formulados	1	Número de documentos
							3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	4	Número de campañas
							3208	Educación ambiental	0900	Intersubsectorial Ambiente	3208012	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

2. COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

OBJETIVO SECTORIAL:

Promover un turismo sostenible y de calidad, impulsando el desarrollo económico local, la preservación del patrimonio cultural y natural, y la mejora de la calidad de vida de las comunidades receptoras, a través de la implementación de servicios de promoción, asistencia técnica, educación, apoyo financiero y acompañamiento empresarial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	3502046	Servicio de promoción turística	350204600	Campañas realizadas	16	Número de campañas
							3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	Número de entidades territoriales
							3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	350204501	Capacitaciones realizadas	80	Número de personas
							3502038	Servicio de apoyo financiero para la construcción de infraestructura turística	350203800	Proyectos de infraestructura turística apoyados	4	Número de proyectos
							3502038	Servicio de apoyo financiero para la construcción de infraestructura turística	350203801	Estudios de pre inversión realizados	1	Número de proyectos
							3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	350201208	Mujeres formadas en habilidades y competencias empresariales	4	Número de proyectos
							3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	350201900	Personas beneficiadas	80	Número de personas

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

3. TRABAJO

OBJETIVO SECTORIAL:

Promover la creación y fortalecimiento de emprendimientos en la población de Risaralda, mediante la implementación de acciones que incluyan la conformación, fortalecimiento y asesoría a empresas, así como la sensibilización de personas interesadas en emprender. Además, se buscará desarrollar programas educativos flexibles que complementen, actualicen y formen en aspectos académicos y laborales, otorgando certificados de aptitud ocupacional. Esto se llevará a cabo mediante la estructuración de currículos flexibles que se adapten a las necesidades del mercado laboral local, fomentando así el desarrollo económico y la inserción laboral de la población.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Linea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE	36	TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	360201305	Proyectos productivos formalizados	4	Número de planes de negocio
							3602045	Servicio de educación para el trabajo	360204500	Personas capacitadas con educación para el trabajo	200	Número de personas

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETIVO SECTORIAL:

Implementar un servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan a la transformación de Risaralda en una ciudad inteligente. Esto implica estructurar y gestionar recursos financieros para financiar proyectos que integren tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la gestión urbana, la prestación de servicios públicos, la movilidad, la seguridad y otros aspectos clave, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover un desarrollo urbano sostenible y eficiente.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Linea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	-	-	2301067	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de ciudades inteligentes	230106700	Proyectos cofinanciados	1	Número de proyectos

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

5. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO SECTORIAL:

Promover la modernización, diversificación y sostenibilidad de la agricultura y el desarrollo rural en Risaralda, mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas, el acceso a tecnologías adecuadas, la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, y la generación de oportunidades económicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes rurales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

ODS12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	4	Número de proyectos
							1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	50	Número de productores
							1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	200	Número de pequeños productores rurales
							1702040	Servicio de fomento a la asociatividad	170204000	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	200	Número de productores
							1702037	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	170203702	Instituciones territoriales apoyadas	4	Número de grupos
							1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	200	Número de productores agropecuarios
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	4	Número de proyectos para mujeres
							1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	1	Número de asociaciones

I. RISARALDA CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS

6. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBJETIVO SECTORIAL:

Promover la generación de una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación en Risaralda, a través del fortalecimiento y dotación de Centros de Ciencia. Esto se traducirá en el aumento del número de centros de ciencia, lo que permitirá impulsar la investigación, la formación científica y tecnológica, así como la transferencia de conocimiento y la promoción de la innovación en el municipio, contribuyendo así al desarrollo económico y social sostenible.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
1. RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODO	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	-	-	3903002	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	390300213	Innovaciones de mercadotecnia realizadas	1	Número de proyectos

II. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

7. VÍAS Y TRANSPORTE

OBJETIVO SECTORIAL:

Crear un entorno propicio mediante la mejora de la infraestructura, el espacio público y los sistemas viales, con el objetivo de potenciar las capacidades competitivas, en particular en el ámbito de la movilidad y la conectividad. Esto se traducirá en beneficios tangibles para diversos sectores económicos y contribuirá al fortalecimiento de la competitividad del municipio como destino turístico.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
2. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	0600	Intersubsectorial Transporte	2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	40	Kilómetros de vías terciaria
							2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	104	Kilómetros de vías terciaria
							2402042	Placa huella construida	240204200	Vía terciaria mejorada	2000	Metros lineales de placa huella
							2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	0,6	Kilómetros de vías urbanas
							2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211807	Estudios y diseños realizados red vial terciaria	2	Número de estudios de preinversión
			240211813	Estudios y diseños realizados red urbana	2							
			2409	Seguridad de transporte	0600	Intersubsectorial Transporte	2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900	Estrategias implementadas	4	Número de estrategias

II. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

8. MINAS Y ENERGIA

OBJETIVO SECTORIAL:

Consolidar la productividad del sector de energía eléctrica en Risaralda, mediante la mejora y expansión del servicio de alumbrado público. Esto se logrará aumentando el número de lámparas de alumbrado público en funcionamiento, así como proporcionando asistencia técnica eficiente para garantizar un servicio óptimo y de calidad. El objetivo es garantizar la iluminación adecuada en espacios públicos, contribuyendo así a la seguridad ciudadana, el desarrollo urbano y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Risaralda.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 6: Garantizar la disponibilidad del agua y su ordenación sostenible

ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
2. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	21	MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	1900	Intersubsectorial Minas y Energía	2102069	Servicio de alumbrado público	210206900	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	639	Número de lámparas de alumbrado público
							2102013	Redes de alumbrado público mejoradas	210201300	Redes de alumbrado público mejoradas	5000	Metros de redes de alumbrado público
							2102071	Servicio de asistencia técnica	210207100	Asistencias Técnicas Realizadas	9	Número de asistencias técnicas

II. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

9. VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

OBJETIVO SECTORIAL:

Facilitar el acceso a viviendas dignas, seguras y adecuadas en Risaralda, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan el desarrollo urbanístico sostenible, la mejora de la infraestructura habitacional, el acceso a servicios básicos y la reducción de déficit habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código Indicador	Nombre del Indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
2. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4001034	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	400103404	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	20	Número de hogares
							4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103203	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	50	Número de hogares
							4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100101	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	50	Número de asistencias técnicas
			4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4002001	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	400200100	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	Número de entidades territoriales
							4002015	Documentos de lineamientos técnicos	400201501	Documentos de lineamientos técnicos de Ordenamiento Territorial generados	1	Número de documentos
							4002019	Espacio público construido	400201900	Espacio público construido	100	Metros cuadrados de espacio público
							4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	100	Metros cuadrados de espacio público
			4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	Número de planes
							4003015	Acueductos construidos	400301500	Acueductos construidos	4	Número de acueductos
							4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	4	Número de alcantarillados
							4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	4	Número de acueductos
							4003020	Alcantarillados optimizados	400302000	Alcantarillados optimizados	4	Número de alcantarillados
							4003040	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	400304000	Proyectos apoyados financieramente	1	Número de proyectos
			4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos apoyados financieramente	1	Número de proyectos				
			4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	2500	Número de usuarios				

III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

10. SECTOR CULTURA

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar la preservación, promoción y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de Risaralda, mediante la implementación de programas y actividades que fortalezcan la identidad local, promuevan la participación comunitaria, y contribuyan al desarrollo socioeconómico y al enriquecimiento cultural de sus habitantes.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

ODS 12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1603	Arte y cultura	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	1	Número de infraestructuras culturales
							3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	330105400	Estímulos otorgados	12	Número de estímulos
							3301061	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	330106104	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	12	Número de personas
							3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400	Estudios y diseños elaborados	1	Número de estudios
							3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	10000	Número usuarios
							3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	330108701	Personas capacitadas	400	Número de personas
							3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	20	Número de eventos de promoción

III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

11. EDUCACIÓN

OBJETIVO SECTORIAL:

Garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad en Risaralda, mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa, la capacitación y actualización docente, la implementación de programas pedagógicos innovadores y la promoción de la inclusión y la equidad, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y al progreso social y económico del municipio.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	0700	Intersubsectorial Educación	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	1159	Número de raciones
							2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	450	Número de beneficiarios
							2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	29	Número de sedes
							2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	29	Número de sedes
							2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103300	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	1525	Número de personas
							2201049	Servicio de educación informal	220104906	Niños, niñas y adolescentes capacitados	1000	Número de personas
							2201061	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	220106102	Proyectos apoyados	8	Número de establecimientos educativos
							2201080	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación	220108000	Estrategias de fomento implementadas	4	Número de estrategias
							2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	4	Número de establecimientos educativos
			2202	Calidad y fomento de la educación superior	0700	Intersubsectorial Educación	2202005	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	220200506	Estrategias desarrolladas	8	Número de estrategias

III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

12. DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar la práctica del deporte y la recreación en Risaralda como herramientas para el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo estilos de vida saludables, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido social. Esto se logrará mediante la mejora de la infraestructura deportiva, la implementación de programas de formación y participación ciudadana, y la promoción de actividades recreativas que fomenten el bienestar físico y emocional de los habitantes del municipio.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1604	Recreación y deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100702	Escuelas deportivas implementadas	1	Escuelas deportivas
							4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	600	Número de personas
							4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	40	Número de eventos
							4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	430102400	Gimnasios al aire libre construidos	2	Número de gimnasios
							4301010	Parques recreativos construidos y dotados	430101000	Parques construidos y dotados	4	Número de parques
							4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100401	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva	8	Número de infraestructuras deportivas

III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

13. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO SECTORIAL:

Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y promover la protección social en Risaralda, mediante el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, la ampliación de la cobertura de servicios médicos, la implementación de programas de prevención y promoción de la salud, y la garantía de la atención integral a los grupos vulnerables, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Linea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control	0300	Intersubsectorial Salud	1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	4	Número de estrategias
							1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	4	Número de informes
							1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600	auditorías y visitas inspectivas realizadas	4	Número de auditorías
							1903055	Servicio de vigilancia y control	190305500	Acciones de Inspección, control y vigilancia Desarrolladas	4	Número de acciones
			1905	Salud Pública	0300	Intersubsectorial Salud	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4	Número de campañas
							1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4	Número de campañas
							1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4	Número de campañas
							1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4	Número de campañas

							1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4	Número de campañas				
							1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	Número de campañas				
							1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4	Número de campañas				
							1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	4	Número de campañas				
							1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4	Número de campañas				
							1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	4	Número de campañas				
							1905015	Documentos de planeación	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	4	Número de documentos				
							1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	4	Número de estrategias				
							1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	0300	Intersubsectorial Salud	1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602601	Sedes dotadas	1	Número de elementos de dotación hospitalaria
											1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1	Número de hospitales
1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600400	Personas atendidas con servicio de salud	11333	Número de personas											

III. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

14. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar la inclusión social y la reconciliación en Risaralda, promoviendo el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y el diálogo intercultural, para construir una sociedad más justa, cohesionada y en paz, en la que todos los ciudadanos puedan participar activamente en la vida social, política y económica del municipio.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	600	Número de niños y niñas
							4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	1	Número de edificaciones
							4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	4	Número de campañas
							4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	600	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
			4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	40	Número de beneficiarios
			4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	80	Número de adultos mayores
							4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	32	Número de personas

IV. RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS

15. GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO SECTORIAL:

Fomentar la construcción de una cultura de paz y convivencia en Risaralda, mediante acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno y la consolidación de la democracia. Esto se logrará mediante el diseño e implementación de estrategias para promover el respeto, la tolerancia y la participación ciudadana, así como el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres naturales o antrópicos. Además, se impulsará el desarrollo de programas educativos y de planificación integral para el restablecimiento económico y financiero de la entidad territorial, así como la gestión efectiva de la documentación y la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 6: Garantizar la disponibilidad del agua y su ordenación sostenible

ODS 11: Consegir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código Indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
4. RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1000	Intersubsectorial Gobierno	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	12	Número de iniciativas
							4501054	Servicio de sanidad animal	450105400	Animales atendidos en el coso municipal	1400	Número de animales
							4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102800	Cámaras de seguridad instaladas	5	Número de cámaras de seguridad
							4501042	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	450104200	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	1	Número de centros
							4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	27	Número de miembros de la fuerza pública
			4502	Fortalecimiento del buen gobierno y la participación ciudadana	1000	Intersubsectorial Gobierno	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	24	Número de iniciativas
							4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (Libertad religiosa y de cultos) - (Género y diversidad sexual)	8	Número de estrategias
			4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1000	Intersubsectorial Gobierno	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	100%	Porcentaje de emergencias
							4503017	Estudios de riesgo de desastres	450301700	Estudios de riesgo de desastres elaborados	1	Número de estudios
							4503002	Servicio de educación informal	450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	16	Número de personas
							4503023	Documentos de planeación	450302300	Documentos de planeación elaborados	1	Número de documentos
							4503017	Estudios de riesgo de desastres	450301700	Estudios de riesgo de desastres elaborados	1	Número de estudios
			4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	50	Número de personas				
			4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	8	Número de obras				
			4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1000	Intersubsectorial Gobierno	4599017	Servicio de gestión documental	459901700	Sistema de gestión documental implementado	4	Número de sistemas
							4599019	Documentos de planeación	459901901	Planes estratégicos elaborados	1	Número de documentos
							4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	1	Número de sedes
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903101					Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	Número de entidades, organismos y dependencias			

IV. RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS

16. JUSTICIA Y DEL DERECHO

OBJETIVO SECTORIAL:

Fortalecer la prestación de servicios de asistencia técnica en defensa jurídica, gerencia jurídica pública, solución amistosa de conflictos y prevención del daño antijurídico a las entidades del municipio de Risaralda. Asimismo, se busca mejorar el servicio de bienestar a la población privada de libertad, garantizando sus derechos y promoviendo su rehabilitación y reinserción social. Esto se logrará mediante la implementación de programas y acciones que mejoren la capacitación del personal, optimicen los procesos de atención y aseguren el acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre						
4. RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1205	Defensa jurídica del Estado	0800	Intersubsectorial Justicia	1205001	Servicio de asistencia técnica a las entidades en materia de defensa jurídica, gerencia jurídica pública, solución amistosa de conflictos y /o prevención del daño antijurídico	120500100	Entidades asistidas técnicamente	1	Número de entidades
			1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	0800	Intersubsectorial Justicia	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600703	Personas privadas de la libertad (PPL) beneficiada con el Mínimo vital contemplado en la normatividad vigente.	32	Número de personas

CAPÍTULO DE PAZ

OBJETIVO SECTORIAL:

Brindar servicios integrales de satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado en Risaralda, con el fin de contribuir a su proceso de reparación integral, reconciliación y construcción de paz. Esto se logrará mediante la implementación de programas y acciones que aseguren el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como la promoción de la memoria histórica, la reconciliación y la convivencia pacífica en la comunidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Línea Estratégica	Sector		Programa		Subprograma		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de	
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre							
PAZ TOTAL	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	4101092	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	4	Número de actos	
									410109200	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	1250	Número de víctimas	
								4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	1	Número de pesas de participación
								4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas víctimas con atención humanitaria	1250	Número de víctimas
								4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	410101400	Víctimas caracterizadas	1250	Número de víctimas
										410101401	Víctimas con plan asistencia o reparación formulado	1250	Número de víctimas



INDICADORES DE BIENESTAR

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Última Medición	Resultado esperado al finalizar el cuatrienio	Transformación Plan Nacional de Desarrollo
140010004	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	DANE	39,4	2018-12	30	Convergencia regional
30010005	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)	Porcentaje	DNP	93,5	2021-12	97	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
30010007	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje	DNP	56,12	2021-12	70	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
80010008	Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	DNP - SPT	53,92	2022-12	70	Convergencia regional
40010006	Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje	Ministerio de Educación Nacional	79,63	2022-12	95	Seguridad humana y justicia social
50010004	Salud - Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	Ministerio de Salud y Protección Social	98,383	2022-12	100	Seguridad humana y justicia social
110150007	Ambiente - Índice de riesgo ajustado por capacidades	Puntos	DNP	48,16	2018-12	30	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
120040010	Economía - Total de UPAs	Número	Censo Nacional Agropecuario, DANE	1225	2018-12	1600	Derecho humano a la alimentación
300010001	Administración pública - Índice de Desempeño Institucional	Puntos	DAFP	71,83	2022-12	80	Convergencia regional



CUARTA PARTE **FINANCIAMIENTO**

CUARTA PARTE



ALCALDÍA DE
RISARALDA
C A L D A S

IV. FINANCIAMIENTO

La matriz de inversiones aquí relacionada está soportada en la información y la matriz financiera de las diversas fuentes de financiación por año disponible a la fecha, con base en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, el marco fiscal de mediano plazo, y las asignaciones SGP, SGR, entre otras, reportadas por Ministerio de Hacienda para el Municipio, además de las proyecciones del recaudo del Ingreso Corriente de Libre Destinación. Se aclara que la proyección de dichos recursos se realizó teniendo en cuenta los incrementos estimados de Índice de Precios al consumidor.

RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES RISARALDA 2024 - 2027					
LÍNEAS ESTRATÉGICAS					
LINEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	TOTAL VIGENCIA 2024	TOTAL VIGENCIA 2025	TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL VIGENCIA 2027	TOTALES 2024 - 2027
RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	\$ 15.442.831.747	\$ 16.972.265.790	\$ 19.123.346.414	\$ 20.367.976.055	\$ 71.906.420.005
RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	\$ 523.000.000	\$ 1.016.600.000	\$ 697.960.000	\$ 1.135.331.623	\$ 3.372.891.623
RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	\$ 369.000.000	\$ 780.845.143	\$ 514.620.000	\$ 620.202.000	\$ 2.284.667.143
RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	\$ 2.605.833.193	\$ 3.664.220.501	\$ 4.011.598.164	\$ 3.901.162.356	\$ 14.182.814.214
CAPITULO DE PAZ TOTAL	\$ 26.000.000	\$ 28.600.000	\$ 31.460.000	\$ 34.606.000	\$ 120.666.000
CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS	\$ 360.000.000	\$ 1.060.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.094.000.000	\$ 4.069.000.000
TOTAL	\$ 19.326.664.940	\$ 23.522.531.434	\$ 25.933.984.577	\$ 27.153.278.035	\$ 95.936.458.986

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES RISARALDA 2024 - 2027
SECTOR DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN**

LINEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	SECTOR	DESCRIPCIÓN FUENTE	TOTAL VIGENCIA 2024	TOTAL VIGENCIA 2025	TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL VIGENCIA 2027	TOTALES 2024 - 2027	
RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS	EDUCACIÓN	SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 135.797.632,00	\$ 149.377.395,20	\$ 164.315.134,72	\$ 180.746.648,19	\$ 630.236.810,11	
		SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 127.264.622,00	\$ 139.991.084,20	\$ 153.990.192,62	\$ 169.389.211,88	\$ 590.635.110,70	
		SGP ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 41.335.395,00	\$ 45.468.934,50	\$ 50.015.827,95	\$ 55.017.410,75	\$ 191.837.568,20	
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 69.000.000,00	\$ 73.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 81.000.000,00	\$ 300.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 322.000.000,00	\$ 333.000.000,00	\$ 341.000.000,00	\$ 343.000.000,00	\$ 1.339.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ 250.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 270.000.000,00	\$ 1.040.000.000,00	
	DEPORTE Y RECREACION	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	\$ 10.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 12.100.000,00	\$ 13.310.000,00	\$ 46.410.000,00	
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 60.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 72.600.000,00	\$ 79.860.000,00	\$ 278.460.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	\$ 93.764.179,00	\$ 103.140.596,90	\$ 113.454.656,59	\$ 124.800.122,25	\$ 435.159.554,74	
	CULTURA	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 105.000.000,00	\$ 115.500.000,00	\$ 127.050.000,00	\$ 139.755.000,00	\$ 487.305.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 70.323.134,00	\$ 77.355.447,40	\$ 85.090.992,14	\$ 93.600.091,35	\$ 326.369.664,89	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 10.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 100.000.000,00	
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 45.000.000,00	\$ 87.000.000,00	\$ 49.000.000,00	\$ 51.000.000,00	\$ 232.000.000,00	
		ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 210.000.000,00	\$ 231.000.000,00	\$ 254.100.000,00	\$ 266.805.000,00	\$ 961.905.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 84.000.000,00	
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 4.277.615.542,00	\$ 4.705.377.096,20	\$ 5.175.914.805,82	\$ 5.693.506.286,40	\$ 19.852.413.730,42	
		SGP SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 179.697.819,79	\$ 197.667.601,77	\$ 217.434.361,95	\$ 239.177.798,14	\$ 833.977.581,65	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 37.953.756,00	\$ -	\$ 28.554.044,76	\$ 50.609.449,24	\$ 117.117.250,00	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 9.303.079.667,00	\$ 10.233.387.633,70	\$ 11.256.726.397,07	\$ 12.382.399.036,78	\$ 43.175.592.734,55	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	\$ 260.000.000,00	\$ -	\$ 260.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 300.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.000.000,00	\$ 79.000.000,00	\$ 83.000.000,00	\$ 87.000.000,00	\$ 324.000.000,00	
	RISARALDA CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	GOBIERNO TERRITORIAL	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$ 70.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 84.700.000,00	\$ 93.170.000,00	\$ 324.870.000,00
			MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$ 6.000.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 7.260.000,00	\$ 7.986.000,00	\$ 27.846.000,00
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			\$ 275.000.000,00	\$ 297.000.000,00	\$ 319.000.000,00	\$ 678.175.623,39	\$ 1.569.175.623,39	
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN			\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000,00	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			\$ 42.000.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 59.000.000,00	\$ 281.000.000,00	
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO			\$ 100.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 810.000.000,00	
JUSTICIA Y DEL DERECHO		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 96.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 6.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 34.000.000,00	
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 22.000.000,00	\$ 24.200.000,00	\$ 26.620.000,00	\$ 29.282.000,00	\$ 102.102.000,00	
RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA TODOS	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 37.000.000,00	\$ 46.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 263.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 21.000.000,00	\$ 37.145.143,30	\$ 15.000.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 90.145.143,30	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ 103.000.000,00	\$ 103.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 414.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000,00	
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
	TRABAJO	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 6.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 81.420.000,00	\$ 111.420.000,00	
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 35.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 155.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ 5.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 50.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 60.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ 40.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00	
	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000,00	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 5.000.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 36.500.000,00	\$ 78.000.000,00		
	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 105.000.000,00	\$ 93.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 143.000.000,00	\$ 471.000.000,00		
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.045.653.734,00	\$ 1.150.219.107,40	\$ 1.265.241.018,14	\$ 1.391.765.119,95	\$ 4.852.878.979,49		
RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 109.280.741,00	\$ 120.208.815,10	\$ 132.229.696,61	\$ 145.452.666,27	\$ 507.171.918,98	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 119.677.403,00	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 519.677.403,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 59.000.000,00	\$ 81.049.131,60	\$ 96.000.000,00	\$ 91.000.000,00	\$ 327.049.131,60	
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 10.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 104.200.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 154.700.000,00	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ 50.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 700.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ -	\$ 400.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	
	TRANSPORTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 142.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 277.000.000,00	
		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 435.000.000,00	\$ 415.000.000,00	\$ 602.159.657,63	\$ 435.000.000,00	\$ 1.887.159.657,63	
		COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	\$ 285.000.000,00	\$ 295.000.000,00	\$ 305.000.000,00	\$ 325.000.000,00	\$ 1.210.000.000,00	
		COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$ 200.000.000,00	\$ 550.000.000,00	\$ 560.000.000,00	\$ 740.000.000,00	\$ 2.050.000.000,00	
MINAS Y ENERGÍA	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 150.221.315,00	\$ 165.243.446,50	\$ 181.767.791,15	\$ 199.944.570,27	\$ 697.177.122,92		
CAPITULO DE PAZ TOTAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 26.000.000,00	\$ 28.600.000,00	\$ 31.460.000,00	\$ 34.606.000,00	\$ 120.666.000,00	
CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS	TRANSPORTE	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ -	\$ -	\$ 825.000.000,00	\$ 825.000.000,00	\$ 1.650.000.000,00	
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ -	\$ 700.000.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 520.000.000,00	
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 169.000.000,00	\$ 369.000.000,00	
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00	
TOTAL			\$ 19.326.664.939,79	\$ 23.522.531.433,77	\$ 25.933.984.577,15	\$ 27.153.278.034,86	\$ 95.936.458.985,56	



QUINTA PARTE
**CAPITULO INDEPENDIENTE
DE REGALIAS**



V. CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS

GENERALIDADES DEL CAPÍTULO:

Las regalías se entienden como la contraprestación económica que se genera por la explotación de recursos naturales no renovables como: petróleo, el oro, carbón, níquel y esmeraldas, que son los más representativos, también por calizas, gravas, arcillas, y yesos. En Colombia el Sistema General de Regalías (SGR) se entiende como es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, que tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

El encargado de definir la política general y/o lineamientos del Sistema General de Regalías es la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) es el órgano encargado de definir la política, evaluar su ejecución general y dictar mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientados a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema. (Art. 4, Ley 2056/20).

El Artículo 28 de la Ley 2056 establece que se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. Se podrán financiar estudios diseños como parte de los proyectos de inversión, que deberán contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas. Se podrán financiar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión. Lo anterior de conformidad con la metodología para la formulación de los proyectos de inversión establecida por el Departamento Nacional de Planeación.

No podrán financiarse gastos permanentes. Una vez terminada la etapa de inversión en un proyecto financiado con recursos del sistema, la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada por recursos diferentes al Sistema General de Regalías, es decir, deberá garantizarse la sostenibilidad del proyecto.

Los proyectos susceptibles de ser financiados a través del sistema deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto, mejoramiento de los indicadores del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y condiciones de empleo.

El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:


ODS9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Línea Estratégica	Sector		Programa		Código de Producto	Producto	Código indicador	Nombre del indicador	Meta Cuatrienio	Medido a través de	INVERSIÓN SGR – NBI	INVERSIÓN SGR – MEDIO AMBIENTE
	Código	Nombre	Código	Nombre								
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS	24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402042	Placa huella construida	240204200	Vía terciaria mejorada	1200	Metros lineales de placa huella	\$ 1.650.000.000	
	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200703	Mujeres beneficiadas	1	Número de proyectos	\$ 30.000.000	
	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001034	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	400103404	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	10	Número de hogares	\$ 1.400.000.000	
			4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	1	Número de proyectos	\$ 100.000.000	
	4	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	406004	Servicio de información catastral actualizado	40600400	Sistema de Información catastral actualizado	1	Número de sistemas de información	\$ 520.000.000	
	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	50	Número de estufas	\$ 200.000.000	
			3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202018	Servicio declaración de áreas protegidas	320201800	Nuevas áreas declaradas protegidas	2	Número hectáreas de nuevas áreas	\$ 169.000.000	



ALCALDÍA DE
RISARALDA
CALDAS



SEXTA PARTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SEXTA PARTE

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ASPECTOS CONCEPTUALES

Las actividades de seguimiento y evaluación son llevadas a cabo con respecto a la gestión pública en general o más específicamente, en relación con los Planes de Desarrollo Territoriales, entendidos como “instrumentos de la gestión pública mediante los cuales el Estado y la sociedad acuerdan lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el mediano y largo plazo. Este futuro tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes del Municipio.

FINES DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento es una función que se emplea para el análisis de información recopilada con base en indicadores específicos, incluidos o relacionados con los Planes de Desarrollo. Con este se busca proporcionar a los actores de la participación indicios sobre el grado de avance y sobre el logro de los objetivos y progresos en la utilización y ejecución de los recursos públicos previamente asignados.

El seguimiento se fundamenta en la comparación entre los productos y los resultados esperados, el estado de avance de los mismos, en escalas de programas y proyectos, el seguimiento permite medir la eficacia en la ejecución del plan a través de herramientas de gestión de la planeación como:

- Ejecución de proyectos, midiendo su evolución a través de indicadores de producto y gestión, utilizando instrumentos como el Plan de Acción y Plan Indicativo.
- Articulación de los proyectos de inversión que se formulan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública y se ejecutan en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones.

FINES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación busca determinar el nivel de relevancia y satisfacción de los objetivos, la eficiencia de su implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad. El análisis que se genera a través del ejercicio de la evaluación debe proporcionar información creíble y útil, así mismo incorporar las lecciones que se aprendieron tanto de parte de los beneficiarios de los procesos de implementación, como de quienes toman las decisiones directamente con la finalidad de fortalecer la gestión pública.

El seguimiento y evaluación poseen una dimensión técnica que comprende la recopilación, consolidación, procesamiento y análisis de información, análisis de procedimientos, identificación de productos y valoración de los mismos con respecto a las medidas diseñadas.

RESPONSABLE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Secretaría de Planeación como responsable del seguimiento y evaluación del plan de desarrollo en coordinación con los responsables de la ejecución de programas y proyectos, a través de los instrumentos definidos por la Ley retroalimentará la toma de decisiones en la entidad, rendirá cuentas y generará control social, además asumirá la responsabilidad de direccionar y coordinar la construcción e implementación de herramientas o sistemas para el seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo Territorial. Será de suma importancia el compromiso de cada uno de los actores de la gestión institucional frente a los instrumentos implementados con la finalidad de propiciar la gestión articulada de todos los responsables (Dependencias, Secretarías o Subsecretarías), para la definición y aplicación de los instrumentos, entrega oportuna de información, lectura y análisis, evaluación de resultados y la difusión ante la ciudadanía de los informes de gestión.

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Planeación, líder de este componente del proceso, definirá responsables, tareas, condiciones y términos en que cada uno de los actores que intervienen en la ejecución del Plan, aportarán a la conformación de los instrumentos de programación, seguimiento y evaluación, y se establecerán los procedimientos, parámetros y compromisos para que dichos actores entreguen de manera oportuna y confiable, la información que permita medir el avance y el cumplimiento de logro de metas.

INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO

PLAN INDICATIVO.

Instrumento de planificación que posibilita el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), constituyéndose en el insumo principal para la evaluación del mismo, permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por el Alcalde Municipal precisando resultados y productos por vigencias y sus diferentes fuentes de financiación.

El plan indicativo contribuye a la aclaración y precisión de las metas que quedaron en el PDT aprobado, posibilitando así el seguimiento y evaluación a la ejecución.

La estructura del plan indicativo será definida una vez sea aprobado el Plan de Desarrollo Territorial incluyendo las metas de resultado, producto y gestión, este contará además con un tablero de control que permita medir nivel de cumplimiento de las metas acumulado por seguimientos periódicos y anualmente con la finalidad de conocer el avance de ejecución físico y financiero del mismo.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI es un instrumento de la gestión pública, el cual junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores, dependencias y programas, que la Administración Municipal ejecutará en una vigencia fiscal determinada.

Es el principal vínculo entre el plan de desarrollo territorial y el sistema presupuestal, toda vez, que se constituye en el punto de partida para organizar la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial, en la medida que es el instrumento de programación de inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por el sector, programas y metas de producto que va a contribuir con su ejecución durante la vigencia fiscal.

La programación realizada en el POAI debe ser integrada al presupuesto anual en el componente de gastos de inversión y guardará correspondencia con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y de otra con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Territorial, conforme a la distribución anualizada de las metas de producto contenidas en el plan indicativo por cada una de las vigencias del periodo de gobierno.

Institucionalmente, el POAI una vez incluido en el presupuesto aprobado, se constituye en la base de la actuación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

El POAI, será elaborado anualmente conjuntamente entre la Secretaría

de Planeación y la Secretaría de Hacienda con el apoyo de las demás Secretarías y Subsecretarías; se aprobará mediante acta de Consejo de Gobierno y hará parte de los anexos del presupuesto aprobado anualmente.

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

- Parte Estratégica.
- Proyectos de inversión registrados.
- Apropiación.
- Dependencia responsable.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos públicos. En el territorio municipal el banco de programas y proyectos permite concretar y darle coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados.

El buen funcionamiento y operación del banco de programas y proyectos es responsabilidad de todas las dependencias de la administración municipal, al igual que de las entidades y organismos descentralizados del orden Municipal.

Los proyectos que se incorporen al POAI, deben ser aquellos que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial y que están programados para la vigencia fiscal. Mediante este mecanismo se garantiza el cumplimiento del artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que establece que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto hasta tanto no se encuentre evaluado por el órgano competente y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión.

Los proyectos deben establecer metas e indicadores, con su respectiva descripción, línea base y valor esperado, los cuales permitirán que la Secretaría de Planeación o la dependencia que haga sus veces, realice seguimiento físico y financiero y evalúe la contribución de cada proyecto al cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial.

PLAN DE ACCIÓN.

El sustento normativo de los PA se encuentra en la Ley 152 de 1994, la cual establece que “con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo, cada secretaría o departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los

sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias (...).”.

Este instrumento sirve para que cada dependencia oriente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

El plan de acción es por tanto, un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la Administración Municipal, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan.

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN.

La ley no establece el contenido específico de los planes de acción, dando así autonomía a las entidades territoriales en su formulación y diseño, de conformidad con sus requerimientos y necesidades de información para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial.

Se sugiere que el contenido mínimo en el momento de programación de los planes de acción sea el siguiente:

- Identificación de dependencia.
- Niveles Plan de Desarrollo Territorial
- Metas de producto programadas para la vigencia, deben ser coherentes con el Plan Indicativo y POAI.
- Proyectos.
- Estrategias y actividades para la ejecución del proyecto.
- Indicador esperado de las estrategias y actividades.
- Recursos asignados por metas de producto.
- Responsable.

APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Si bien la Ley 152 de 1994, no se desarrollan los procedimientos de aprobación de los planes de acción, se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Presentación ante el consejo de gobierno antes del 31 de enero de cada vigencia. Cada secretario o jefe de dependencia responsable de la ejecución del plan de desarrollo deberá presentar y sustentar el plan de acción, ante el Consejo de Gobierno, justificando su importancia de acuerdo con las prioridades establecidas por el gobernante y la distribución de metas del Plan Indicativo, la coherencia de los proyectos y acciones con el POAI y la claridad y consistencia de los indicadores de seguimiento y evaluación.
- Identificación de actividades compartidas. En caso de existir actividades compartidas entre varias dependencias que contribuyen al logro de un mismo objetivo o programa, estas

- deberán un acuerdo de trabajo conjunto de forma que garantice su realización, estos acuerdos deberán aprobarse en Consejo de Gobierno.
- Revisión de la coherencia entre el Plan de Acción y POAI. Una vez las Secretaría de Planeación y Hacienda fijen la cuota de inversión y funcionamiento, es necesario revisar el plan de acción y con base en los recursos disponibles establecer las prioridades para su ajuste. De acuerdo con lo anterior, los planes de acción deben identificar y relacionar todos los proyectos con su contribución a las metas y requerimientos de recursos para cada vigencia fiscal, como un insumo del proceso de programación presupuestal.
- Aprobación definitiva y pautas para su seguimiento. Una vez realizado los ajustes propuestos por el Consejo de Gobierno e incorporados los acuerdos con otras dependencias, se aprueba la versión definitiva del Plan de Acción para toda la administración, el cual regirá la gestión de cada dependencia y sus funcionarios. En el momento de su aprobación el Alcalde Municipal acordará la respectiva periodicidad con que se seguirá y evaluará su ejecución, así mismo definirá las ponderaciones de acuerdo a las prioridades de la administración.

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción aprobado, es el instrumento sobre el cual las dependencias de la Administración debe enmarcar las decisiones de inversión a realizar en la vigencia, cuidando que las acciones a realizar o los proyectos a ejecutar de manera directa y/o contratar con terceros, sean los que efectivamente contribuyen al logro de las metas de productos asociadas a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo y en consecuencia impactar en el logro en las metas de resultados del respectivo sector. De igual manera, se debe observar que los proyectos, sean aprobados en el POAI.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación debe realizar el seguimiento y evaluación sobre la ejecución del Plan de Acción así como del estado de ejecución del plan de desarrollo en términos del cumplimiento de las metas de producto, resultados y el balance y análisis de los recursos utilizados para verificar niveles de ejecución y cumplimiento de destinación de Ley y eficiencia.

INDICADORES.

Formular indicadores que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas así como el alcance de resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación de desempeño institucional)

Los indicadores formulados en el Plan de Desarrollo Territorial, deberán tener una ficha técnica tomando en cuenta objetivos, planes, programas y proyectos para identificar aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición y determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos.

Nota: Adicionalmente al sistema de evaluación y seguimiento definido por la Administración Municipal, se adoptarán las directrices y herramientas impartidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la medición del PDT.

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONTROL SOCIAL, FISCAL Y POLÍTICO.

La Administración Municipal deberá realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página, rendir oportunamente cuentas, efectuar audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y transparentes.

El ejercicio de la rendición pública de cuentas implementará nuevas herramientas a través de medios interactivos y tecnológicos, además de la implementación del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), buscando propiciar mayor participación ciudadana y fomentar el diálogo constructivo.

Las veedurías ciudadanas y el Consejo Territorial de Planeación juegan un papel importante en cuanto al control social, fiscal y político a quienes se les presentará de manera personalizada el avance físico y financiero de la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).

Mediante el Decreto 1499 de 2017 se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Con este nuevo decreto se modificó el Sistema de Gestión implementando nuevas políticas de Gestión y Desempeño Institucional para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Algunas de estas políticas guardan sinergia directa con el plan de desarrollo territorial en cuanto a la planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, participación ciudadana y rendición de cuentas.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Direccionamiento estratégico:

- Orientado al propósito fundamental para el cual fue creada la entidad y a la generación de valor público

- Que responde al análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados
- Comunicado e interiorizado por todos los servidores y contratistas
- Con clara definición de roles y responsabilidades
- Basado en principios de integridad y legalidad
- Con metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor
- Que permite la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas

Planeación Institucional:

- Definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor
- Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico
- Articulada con los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, entre otros, disponibles
- Con resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas
- Orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento
- Soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora
- Con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional

POLÍTICA PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

POLÍTICA DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Relación Estado Ciudadano.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

El propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión

pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Continuación se describe los pasos o acciones que deben adelantar las entidades:

- Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad
- Construir las estrategias de: 1) Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional y 2) la de Rendición de Cuentas en el PAAC
- Ejecutar las estrategias de: 1) Participación ciudadana y 2) de Rendición de Cuentas
- Evaluar los resultados de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas y retroalimentar

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

- Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros)
- Evaluación de los resultados obtenidos

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

- Resultados que se obtienen a nivel institucional
- Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y proyectos de inversión
- Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial

SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL SISPT

El Sistema de Planeación Territorial es un espacio diseñado para que los mandatarios y la ciudadanía en general tengan acceso a las herramientas y recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial. <https://sispt.dnp.gov.co/>

El Sistema de Planeación Territorial es una herramienta fundamental para el seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo en cualquier territorio. Su importancia radica en varios aspectos clave:

Transparencia y participación ciudadana: El sistema proporciona un canal de acceso público a la información relacionada con los planes de desarrollo, lo que promueve la transparencia en la gestión gubernamental y fomenta la participación activa de la ciudadanía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y programas.

Monitoreo y evaluación: Permite realizar un seguimiento continuo de los avances y resultados alcanzados en la implementación de los planes de desarrollo. Esto facilita la identificación temprana de posibles desviaciones o áreas de mejora, lo que a su vez permite tomar medidas correctivas de manera oportuna para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Toma de decisiones informada: Al contar con datos actualizados y herramientas de análisis disponibles en el sistema, los mandatarios y los responsables de la gestión pública pueden tomar decisiones más informadas y basadas en evidencia, lo que contribuye a una mayor eficiencia y efectividad en la asignación de recursos y en la implementación de políticas y programas.

Rendición de cuentas: El sistema facilita la rendición de cuentas tanto por parte de las autoridades gubernamentales como de los actores involucrados en la implementación de los planes de desarrollo. Al proporcionar información detallada sobre el estado de ejecución de los programas y proyectos, se promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y se fortalece la confianza en las instituciones públicas.

El Sistema de Planeación Territorial es una herramienta clave para la gestión pública efectiva, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, al permitir un seguimiento riguroso y transparente de los planes de desarrollo y sus impactos en el territorio.